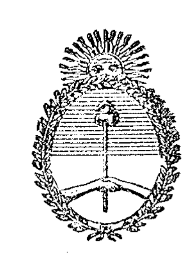


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV - Buenos Aires, miércoles 22 de noviembre de 1967 - Nº 21.319

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

G. Y G.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta. — En la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen don: José Novarino, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con Ferdinanda Ciaiolo, Cédula de Identidad número un millón seiscientos tres mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Pampa número mil ciento uno de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Antonio León Gibaut, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Julia Bottazzi, Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y siete mil setecientos, domiciliado en la calle Pampa número mil ciento uno, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Pablo Gibaut, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Susana Teresa Caro, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Pampa número mil ciento uno, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Prandoni, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Lucía Novarino, Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Pampa número mil ciento uno, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Luciano Antonino Hernaiz, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Sorin, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y ocho mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Belgrano número seis mil uno, de Wilde, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Antonio Gibaut, argentino, industrial, soltero, hijo de don Antonio León Gibaut y de doña Julia Botazzi, Cédula de Identidad número un millón ochocientos sesenta y tres mil trece, domiciliado en la calle Pampa número mil ciento uno, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires: don Juan Rakauskas, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Nélida Dopereiro, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Nicolás Avellaneda número seiscientos setenta y cuatro de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Rakauskas, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Martha Celia Traez, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Carabelas número mil novecientos treinta y tres de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Omar Vicente Fernández, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Amelia Carmen Gibaut, Cédula de Identidad número quinientos nueve mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos siete, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y don José Carlos Acevedo, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Martha Cafferata, Cédula de Identidad número tres millones quinientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Méjico número trescientos sesenta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta celebrada el día catorce de agost ode mil novecientos sesenta y siete, resolvieron la constitución de una sociedad anónima en los términos que resultan de su original glosado a fojas uno a dos vuelta del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil ochocientos cuarenta del corriente año; en dicho expediente asimismo, de fojas tres a fojas cuatro corren agregados los estatutos de la sociedad y a fojas diez la resolución número cinco mil seiscientos ochenta, por la que se autoriza el funcionamiento de la sociedad, todo lo cual tengo a la vista y por su orden transcripto dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores José Novarino, Antonio León Gibaut, Alejandro Pablo Gibaut, Juan Carlos Prandoni, Luciano Antonino Hernaiz, Néstor Antonio Gibaut, Juan Rakauskas, Carlos Rakauskas, Omar Vicente Fernández y José Carlos Acevedo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos personales se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "G. Y G. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades. — Industriales: mediante la fabricación y elaboración de mercaderías y|o productos de cuero, textiles, plásticos y|o sintéticos, especialmente la fabricación de calzado para hombres, mujeres y niños. Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. — Inmobiliarias: mediante la compra-venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 200.000,— (doscientos mil pesos moneda nacional) c|u.; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, a la par y de cinco votos, que se denominarán de la clase "A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración: Accionista: José Novarino. Acciones: 100 — Clase: "A". Monto: m$n. 10.000. — Accionista Antonio León Gibaut. Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Alejandro P. Gibaut. Acciones: 100 — Clase: "A". Monto: m$n. 10.000. — Accionista: Juan C. Prandoni. Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Luciano A. Hernaiz. Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Néstor A. Gibaut, Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Juan Rakauskas. Acciones: 300 — "Clase: "A". Monto: m$n. 30.000. — Accionista: Carlos Rakauskas. Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Omar V. Fernández. Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n: 50.000. — Accionista: José C. Acevedo. Acciones: 500 — Clase: "A". Monto: m$n. 50.000. Acciones: 4.000. Monto: m$n. 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, en este acto y por el diez por ciento (10%) de las acciones suscriptas, lo que asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Antonio León Gibaut. — Vicepresidente a: Juan Carlos Prandoni. Vocales a: José Carlos Acevedo. — Suplentes a: Néstor Antonio Gibaut. Carlos Rakauskas. — Síndico Titular al contador Héctor Enrique Cartoni y Síndico suplente a Alejandro Pablo Gibaut. — Cuarto: Autorizar al señor Antonio León Gibaut, al contador Jorge J. Del Giúdice y al señor Julio C. Marchione, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, cualesquiera de los tres, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo legislado por el Art. 1.881, Inc. 13, del Código Civil. — José Novarino. — Antonio L. Gibaut. — Alejandro Gibaut. — J. C. Prandoni. — Luciano A. Hernaiz. — N. A. Gibaut. — Juan Rakauskas. — Carlos Rakauskas. — O. V. Fernández. Acevedo. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. N. 24.840. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "G. y G. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 14 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad, deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio del Interior, República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia. Resolución número 5.680. Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. Fdo.: Blanca Martha Ayarra, Escribana.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 — e.22|11-Nº 43.584 v.22|11|67

POLIEQUIPOS
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, De Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de octubre de 1967, pasada por ante el escribano J. Luis Villarino, y por Asamblea General celebrada con fecha 24 de agosto de 1967, aprobada por Resolución Ministerial P. H. Nº 1.855 de fecha 20 de octubre de 1967, han sido introducidas reformas en los artículos Tercero y Cuarto, de los estatutos sociales de la sociedad "Prodalco Industrial, Comercial y Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima", como así también su denominación, quedando en consecuencia la parte correspondiente a la nueva denominación de la sociedad y el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "POLIEQUIPOS COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA", que fuera autorizada a funcionar bajo la denominación de "Prodalco Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima", la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — "Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación, exportación de materias primas, bienes muebles, maquinarias, herramientas, productos elaborados, o a elaborarse, frutas y productos del país y|o del extranjero, compra y venta de equipos para hospitales, consultorios, muebles de oficios y equipos electrónicos. b) Industriales: Mediante la fabricación de aparatos e instrumental médico quirúrgico, sus instalaciones y anexos; equipos técnicos electrónicos o mecánicos de señalización e iluminación, mobiliario de oficina; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, así como la construcción de obras civiles, sanitarias o especializadas. d) de Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial o técnico. En los casos en que así lo establezca la ley, la sociedad prestará los servicios por intermedio de profesional con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo 4º: El Capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100 m|n., cada una de las series".

Buenos Aires, 10 noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520 — e.22|11-Nº 43.589 v.22|11|67

BROSAN HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.938. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Dionisio Brosan, argentino, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Adelaida Horrach, industrial, con cédula de identidad número tres millones doce mil setecientos cincuenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Zelarrayán número seis mil trescientos sesenta, de la Capital Federal, don Victorio Brosan, italiano de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angleina Bertetich, industrial, con cédula de identidad número dos millones doscientos veintitres mil setecientos setenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Teodoro García número tres mil cuatrocientos veinte, tercer piso, de la Capital Federal, don Luis Victorio Brosan, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Moyano, maestro mayor de obras, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Teodoro García número tres mil cuatrocientos veinte, tercer piso, de la Capital Federal, don Gumersindo Fernández, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Josefa Bernardini, de profesión comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Ramón L. Falcón número dos mil ochocientos treinta y cuatro, departamento A, don Juan Francisco Erculiani, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Delia Lastiesas, de profesión comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno, con domicilio en esta ciudad, calle Tapalqué número cuatro mil trescientos cincuenta y dos, don Alfredo Juan Macchi, argentino, de treinta y tres años de edad, casado en primeras



nupcias con doña María Haydée Di Rado, operario, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos ochenta, con domicilio en esta ciudad, calle Piedrabuena número cuatro mil ochenta y ocho, don Manuel Emilio Estaverón, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, con domicilio en esta ciudad, calle Timoteo Gordillo número cuatro mil ciento diecisiete, don Miguel Eleodoro Estaverón, argentino, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Pura Rosario Fondo, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, con domicho en esta ciudad, calle Muñiz número mil setecientos setenta y cuatro, don Rodolfo Antonio Moyano, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pilar Brizuela, empleado ,con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintiocho mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil ochocientos cuarenta y cinco, de la localidad de Martínez B, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Alfredo Nicolás Estaverón, argentino, de veintiséis años de edad, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle Timoteo Gordillo número cuatro mil ciento diecisiete, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que según resulta del acta suscripta el veintinueve del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Brosan Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción, aprobando el capital autorizado, efectuando la suscripción e integración correspondiente y designando el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia el Acta y los Estatuos respectivos autenticados en debida forma y cumplidos los demás requisitos legales previos, el señor Secretario de Estado de Justicia, por Resolución 001032, concedió a la sociedad la autorización pertinente para funcionar como sociedad anónima. — Dicha resolución, precedida del Acta citada y de los Estatutos que han de regirla, con las modificaciones introducidas, se transcriben a continuación. — Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Gumersindo Fernández, Juan Francisco Erculiani, Alfredo Juan Macchi, Manuel Emilio Estaverón, Miguel Eleodoro Estaverón, Rodolfo Antonio Moyano, Dionisio Brosan, Victorio Brosan, Luis Victorio Brosan y Alfredo Nicolás Estaverón, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto regirá por las presentes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BROSAN HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCION", y tendrá su domicilio en general la calle Talcahuano Nº 316, piso tercero, oficina Nº 302, de la Capital Federal; b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades (art. 3º); Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) representado por treinta mil acciones de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de acciones seiscientos mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares y de los suplentes que designará la asamblea general con mandato de tres años (art. 7º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional que suscriben e integran en un diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo en la forma siguiente: Victorio Brosan, dos mil seiscientas acciones; Dionisio Brosan, dos mil seiscientas acciones; Gumersindo Fernández, cien acciones; Juan Francisco Erculiani, cien acciones; Alfredo Juan Macchi, cien acciones; Manuel Emilio Estaverón, cien acciones; Miguel Eleodoro Estaverón, cien acciones, Rodolfo Antonio Moyano, cien acciones; Luis Victorio Brosan, cien acciones y Alfredo Nicolás Estaverón, cien acciones. — Tercero: Resulta electo por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Dionisio Brosan; Vicepresidente: Victorio Brosan; Director: Luis Victorio Brosan. — Cuarto: Se designa síndico titular al señor Jorge Emilio Wainer y síndico suplente al señor Luis Carlos Herbstein. — Quinto: Se autoriza a los señores Alcibíades Pedro Labate y Ricardo Severini, para que en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica, facultándolos a aceptar e introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los estatutos y para que se realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan para dejar constituída en forma definitiva, la sociedad anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once horas, firmando los presentes. — Sobrerraspado: Macchi, tres: Vale. — D. Brosan. — L. Brosan. — Alfredo Estaverón. — G. Fernández. — R. Moyano. — A. Macchi. — Juan Erculiani. — Victorio Brosan. — M. Estaverón. — M. E. Estaverón. — Certifico: en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y seis, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Gumersindo Fernández, Juan Francisco Erculiani, Alfredo Juan Macchi, Manuel Emilio Estaverón, Miguel Eleodoro Estaverón, Rodolfo Antonio Moyano, Dionisio Brosan, Victorio Brosan, Luis Victorio Brosan y Alfredo Nicolás Estaverón y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Un sello dice: Oscar Luis Vadell, Escribano. Una firma ilegible.— "Estatutos. — "La sociedad anónima constituida con el nombre de Brosan Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.— Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital Federal. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: I. Comercial: a) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: transporte, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos. — II. Industrial: Mediante la fabricación elaboración, fraccionamiento o integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, químicos, materiales de construcción. — III. Inmobiliaria y de Construcciones: civiles y de obras públicas, de yesería y construcciones en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas y|o derivadas de bienes raíces, contratar y|o subcontratar trabajos de yesería, construir, edificar, vender y|o comprar toda clase de inmuebles, realizar financiaciones relacionadas con la construcción o explotación de inmuebles. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco (5) votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un (1) voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días, contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miemque fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejecida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas dire ctamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad-referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico ,que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez (10) de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres (3) días con ocho (8) anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta, poder dirigida al directorio. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento (2%) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o de fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilencia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que su hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. D. Brosan. — R. Moyano. — Estaveron. — M. E. Estaveron. — L. Brosan. — Victorio Brosan. — M. Estaoveron. — M. E. Estaveron. — Alfredo Estaveron. — A. Macchi. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y seis de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Gumersindo Fernández, Juan Francisco Erculiani, Alfredo Juan Macchi, Manuel Emilio Estaveron, Miguel Eleodoro Estaveron, Rodolfo Antonio Moyano, Dionisio Brosan, Victorio Brosan, Luis Victorio Brosan y Alfredo Nicolás Estaveron, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 29 de julio de 1966. Un sello dice: Oscar Luis Vadell, Escribano. Una firma ilegible. — "Resolución Ministerial: Secretaría de Estado de Justicia... Secretaría de Estado de Justicia . Foja 16... Buenos Aires 21 Jul. 1967... Visto el Expediente Nº 23.831|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Brosan Hermanos y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia: Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar coco sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Brosan Hermanos y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción, constituida en esta Capital el 29 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas trece y vuelta (13 y vta.). Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001032. Una firma dice: Conrado Etchebarne. Un sello dice: Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia". Es transcripción fiel del Acta Constitutiva, el Estatuto con la modificación introducida y la resolución número mil treinta y dos de la Secretaría de Estado de Justicia, obrantes a fojas uno a dos, tres a seis y modificación de foja trece y vuelta, y foja dieciséis del Expediente número veintitrés mil ochocientos treinta y uno de la inspección General de Justicia que tengo a la vista, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que cumpliendo el requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por la resolución trascripta precedentemente, dejan constituida definitivamente la sociedad Brosan Hermanos y Compañia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción, que se regirá por el estatuto protocolizado en esta escritura, de la que me solicitan expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, por ante mí, que doy fe. — Luis Brosan. — Alfredo Estaveron. — R. A. Moyano. — Manuel E. Estaveron. Miguel Estaveron. — D. Brosan. — Victorio Brosan. — Alfredo Macchi. — Juan Erculiani. — G. Fernández, Está mi sello. — Ante mí: J. Luis Villarino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos treinta y ocho del Registro número quinientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados: cero cero ocho millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y cuatro; cero cero ocho millones cuatroceintos veintisiete mil quinientos setenta y cinco; y correlativamente del cero cero ocho millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: y un suscripta mes de precedida públi-

co. El Secretario de Estado de Justicia Vale. — Fdo: J. Luis Villarino, Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.720. e.2211 Nº 43.590 v.22|11|67

ENZIO GABRIELI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.621. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Tres. — Constitución definitiva de "Enzio Gabrieli, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Enzio Gabrieli, italiano, casado; doña Emma Olivia Andrada de Gabrieli, argentina, casada; don Carlos Roberto Andrada, argentino, casado; doña Inés Andrada de Bria, argentina casada; don Vicente Eugenio Bria, italiano, casado; don José Eduardo Andrada, argentino, casado; doña María Esther Nusrala de Andrada, argentina, casada; don Alberto Atilio Boccaloni, argentino, casado; doña Isabel Andrada de Oller, argentina, casada; don Guillermo Julio Oller, argentino, casado y doña Elida Esther Apecechea, de Andrada, argentina, casada; todos los comparecientes domiciliados en la calle Murature 320 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha 26 de setiembre de 1967, constituyeron provisoriamente la sociedad "Enzio Gabrieli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el decreto 3.329|63, por Resolución número 5.820 del 9 de octubre de 1967, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Enzio Gabrieli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número 25.287 de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Enzio Gabrieli; Emma Olivia Andrada de Gabrieli; Carlos Roberto Andrada; Inés Andrada de Bria; Vicente Eugenio Bria; José Eduardo Andrada; María Esther Nusrala de Andrada; Alberto Atilio Boccaloni; Isabel Andrada de Oller; Guillermo Julio Oller y Elida Esther Apecechea de Andrada y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENZIO GABRIELI. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: I. Industriales: La explotación de establecimientos de fundición y recuperación de metales, especialmente bronce y aluminio; como así también toda otra especialidad industrial dentro del ramo metalúrgico. — II. Comercial: La compraventa, importación, exportación distribución, consignación, depósito y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras. — III. Agropecuaria: La explotación de establecimientos ganaderos, de invernada, agrícolas y de granja, comprendiendo las tareas de avicultura, silvicultura y afines. —d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Enzio Gabrieli. 450 Ord. 5 votos. $ 45.000. — Emma O. Andrada de Gabrieli. 200. Ord. 5 votos. $ 20.000. — Carlos R. Andrada. 150 Ord. 5 votos. $ 15.000. — Inés A. de Bria. 150 Ord. 5 votos. $ 15.000. — Vicente E. Bria. 150 Ord. 5 votos. $ 15.000. — José E. Andrada. 150. Ord. 5 votos. $ 15.000. — María E. Nusrala de Andrada. 150. Ord. 5 votos. $ 15.000. — Alberto A. Boccaloni. 150 Ord. 5 votos. $ 15.000. — Isabel A. de Oller. 150. Ord. 5 votos. $ 15.000. — Guillermo J. Oller. 150. Ord. 5 votos. $ 15.000. — Elida E. A. de Andrada. 150. Ord. 5 votos. $ 15.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enzio Gabrieli. Vicepresidente a Emma Olivia Andrada de Gabrieli. Vocales a José Eduardo Andrada. Suplente a María Esther Nusrala de Andrada. Síndico Titular al Dr. Alberto Atilio Boccaloni y Síndico Suplente a Vicente Eugenio Bria. — Cuarto. Autorizar al Dr. Alberto Atilio Boccaloni y al Sr. Vicente Bría a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enzio Gabrieli. — Emma O. A. de Gabrieli. — C. R. Andrada. — Alberto A. Boccaloni. — Vicente Bría. — Inés A. de Bría. — J. E. Andrada. — María E. de Andrada. — Guillermo J. Oller. — I. Oller. — Elida de Andrada. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Enzo Gabrieli; Emma Olivia Andrada de Gabrieli; Carlos Roberto Andrada; Alberto Atilio Boccaloni; Vicente Eugenio Bría: Inés Andrada de Bría; José Eduardo Andrada; María Esther Nusrala de Andrada; Guillermo Julio Oller; Isabel Andrada de Oller y Elida Esther Apecechea de Andrada y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — J. B. Cubas. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N.25.287. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Enzio Gabrieli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 26 de setiembre de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.820". — Fdo.: Juan Bautista Cubas, Escribano.

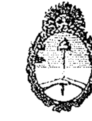
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.22|11 Nº 43.595 v.22|11|67

GRUMA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número mil setecientos setenta y uno. — Constitución definitiva y protocolización del estatuto: "Gruma" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores don Rodolfo Grünthal, (Cédula de Identidad de la Pol. Federal, número dos millones veintiún mil trescientos cuarenta y dos), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle José Evaristo Uriburu número ciento sesenta y seis; don Ernesto Heriberto Schelp, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos quince mil doscientos ochenta y ocho), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Virrey Liniers número mil novecientos noventa y seis; don Roberto Simdorn, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos diez y nueve), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Arribeños número mil seiscientos cuarenta y uno; doña Amelia Celina Crivaro, (Libreta Cívica número un millón trescientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve), de estado soltera, domiciliada en esta Capital, calle Fonrouge número mil doscientos veintidós; don Roberto Alfredo Gé (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos once), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número tres mil doscientos setenta y cinco; doña Nélida Insaurralde de Freire, (Libreta Cívica número dos millones ciento diez y siete mil ciento setenta y dos), de estado casada, domiciliada en la calle Ayacucho número seiscientos veintiocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Julio Rómulo Bailo, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete), de estado casado, domiciliado en calle Colón número cuatrocientos veinte, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; don Luis Altomano, (Lib. de Enrolamiento matrícula cuatro millones ciento seis mil ochenta y dos), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Chivilcoy número dos mil novecientos cuarenta y uno; don José Alecci, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos), de estado casado, domiciliado en esta Capital, Avenida Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis y don José Alfredo Groba (Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa), divorciado, domiciliado en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos treinta y uno; los comparecientes que no se domicilian en esta Capital, están de tránsito en esta... y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRUMA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: desarrollar las siguientes actividades: Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Inmobiliarias: Por compra, venta, hipoteca, prenda, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentación sobre Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas en el país y en el extranjero, para operaciones realizadas o a realizarse y compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — La sociedad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras que requieran el concurso público. — Mandatarias: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las Leyes y Reglamentaciones vigentes. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000.- (Seis millones de pesos moneda nacional), representado por seis mil (6 000) acciones de m$n. mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de un millón doscientos mil pesos m|n. (m$n. 1.200.000) cada una. — El directorio estará compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL
BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
(Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturacion: T. E. 41 - 390%.
Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 22|11|67 (40 pág.)

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada uno. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Rodolfo Grünthai — 180 — 18.000 — Ernesto H. Schelp — 12 — 12.000 — Roberto Simdorn — 180 — 18.000 — Amelia C. Crivaro — 12 — 12.000 — Roberto A. Gé — 180 — 18.000 — Nélida I. de Freire — 60 — 6.000 — Julio R. Bailo — 120 — 12.000 — Luis Altomano — 12 — 12.000 — José Alecci — 60 — 6.000 — José A. Groba — 60 — 6.000 — Lo que hace un total de mil doscientas acciones, integrándose en este acto el 10 o|o del capital suscripto. — La integración se efectúa en dinero efectivo en el presente acto. Se hace constar que el aporte de la señora Nélida Isaurralde Freyre proviene de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el Fiscalizador: Presidente el señor Luis Altomano; Vicepresidente a la señorita Amelia Celina Crivaro; Vocal al señor Ernesto Heriberto Schelp; Síndico titular al señor José Alecci y síndico suplente al señor José Alfredo Groba. — Cuarto: Autorizar a los señores José Alecci y|o José Alfredo Groba a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; (firmado: Rodolfo Grünthal. — Ernesto Heriberto Schelp. — Roberto Simdorn. — Amelia Celina Crivaro. — Roberto Alfredo Gé. — Nélida I. de Freyre. — Julio Rómulo Bailo. — Luis Altomano. — José Alecci. — José Alfredo Groba. — Sigue la certificación notarial de la autencidad de las firmas... "N. 25.307. Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gruma" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, constituida en esta Ciudad el 4 de octubre de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, (firmado) Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5904. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.- e.22|11-Nº 43.643 v.22|11|67

MANER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número dos mil doscientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de octubre de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribano Público autorizante, don León Niks, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve piso sexto, de esta capital, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Mario Niessner, doña Inés Aída Montagna de Niessner, don Mario Niessner (hijo), don Agustín Constante Morakis, don Felipe Metzker, don Jorge Domingo, don Narciso Eliezer don Germán Domingo, don Pedro Guejman; y doña Silvia Inés Niessner; todos personas hábiles, de conocimiento del Escribano autorizante, doy fe; cuyos datos personales y domicilios resultan de la escritura otorgada ante el escribano autorizante, que se transcribe a continuación y de cuyo otorgamiento resulta igualmente la representación invocada por el compareciente y necesarias facultades para otorgar este acto, doy fe. — Y don León Niks, en la representación que inviste dice: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Maner" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinticuatro mil ochocientos dieciséis, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista, y del cual resulta de la aprobación del Acta Constitutiva conjuntamente con los Estatutos de dicha entidad y la necesaria Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia; todos cuyos elementos tengo a la vista y en su redacción definitiva copiado dice así: "Escritura número mil quinientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí Escribano Público autorizante, los señores don Mario Niessner, argentino comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veintidós, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren cuatro mil ochocientos cincuentinueve; doña Inés Aída Montagna de Niessner, chilena, casada, de ocupación quehaceres del hogar, con cédula de identidad número dos millones ochenta y un mil cuatrocientos catorce, domiciliada en la calle Juan F. Aranguren cuatro mil ochocientos cincuentinueve; don Mario Niessner argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren cuatro mil ochocientos cincuentinueve; don Agustín Constante Morakis argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones doscientos seis mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Luis Viale número dos mil treinta y cuatro; don Felipe Metzker, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones ciento veinticuatro mil doce, domiciliado en la calle Pedro Lozano número tres mil ochocientos treinticuatro; don Jorge Domingo, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones ciento diecinueve mil doscientos cuarentidós, domiciliado en la calle Mozart número novecientos cincuenta y seis; don Narciso Eliezer argentino, casado comerciante, con cédula de identidad número dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Padilla número setecientos sesenta y cuatro; don Germán Domingo, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ciento veinticinco mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en la calle Mozart número novecientos cincuenta y seis; don Pedro Guejman, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número tres millones trescientos quince mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Pedro Lozano número tres mil ochocientos treinta y cuatro; y doña Silvia Inés Niessner argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Juan F. Aranguren número cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, mayores de edad, a excepción de la última de las nombradas que nació el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y se halla autorizada para ejercer el comercio por su señor padre don Mario Niessner como así lo justifica con el respectivo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de julio del corriente año, bajo el número doscientos noventa y tres al folio cuatrocientos cincuenta y tres, del libro cuatro de venias para ejercer el Comercio, que tengo a la vista, doy fe y como de que los otorgantes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANER" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Industriales: Manufactura de medias, tejidos, hilados, plásticos, maquinarias repuestos, accesorios y productos textiles. — Segundo: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cada serie. (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuya mandato durará tres años. (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación. — Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto, Accionistas: Mario Niessner, e Inés Montagna de Niessner, suscriben novecientas acciones cada uno, o sea la suma de novecientos mil pesos nacionales cada uno; los señores Mario Niessner (hijo), Silvia Inés Niessner y Agustín Constante Morakis, cincuenta acciones cada uno, o sea la suma de cincuenta mil pesos nacionales, cada uno y los señores Felipe Metzker, Jorge Domingo, Narciso Eliezer, Pedro Guejman y Germán Domingo, diez acciones cada uno o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno. — La integración del diez por ciento de las acciones suscriptas se efectúa en dinero efectivo, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dejándose expresa constancia que las señoras accionistas casadas, efectúan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador: Presidente: Mario Niessner; Vicepresidente: Mario Niessner (hijo); Directores: Inés Aída Montagna de Niessner, Silvia Inés Niessner, Jorge Domingo; Síndico titular: León Niks y Síndico suplente: Agustín Constante Morakis. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial e irrevocable, aun para surtir efecto para después del fallecimiento del cualquiera de los otorgantes, a favor de los señores don Mario Niessner y del doctor León Niks, a fin de que indistintamente o en forma conjunta o alternada, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En la forma expuesta, dejan formalizado este acto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratifica, así la otorgan y firman ante mí el Escribano autorizante, doy fe. — Mario Niessner. — Inés M. de Niessner. — Mario Niessner. — A. C. Morakis. — Felipe Metzker. — J. Domingo. — Narciso Eliezer. — G. Domingo. — Pedro Guejman. — S. I. Niessner. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Certifico que la presente fotocopia concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí; al folio tres mil doscientos sesenta y dos, del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres fojas fotocopiadas del Protocolo Notarial, numeradas del A. 008827162|63|64, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Vengerow. — Hay un sello: "Moisés Vengerow, Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 24.116. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maner" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 26 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra ds fs 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once vuelta) de fs. 13 (fojas trece y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá denunciar, el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello: "Erique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 5.886. — Ss copia fiel doy fe. — Y don León Niks, en la representación que inviste, continúa diciendo: Que en la forma expuesta da por finalizada la constituición definitiva de la sociedad anónima "Maner" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con designación de su primer órgano administrativo y fiscalizador y emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a los términos de las actuaciones producidas y solicita del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada así la otorga y firma ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — L. Niks. — Hay un sello ante mí. M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número cuatro mil ochocientos cuarenta del registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial de las series A números cero cero ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos dieciséis, cero cero ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos dieciséis, cero cero ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos diecisiete y del cero cero ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos diecinueve al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "veintiséis", vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400. e.22|11 Nº 43.646 v.22|11|67

CANTEGRIL INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Alberto José López Aranguren, casado en primeras nupcias con doña Ana Aguilera, cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y seis mil setenta y nueve, domiciliado en la calle Independencia número mil ochocientos ochenta y siete, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha veintisiete de abril del año en curso, suscripta ante el autorizante al folio mil ciento setenta y tres de este mismo Registro, quedó constituida provisoriamente en esta Ciudad, la entidad denominada "Cantegril Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", en cuyo acto los constituyentes adoptaron por unanimidad el Estatuto Tipo por el que se regiría la sociedad, conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, procediéndose asimismo a integrar el diez por ciento en dinero efectivo de la suscripción de las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, y a dejar constituido igualmente el primer Directorio, facultándoselo al dicente a los fines de este otorgamiento. Y en mismo señor López Aranguren, continúa diciendo: Que sometida dicha constitución a consideración de la Inspección General de Justicia y aceptadas las observaciones formuladas, se dictó la pertinente autorización para funcionar con el carácter de sociedad anónima, por lo que complimentando las disposiciones de esa resolución, solicita de mí el autorizante, proceda a la transcripción de las actuaciones del Expediente número veinticuatro mil doscientos ochenta y seis de la citada Inspección General de Justicia, las que son de este tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires,... a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí... comparecen los señores don Mauricio Litman, casado... cédula de identidad número dos millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Parera número veinticinco, cuarto piso; don Enrique Mario Heller, casado... cédula de identidad número un millón ochocientos diez mil seiscientos veintinueve, domiciliado en Avenida del Libertador número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, piso cuarto, doña Estela Mazer de Heller, casada... domiciliada en Avenida del Libertador dos mil quinientos cincuenta y cuatro, con cédula de identidad número un millón ochocientos diez mil seiscientos veintinueve; doña Blanca Mazer de Litman, casada... cédula de identidad número dos millones ciento setenta mil ciento catorce... domiciliada en la calle Parera número veinticinco, piso cuarto; don Armando Heller, casado... cédula de identidad número ciento cinco mil cuatrocientos diez y seis... domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos ochenta, piso quinto, departamento "A"; don Alejandro Litman, soltero... cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Parera número veinticinco, piso cuarto; don Marcos Arazi, casado... cédula de identidad número cinco millones seiscientos veintitrés mil ciento cuarente y cinco, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos sesenta y dos; doña Martha Rosa Litman de Arazi, casada... cédula de identidad número cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos seis, domiciliada en la calle Luis

María Campos número mil quinientos sesenta y dos; don Alberto José López Aranguren, casado... cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y seis mil setenta y nueve, domiciliado en la calle Independencia número mil ochocientos ochenta y siete; y doña Fraidla Cypra Grinpelc de Moreno, casada... cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa y seis... domiciliada en la calle Medrano número doscientos treinta y siete, piso tercero, departamento "C"; todos... de este vecindario,... personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así de que los nombrados manifiestan... lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANTEGRIL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL" (artículo 1º); b) Su duración será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación y de toda otra forma de comercialización de cualquier clase de bienes y productos de la industria, agricultura, ganadería, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, mercaderías y subproductos del país o del extranjero; b) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión loteos, urbanización, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; c) Financieras: aportando o facilitando capitales a particulares, entidades, empresas y a sociedades constituidas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos; d) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos de las industrias metalúrgicas, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelera y de la construcción. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones por cuenta propia o ajena que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto. Los constituyentes proceden a suscribir las mismas por partes iguales, en la proporción de dos mil acciones ordinarias con derecho a un voto cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que hace un total de dos millones de pesos nacionales. La integración se efectúa en dinero efectivo de un diez por ciento de la suscripción por cada uno de los socios, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional, que los nombrados entregan para depositar en el Banco de la Nación Argentina, estableciéndose que el resto deberá ser integrado dentro de los noventa días contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Litman; Vicepresidente: Enrique Mario Heller; Director Titular: don Alberto José López Aranguren; Suplentes: Estela Mazer de Heller, Blanca Mazer de Litman y Armando Heller; Síndico Titular: Felipe Pérez de la Fuente; Síndico Suplente: Alejandro Litman. — Cuarto: Confiere Poder Especial a los señores Alberto José López Aranguren y don Alejandro Litman a fin de que indistintamente... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener... la aprobación del estatuto, y auorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones... inclusive a la denominación... otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta... Leída se ratifican y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — M. Litman. — E. M. Heller. — Estela M. de Heller. — Blanca M. de Litman. — A. Heller. — A. Litman. — M. Arazi. — Martha L. de Arazi. — A. J. López. — Fraidla C. G. de Moreno. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta". — ...El estatuto de referencia, con las modificaciones introducidas, queda redactado en la siguiente forma: "La sociedad anónima constiuida bajo el nombre de "Cantegril Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ..."Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 24.286. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cantegril Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", constituida en esta Ciudad el 27 de abril de 1967, cuya acta constituida obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 13 (fojas trece), con las modificaciones de fs. 25 y vta. (fojas veinticinco y vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fojas 13 (fojas trece), con la modificación de fojas 20 (fojas veinte) a fs. 21 vta. (fojas veintiuno vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.759". — ...Leída, se ratifica y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — A. J. López. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.22|11 Nº 43.711 v.22|11|67

RANQUELO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de octubre de 1967, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 2.033 de la sociedad "RANQUELO", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por asamblea celebrada el 22 de junio de 1967 y por aprobación de la Inspección General de Justicia de fecha 28 de agosto de 1967. — Expediente N-8.547||1|67. — Resolución P. J. número 001342 ha reformado los artículos cuarto y quinto de los Estatutos de la mencionada sociedad y cuyos nuevos textos son los siguientes: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional representando 80.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — Las primeras cinco series son de $ 200.000 y las restantes de pesos 1.000.000 cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondiente al capital fijado en este artículo se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Quinto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones nominativas o al portador ordinarias o preferidas, agregadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — La resolución pertinente se elevará a escritura pública, se comunicará por edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, se inscribirá en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión de acciones ya sean las comprendidas en el artículo 4º o las previstas en este artículo se ajustarán a las siguientes normas: a) El sellado fiscal se abonará al resolverse cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) las emisiones se anunciarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, a los fines de que los accionistas ejerciten dentro de los 15 días posteriores a la última publicación el derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas emisiones, salvo el caso en que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. c) Cada émisión de acciones se comunicará a la Inspección General de Justicia. — A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que expresa: Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad la asamblea resuelve designar a los señores Norberto D. Corigliano y Luis Alberto Nogueira, los que así proceden de conformidad. — Sin más asuntos se levanta la sesión siendo las 20.30 hs., del día citado al comienzo. — N. Corigliano. — H. M. Nogueira. — L. A. Nogueira. — Es copia fiel, doy fe. — Conste. — E|l.: representando 80.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.22|11-Nº 43.693-v.22|11|67

PRECOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.120. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Norberto Mameli Bracco, divorciado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle mil ciento veinticinco de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la sociedad anónima que definitivamente lleva la denominación de "Precor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos han sido aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha dos del corriente mes. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales, el balance respectivo y la pertinente resolución que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta, desde ya que se ratifica de todos los documentos cuya protocolización solicita y tengo a la vista para dicho efecto, de que certifico, los que se hallan glosados en el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos treinta de la Inspección General de Justicia, así como de que el compareciente se halla debidamente autorizado para este otorgamiento, según surge del poder especial, con facultades bastantes que le otorgaran los constituyentes de la sociedad, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio tres mil cuatrocientos noventa y nueve de este Registro, protocolo de dicho año, que en testimonio tengo a la vista, doy fe, manifestando el Doctor Brácco, que él mismo se halla en plena vigencia. El acta de fundación de la sociedad, sus estatutos definitivos, según constancias del mismo expediente, balance, nómina de accionistas y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima son los siguientes: Que procedo a transcribir literalmente: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Florindo Alesio, Constantino Corte, italiano casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Libertador San Martín Nº 1334, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 617.317 de la Provincia de Buenos Aires; Juan Corte, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avda. Libertador San Martín número 1334 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.577.279; Ronaldo Fabio Trussi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 3 de Julio número 1068 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 3.250.018; Héctor Alberto Trussi argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 1232 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 3.231.289; Juan Carlos Bertrán, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Chacabuco de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 3.235.445; Adelio Broda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. 11 de Septiembre Nº 45 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 3.244.710; Leticia Beatriz Corte de Ruffini, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Avda. Libertador General San Martín Nº 1334 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 4.581.698; Norberto Mameli Bracco, argentino, divorciado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1125, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.145.924 de la Policía Federal; Dino Adolfo Augusto Jarach, argentino naturalizado, casado, abogado, domiciliado en Cap. Ramón Freire Nº 2830 de esta Capital, Cédula de Identidad número 3.736.212 de la Policía Federal y Carlos Américo Gentile, argentino, divorciado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1125, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 5.103.448 y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PRECOR" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la fabricación de sierras, cuchillas y herramientas para la industrialización de maderas; b) Comerciales, mediante la importación, exportación y compra-venta de los artículos y mercaderías indicadas en el inciso anterior, de producción propia o de terceros (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie (artículo 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción Integración Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Florindo Alessio Costantino Corte 158.400, Ordinarias 15.840.000. — Juan Corte 40.000 Ordinarias 4.000.000. — Ronaldo Fabio Trussi 200 Ordinarias 20.000. — Héctor Alberto Trussi 200, Ordinarias 20.000. — Juan Carlos Bertran 200, Ordinarias 20.000. — Adelio Broda 200, Ordinarias 20.000. — Leticia Beatriz Corte de Ruffini 200, Ordinarias 20.000. — Norberto Mameli Bracco, 200 Ordinarias 20.000. — Dino Adolfo Augusto Jarach, 200 Ordinarias 20.000. — Carlos Américo Gentile 200 Ordinarias 20.000. La integración de las acciones suscriptas por los accionistas Florindo Alessio Constantino Corte y Juan Corte, se efectúa totalmente mediante el aporte del fondo de comercio "Precor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato de fecha 13 de noviembre de 1958, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1959, bajo el Nº 402, al folio 364 del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado en fecha 12 de agosto de 1959; 30 de agosto de 1963 y 22 de julio de 1965, inscriptos respectivamente, en fecha 22 de septiembre de 1959, bajo el Nº 2639, al folio 244 del Libro 37; en fecha 30 de agosto de 1963, bajo el Nº 1978, al folio 247, del Libro 45 y en fecha 28 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3.787, al folio 45 del Libro 51, cuya explotación la Sociedad Anónima que se constituye se propone continuar, de acuerdo con el Balance al primero de marzo de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta transferencia en la proporción que a cada uno le corresponda en la cuenta Capital de dicho Balance. A partir de esa fecha y hasta la constitución definitiva de esta Sociedad, se entiende que los negocios de "Precor" S. R. L., serán efectuadas en su nombre y por cuenta de la Sociedad Anónima que se constituye. Las acciones suscriptas por los demás accionistas se integran en efectivo por el diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Florindo Alessio Constantino Corte; Vicepresidente: Juan Corte; Vocal: Leticia Beatriz Corte de Ruffini; Síndico Titular: Norberto Mameli Bracco; Síndico Suplente: Carlos Américo Gentile. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Dino Adolfo Augusto Jarach y Contador Norberto Mameli Bracco a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Asimismo se le otorga por escritura separada poder irrevocable para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Sobre raspado: "a los diecisiete". Vale. Florindo Corte; Juan Corte; Ronaldo Trussi; H. Trussi; J. C. Bertran; Broda; L. B. Corte de Ruffini; Bracco; Dino Jarach; C. A. Gentile.... "Balance de Transferencia de "Precor" S. R. L. a "Precor S. A. I. y C. (en formación) al 1º de marzo de 1966. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 102.650,73. — Bancos — 5.886.559,56. — 5.989.210,29. — Créditos. — Por ventas: Deudores comunes: 17.408.093,50. — Documentos a Cobrar: 718.381,80. — 18.126.475,30. — Otros Créditos. — Depósitos Previos Import. 1.079.964. — Depósitos de Garantía — 4.345,90. — 1.084.309,90. — Bienes de Cambio. — Materias Primas 1.912.747. — Productos Elaborados 3.805.645. — Mercaderías en Aduana 325.839. — 6.044.231. — Inversiones. — Participaciones en otras Empresas 2.605.995.32. Bienes de Uso. — Maquinarias, Instalaciones, Muebles y Utiles y Rodados — 2.348.532,27. — Transporte 2.348.532,27. 33.850.221,81. — Transporte 2.348.532,27 33.850.221,81. — Menos Amortizaciones Acumuladas 1.199.665,99 — 1.148.866,28. — Total Activo 34.999.088,09. — Pasi-

vo. — Deudas. Comerciales: Proveedores 872.182. — Bancarias Obligaciones a pagar 600.000. — 1.472.182. — Otras Deudas. — Gratificaciones al Personal 1.000.000. — Leyes Sociales 42.000. — Cuentas Particulares Socios S. R. L. — 12.230.406,09. — 13.272.406,09. — Provisiones. — Para Impuestos 250.000. — Para Leyes Sociales 20.000. — 270.000. — Total compromisos 15.014.588,09. — Previsiones. — Ley 11.729. — 144.500. — Capital. — Florindo Alessio Cos, Corte. — Transporte 15.159.088,09. — Transporte 15.159.088,09. — De Cta. Capital SRL. 4.500.000. — De Reserva Legal 450.000. — De Cta. Particular 10.890.000 — 15.840.000. — Juan Corte. — De Cta. Capital SRL. 500.000. — De Reserva Legal 50.000. — De Cta. Particular 3.450.000. — 4.000.000. — 19.840.000. — Total Pasivo 34.999.088,09. — Rosa Mille. — Hay un sello que dice Rosa Mille — Contadora Pública Nacional Tº 24. Fº 68 C. P. C. E. Cap. Fed. — Florindo Corte. — Juan Corte. — Rolando Trussi. — H. Trussi. — Juan Bertran. — Broda. — L. B. Corte de Ruffin. — Bracco. — Dino Jarach. — C. A. Gentile. "Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N.24.430. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fs. 45: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Precor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 17 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) a fs. nueve (fojas nueve) y el anexo de fs. 18 (fojas dieciocho), los que deberán insertarse en la publicación que prescribe el art. 319 del Código de Comercio. 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Tome nota la Oficina de Registros y Fichero de lo establecido a fs. 52 vta. Enrique Zaldívar. Hay un sello del Ministerio del Interior. Resolución número 5.776. Hay un sello de la Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "Precor, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sus estatutos sociales. Inventario y la resolución correspondiente, autorizándola a funcionar como sociedad anónima. El autorizante hace constar que se oblará la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal correspondiente al acto. Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente por ante mí, doy fe. Bracco. — Hay un sello. Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio tres mil ciento veinte del Registro cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad Precor Sociedad Anónima Industrial y Comercial expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados del ocho millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y tres al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Corts Rovira, (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600 — e.22|11-Nº 43.715 v.22|11|67

EUGENIO GRASSETTO
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Dolores, Partido del mismo nombre Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Gino Narciso Baldán, italiano, casado con doña Anna Canessa, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos diecisiete de la Capital Federal; don Camilo Pradolin, italiano, casado con doña Marta Risso, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Libertador número dos mil seiscientos ochenta y uno de la Capital Federal; don Julio César Antonio Giua, italiano, casado con doña María Patricia Castiñeira, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número mil trescientos ochenta de la Capital Federal; don Mario de Stefano, italiano, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos sesenta y dos mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Zinny número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; don Lucio Colussi, italiano casado con doña Giuseppa Geia, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos treinta y cinco mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Serrano número seiscientos noventa y cuatro de la localidad de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires; don Gastone Fioravanti, italiano, casado con doña Silvana de Rossi, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta mil setecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil ciento veintisiete de la Capital Federal; don Hugo Roberto Juan Massarotti, argentino, casado con doña Angela Laratore, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Arenales número tres mil sesenta y nueve de la Capital Federal; don Francisco Enrique Lapadula, argentino, casado con doña María de las Nieves Alvarez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y dos mil treinta y tres, domiciliado en la calle Caseros número setecientos cincuenta y uno de la Capital Federal; don Luis Fernando Gil, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y un mil novecientos uno, domiciliado en la calle Acuña de Figueroa número ciento seis de la Capital Federal, y don Albino Bemposta, argentino, casado con doña Berta Altamira D'Aria, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y cinco mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Cabildo número mil ochenta de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles de mí conocidas, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de componentes fundadores de la sociedad: "Eugenio Grassetto, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", para continuar con los negocios sociales de "Eugenio Grassetto", Empresa Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida en la Capital Federal por Acta Constitutiva del cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, habiéndosele acordado personería jurídica y aprobado los Estatutos Sociales por Resolución de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cinco mil setecientos ochenta y siete y los comparecentes dicen: Que a los efectos de su protocolización en este Registro a mi cargo, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes me hacen entrega del expediente número veintidós mil setecientos cincuenta y siete de la expresada Inspección General del que resulta: de fojas una a tres al Acta Constitutiva y suscripción de acciones de los integrantes de la misma, modificada por acta obrante a fojas ciento tres a ciento cinco, de fojas cuatro a siete sus Estatutos a fojas diez la nómina de accionistas, a fojas doce se agrega la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a fojas trece, la solicitud de personería jurídica, a fojas ciento seis y ciento siete el balance de aportes de "Eugenio Grassetto, Empresa Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Eugenio Grassetto, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria" y por último a fojas ciento doce la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación por la que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria. Los expresados documentos por su orden de enunciación transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Gino Narciso Baldán, Camilo Pradolín; Julio César Antonio Giua, Mario De Stéfano, Lucio Colussi, Gastone Fioravanti, Hugo Roberto Juan Masserotti, Francisco Enrique Lapadula, Luis Fernando Gil y Albino Bemposta y deciden constituir una sociedad anónima en base a la continuidad bajo esa forma social de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Eugenio Grassetto, Empresa Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue otorgado el 25 de Febrero de 1949, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Junio de 1949, bajo el número 1.055, al folio 431, del libro 16 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas en el mencionado Registro el 1º de octubre de 1952 bajo el número 2.388, al folio 70, del libro 23; el 18 de Diciembre de 1952, bajo el número 2.979, al folio 114 del libro 24; el 18 de Mayo de 1953 bajo el número 913, al folio 323, del libro 23; el 15 de diciembre de 1955, bajo el número 3.091, al folio 40, del libro 30; el 21 de marzo de 1958, bajo el número 629, al folio 338, del libro 33; el 5 de diciembre de 1958, bajo el número 4.044, al folio 329, del libro 35; el 29 de abril de 1959, bajo el número 815 al folio 433, del libro 36 el 27 de agosto de 1959, bajo el número 2.203 al folio 133, del libro 38; el 8 de setiembre de 1961, bajo el número 2.214, al folio 308, del libro 42; el 24 de mayo de 1962, bajo el número 1.191 al folio 165 del libro 44; el 11 de mayo de 1965, bajo el número 954, al folio 425 del libro 50; el 23 de diciembre de 1965, bajo el número 3.724, al folio 36 del libro 51 y el 3 de mayo de 1966, bajo el número 749, al folio 165, del libro 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiestan también los socios constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlo así dispuesto los socios de la misma y conforme con el Balance General practicado al día 31 de agosto de 1966, el cual firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional, forma parte integrante de esta Acta, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Eugenio Grassetto Empresa Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Activo y Pasivo toma a su cargo, a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Por todo lo expuesto, los socios constituyentes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima para continuar con los negocios sociales "Eugenio Grassetto, Empresa Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto numero 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EUGENIO GRASETTO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; f) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, la explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, ya sean propios o ajenos; d) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante la realización de operaciones relacionadas con la agricultura, la ganadería y forestales en todas sus manifestaciones: d) El capital autorizado se fija en la suma de: Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), representado por 30.000 acciones de m$n. 1.000 cada una y dividido en diez series; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un valor total nominal de pesos Veinticuatro millones moneda nacional (m$n. 24.000.000), la que queda íntegramente suscripta según se detalla a continuación: Suscripción. Integración' Accionistas. Acciones Suscrip. Cap. Suscripto. Cap. Realizado. — Grino Narciso Baldán: 4.4000 4.400.000. 4.400.000. — Camilo Pradolin: 6.600. 6.600.000. 6.600.000. — Julio César Giua: 2.200. 2.200.000. 2.200.000. — Mario De Stéfano: 2.200. 2.200.000. 2.200.000. — Lucio Colussi: 6.600. 6.600.000. 6.600.000. — Gastone Fioravanti: 400. 400.000. 40.000. — Hugo Roberto Juan Massarotti: 400. 400.000. 40.000. — Francisco Enrique Lapadula: 400. 400.000. 40.000. — Luis Fernando Gil: 400. 400.000. 40.000. — Albino Bemposta: 400. 400.000. 40.000. — Totales: 24.000. 24.000.000. 22.200.000. La integración se efectúa en la siguiente forma: Los señores Gastone Fioravanti, Hugo Roberto Juan Massarotti, Francisco Enrique Lapadula, Luis Fernando Gil y Albino Bemposta, integran en este acto en efectivo el diez por ciento del capital que han suscripto. Los señores Gino Narciso Baldán, Camilo Pradolín, Julio C. A. Giua, Mario De Stéfano y Lucio Colussi, integran el total de las acciones que suscriben con los créditos de los que son titulares en el Balance de Aporte que forma parte de la presente acta. — Tercero:: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gino Narciso Baldán. Vicepresidente: Camilo Pradolín; Vocal: Hugo Roberto Juan Massarotti; Síndico Titular Francisco Enrique Lapadula y Síndico Suplente: Luis Fernando Gil. — Cuarto: Autorizar a los señores Directores a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necsarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Balance General de Aporte al 31 de Agosto de 1966, de: "Eugenio Grassetto, Empresa Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad limitada" a "Eugenio Grassetto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria (en formación). Activo: Bancos: m$n. 1.098.529,12. Caja: m$n. 148.100. Fondo Caja: Obras: m$n. 50.000. Coperativa Vicente López: m$n. 281. Depósitos en Garantía: m$n. 2.011.10. Títulos en Garantía: m$n. 7.088.15. Deudores: m$n. 19.500.000. Certificados de Obra a Cobrar: m$n. 81.174.432. Fondo de Reparos: m$n. 17.786.144.85. Documentos a Cobrar: m$n. 10.940.093. Deudores por Anticipos: m$n. 585.800. Edificios: m$n. 1.453.961. Muebles y Utiles: m$n. 489.850. Plantel: m$n. 15.545.392.98. Terrenos: m$n. 2.043.273,60. Total del Activo: m$n. 150.833.957,12. Pasivo: Acreedores: m$n. 69.821.414,97. Transporte: m$n. 69.821.414,97. Transporte: m$n. 69.821.414,97. Obligaciones a pagar: m$n. 4.955.782. Gastos a pagar: m$n. 29.007.844. Retención réditos: m$n. 8.816. Cobros anticipados: m$n. 26.509.996,36. Reserva Ley 11.729 m$n. 1.449.364.82. Saldo Revalúo Contable: m$n. 35.063,95. Cuentas Particulares: m$n. 2.638.394,02. m$n. 134.426.676,12. Capital de Integración: Gino Narciso Baldán Capital social: 2.881.457. Reserva Legal 400.000. m$n. 3.281.457. — Camilo Pradolín; Capital social: 4.322.184. Reserva le- 600.000. m$n. 4.922.184. Julio César A. Giua: Capital social: pesos 1.440.728. Reserva Legal: 200.000 m$n. 1.640.728. — Mario De Stefano: Capital social: 1.440.728. Reserva legal: 200.000 m$n. 1.640.728. — Lucio Colussi: Capital social: 4.322.184. Transporte: m$n. 4.322.184, m$n. 145.911.773,12. — Transporte: 4.322.184 pesos moneda nacional 145.911.773,12. Reserva legal: 600.000, m$n. 4.922.184 pesos moneda nacional 150.833.957.12. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. N.22.757. Buenos Aires, octubre 3 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, previo cumplimiento del artículo 319 de Código de Comercio, a la sociedad "Eugenio Grassetto, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 5 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 103 (ciento tres) a fojas ciento cinco (105) y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 106 (fojas ciento seis) a fs.107 (fojas

ciento siete) documentación que también se publicará oportunamente, la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, diríjase al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar". — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.787. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Mario Nacarato ,escribano. — E|L.: Escritura número ciento noventa y cuatro. Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.080.— e.22|11 Nº 43.740 v.22|11|67

POLITRAN, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº Nº 4.509. — Primer Testimonio. — Escritura Número mil Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Luis Alfonso Binelli, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Dardo Rocha mil trescientos cuarenta y uno, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro José Francucci, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ciento cuarenta y tres mil ciento veintidós, domicliado en la calle Dardo Rocha mil ciento ochenta y seis de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Raúl Prieto, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochenta y cuatro mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Las Mellizas esquina Ascassubi, de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Dª María Lucía Davies, argentina, casada, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones veinticinco mil doscientos cincuenta y dos, domicilada en la calle Las Mellizas esquina Ascassubi, de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto José Monticelli, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento veintiocho, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Esther Santi, argentina, casada, empleada que acredita identidad con libreta cívica número tres millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho, domicilliada en la calle Cerrito mil ciento veintiocho, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Marcos Novinio, yugoslavo, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos dieciocho mil ciento dos, domiciliado en la calle Ameghino ciento cuarenta y seis; de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Luis Peri, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, vecino; don Rodolfo José Rodríguez, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, vecino; y don Osvaldo Luis López, argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Formosa tres mil seiscientos veintinueve de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio constituyeron por acta privada del catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, una sociedad anónima con la denominación de "Politrán", S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha tres de octubre del corriente año, número cinco mil setecientos noventa y uno. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número veinticinco mil ciento sesenta y nueve, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores: Marcos Novinic, José Luis Peri, Rodolfo José Rodríguez, Pedro Francucci, Alberto José Monticelli, María Esther Santi de Monticelli, Luis Alfonso Binelli, Jorge Raúl Prieto, María Lucía Davies de Prieto, Osvaldo Luis López y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "POLITRAN", S. A., COMERCIAL, INMOBILARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, transporte de cargas, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliarias: Por la compra de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive para el régimen de propiedad horizontal; Financiera: Por préstamos con o|sin garnatía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, de la tapicería plástica, del caucho, metalúrgico, electrometalúrgica, electrónicas, química, gráfica y papelera. Agropecuaria: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo ganadero, fruticolos, cultivos forestales y de granjas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 c|u. — e) El Directorio está compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias de un voto al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración monto. — Marcos Novinic 2.000, ord. 1 voto — 20.000. — José L. Peri 2.000 " " " 20.000. — Rodolfo J. Rodríguez 2.000 " " " 20.000. — Pedro Francucci 2.000 " " " 20.000. — Alberto J. Monticelli 2.000 " " " 20.000 — M. E. S. de Monticelli 2.000 „ „ „ 20.000. Luis A. Binelli 2.000 " " " 20.000. — Jorge Raúl Prieto 2.000 " " " 20.000. — M. L. D. de Prieto 2.000 " " " 20.000. — Osvaldo L. López 2.000 " " " 20.000 20.000 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente: a Marcos Novinic. — Vicepresidente: a Jorge Prieto. — Vocales: a Osvaldo Luis López. — Supdentes: a Síndico titular: a Alberto José Monticelli y Síndico suplente: a Luis Alfonso Binelli. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización ara funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: M. Novinic. — M. E. S. de Monticelli. — Pedro Francucci. — A. J. Monticelli. — L. A. Binelli. — J. R. Prieto. — M. L. Davies de Prieto. — O. López — J. L. Peri. — Rodolfo José Rodríguez. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de esta Capital Federal, certifico que las firmasque anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Marcos Novinic; José Luis Peri; Rodolfo José Rodríguez; Pedro Francucci; Alberto José Monticelli; María Esther Santi de Monticelli; Luis Alfonso Binelli; Jorge Raúl Prieto; María Lucía Davies de Prieto, y Osvaldo Luis López. — Conste. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Hay una firma y un sello que dice: Mario Jorge Contreras, Escribano. — Estatutos ... Inspección General de Justicia N. 25.169. — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Politrán, S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agroecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.791. — Es cipia fiel, doy fe ... A. J. Monticelli. — M. E. S. de Monticelli. — Pedro J. Francucci. — L. A. Binelli. — J. Prieto. — M. L. Davies de Prieto. — O. L. López. — M. Novinic. — J. L. Peri. — Rodolfo José Rodríguez ... Hay un sello y una firma Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.22|11 Nº 43.746 v.22|11|67

REGALOS PRESENTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hagáse saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Nº 696. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de setiembre de 1967, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Mario Adolfo Fridman, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Uruguay Nº 772, 1º P., de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto, en nombre y representación de los Accionistas Constituyentes de: "Regalos Presente" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Uruguay Nº 772, 1º piso, de la Capital Federal; personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante mí, el día 20 de julio próximo pasado, al folio 1.139, de este mismo registro y protocolo corriente, que en su matriz, tengo a la vista para este acto, doy fe. Y en el carácter invocado, asegurándome, que el mandato conferido permanece vigente y sin modificación, Expone: Que con fecha 12 de julio último, se constituyó provisoriamente la mencionada Sociedad, y sometidos sus Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según Expediente número 24.753; y que a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente, a dejar Constituida definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública: El Acta de Constitución, y los Estatutos Sociales de la misma, así como la Resolución de la "Secretaría de Estado de Justicia", que en el expediente relacionado anteriormente, tengo a la vista para este acto, y transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de julio de 1967, se reúnen los señores: Ricardo Emilio Ferrari; Santiago Ferrari Descole, Sabina Antonia Parenti de Ferrari, Alicia Pía Ferrari; Mario Adolfo Fridman, Adolfo Dain, Amanda Luján Lombardi; Graziela Lía Damonte de Balparda, Manuel Iglesias, Carlos Miranda. Todos constituyen a estos efectos domicilio en la calle Uruguay 772, 1º piso, Of. 11; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "REGALOS PRESENTE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, y en particular todo lo relacionado con la venta de artículos de regalos en general. Industriales: Mediante la elaboración, industrialización y|o transformación de productos plásticos, químicos, metalúrgicos y eléctricos. Financieras: Mediante inversiones y|o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o|a constituirse, para negocios realizados o|a realizarse, operaciones de compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros; constituir o transferir hipotecas y toda otra operación financiera, con excepción de las de seguros y bancos, ni las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras, que requieran el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dos millones, representados por veinte mil acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una, dividido en 10 series de m$n. 200.000, cada serie. (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, por valor de m$n. 400.000. Todo ello, de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Ricardo E. Ferrari. 400 — "A". — 10%. — 40.000. — Santiago Ferrari Descole. — 400. — "A". 10%. — 40.000. — Sabina Antonia Parenti de Ferrari. — 400. — "A". — 10%. 40.000. — Alicia Pía Ferrari. — 400. — "A". — 10%. — 40.000. — Mario Adolfo Fridman . — 400. — "A". — 10%. — 40.000. — Adolfo Dain. — 400. — "A". 10%. — 40.000. — Amanda Luján Lombardi. — 400. — "A". — 10%. — 40.000. Graziela Lía Damonte de Balparda. — 400. — "A". — 10%. — 40.000. — Manuel Iglesias. — 400. — "A". — 10%. — 40.000. — Carlos Miranda. — 400. — "A". — 10%. — 40.000. — Total. 4.000. 400.000. — La integración se efectúa en efectivo y las señoras lo hacen con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Ricardo Emilio Ferrari. Vicepresidente: a: Manuel Iglesias. Vocales a: Carlos Miranda, suplentes a... síndico titular a: Adolfo Dain; y síndico suplente a: Mario Adolfo Fridman. Cuarto: Autorizar a los Sres. Adolfo Dain y|o Mario Adolfo Fridman y|o Amanda Luján Lombardi, a fin de que en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado) Graziela L. D. de Balparda. A. Dain. — A. L. Lombardi. — Santiago Ferrari Descole. — C. Miranda. — Alicia P. Ferrari. — Mario A. Fridman. Manuel Iglesias. — Sabina A. P. de Ferrari. — R. E. Ferrari. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación" "Inspección General de Justicia". — Nº 24.753. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Visto lo solicitado en fs. 8 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3.329|63, el "Inspector General de Justicia", Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad 'Regalos Presente" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera: constituida en esta ciudad, el 12 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 5 (fojas cinco). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que

dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay otros dos sellos que dicen: Ministerio del Interior, República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.508". Fdo: A. F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920. e.22|11 Nº 43.807 v.22|11|67

HOGAR PREMIER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos sesentidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Juan Puskelnik, casado con doña Sofía Dresner, argentino, comerciante, con cédula de identidad 2.716.290, domiciliado en la calle Aguirre 751 departamento 2: Samuel Sadikoff casado con doña Esther Curis, argentino comerciante, con cédula de identidad 1.537.237, domiciliado en la calle Marcos Paz número 1519; Mariano Fernández, casado con doña Angela Carmen Cicchelli, argentino, comerciante, con cédula de identidad 2.809.449, domiciliado en la calle Avelino Díaz 1220; Genaro Casarino, casado con doña Luisa María Yerino, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 216.072, domiciliado en la calle Chacabuco 764; Efraín José Freiberg, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad 3.911.553, con domicilio en la calle Juan A. García 1256, departamento B; Mauricio Julio Josch, casado con doña Martha Lapko, argentino, comerciante, con cédula de identidad 1.920.847, domiciliado en la calle Yatay 361, departamento 3; Saúl León Steimberg, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de enrolamiento 4.447.697, domiciliado en la calle Argerich 1645; María Cristina Fernández, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad 5.035.375 domiciliada en la calle Popahüe 2050; Servando Edelvis Casas, casado con doña Gladys Edith Carinci, con cédula de identidad 3.064.673, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 3030 todos vecinos de esta Ciudad; Belarmino Juan Bedecarats, casado con doña Emma Olga Balsa, con cédula de identidad número 2.429.988, argentino, vendedor, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 710, de Bernal Oeste: Raúl Lindolfo Soro, casado con doña María Elena Sposari, argentino, vendedor, con cédula de identidad número 2.839.322, domiciliado en la calle Ceballos 982, de la Ciudad de Avellaneda: Antonia Isola, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica número 1.976.874, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 463, de la ciudad de Lanús; María Catalina Fernández, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica 3.865.869, domiciliada en Dragones y Florida, de la localidad de González Catán, y Carlos Nino Valobra, casado con doña Elida Jara, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad 6.002.715, domiciliado en la calle Salta número 527, departamento B, de Lanús Este, estos cinco últimos domiciliados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los concurrentes mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: que con fecha primero de abril de 1967 constituyeron por acto privado, provisoriamente, una sociedad anónima con el nombre de "Hogar Premier", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por resolución número 5577 del señor Inspector General de Justicia de fecha 7 de setiembre del año en curso. — Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social, con sus modificaciones y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 24.656 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) en el que consta la mencionada documentación, que transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un (1) días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Puskelnik, argentino, casado con Sofía Dresner, domiciliado en Aguirre 751, Dpto. 2, Capital Federal, C.I. número 2.716.290, de profesión comerciante; Belarmino Juan Bedecarts, argentino, casado con Emma Olga Balsa, domiciliado en R. Peña 710, Bernal Oeste, Pcia. Buenos Aires, C.I. 2.429.988, de profesión vendedor; Samuel Sadikoff, argentino, casado con Esther Curis, domiciliado en Marcos Paz 1519, Capital Federal, C.I. 537.237, de profesión comerciante; Raúl Lindolfo Soro, argentino, casado con María Elena Sposari, domiciliado en Zeballos 892, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, C.I. 2.339.322, de profesión vendedor; Antonia Isola, argentina, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 463, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, L.C. 1.976.874, de profesión comerciante; Mariano Fernández, argentino, casado con Angela Carmen Cicchelli, C. I. 2.809.449, domiciliado en Avelino Díaz 1220, Capital Federal, de profesión comerciante; Raúl Lindolfo Soro argenticasado con Luisa M. Yerino, domiciliado en Chacabuco 764, Capital Federal; L.E. 216.072, de profesión comerciante; Efraín José Freiberg, argentino, soltero, domiciliado en Juan A. García 1256, Departamento B, Capital, C.I. 3.911.553, de profesión comerciante; Mauricio Julio Josch, argentino, casado con Martha Lapko, domiciliado en Yatay 361, Dpto. 3, Capital Federal, C.I. 1.920.847, de profesión comerciante; María Catalina Fernández, argentina, soltera, domiciliada en Dragones y Florida, González Catán, Pcia. de Buenos Aires, L.C. número 3.865.869, de profesión comerciante; Saúl León Steimberg, argentino, soltero, domiciliado en Argerich 1645, Capital Federal, L.E. 4.447.697, de profesión comerciante; María Cristina Fernández, argentina, soltera, domiciliada en Copahüe 2050 Capital Federal, C.I. 5.035.375, de profesión comerciante;; Servando Edelvis Casas, argentino, casado con Gladys Edith Carinci, domiciliado en Juan B. Justo 3030, Capital Federal, C.I. 3.064.673, de profesión comerciante; Carlos Nino Valobra, argentino, casado con Elida Jara, domiciliado en Salta 527, Dpto. B., Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, C.I. 6.002.715, de profesión comerciante, todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá con las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposicines específicas: a) La sociedad se denominará "HOGAR PREMIER" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, representaciones, comisiones y otras actividades por cuenta de terceros y en general todo lo relacionado con los ramos de artículos para el hogar, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración y armado de productos sintéticos, materiales plásticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, máquinas, herramientas y sus repuestos. — c) Financieras· Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluídas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante da adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles civiles y|o industriales, urbanos y rurales y la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: A través de negocios agrícolo-ganaderos y de tambo, compraventa de animales, forrajes, comercialización de granos, venta de leche y subproductos, explotación de granjas y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro, — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de 10.000.000 m$n. (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 100 (cien pesos) moneda nacional valor nominal cada una dividido en 100 (cien) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n.) cada serie. (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Juan Puskelnik — 150 — 150.000 — Belarmino J. Bedecarats — 150 — 150.000 — Samuel Sadikoff - 150 - 150.000 - Raúl L. Soro - 150 —150.000 — Antonia Isola — 140 — 140.000 — Mariano Fernández 140 — 140.000 — Genaro Casarino — 140 — 140.000 — Efraín J. Freiberg — 140 140.000 — Mauricio J. Josch 140 — 140.000 — María Catalina Fernández - 140 - 140.000 - Saúl L. Steimberg — 140 — 140.000 — María Cristina Fernández — 140 — 140.000 — Servando Edelvis Casas — 140 — 140.000 — Carlos Nino Valobra — 140 — 140.000 — 2.000.000 — La integración fue efectuada por cada accionista el diez por ciento de su suscripción, por un total de m$n. 200.000 — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Efraín José Freiberg — Vicepresidente a Juan Puskelnik — Vocales a Belarmino Bedecarats, Samuel Sadikoff, Raúl Lindolfo Soro, Antonia Isola, Mariano Fernández, Genaro Casarino, Saúl L. Steimberg, María Cristina Fernández, Carlos Nino Valobra, Servando Edelvis Casas. — Síndico titular a Mauricio Julio Josch y Síndico suplente a Catalina Fernández. - Cuarto: Autorizar a los señores Efraín José Freiberg y Juan Puskelnik a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modifcaciones a la presente, inclusive a la denominación. - Juan Puskelnik. - J. Bedecarats. — Samuel Sadikoff. — R. L. Soro. — Antonia Isola. — M. Fernández. — Genaro Casarino. — Efraín J. Freiberg. — M. J. Josch. — María C. Fernández. — Servando E. Casas. — Carlos Valobra. — S. Steimberg. — María C. Fernández. — Certifico: En mi carácter de escribano titular del registro 546 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Juan Puskelnik, Belarmino Juan Bedecarats, Samuel Sadikoff, Raúl Lindolfo Soro, Antonia Isola, Marino Fernández, Genaro Casarino, Efraín José Freiberg, Mauricio Julio Josch, María Catalina Fernández, Saúl León Steimberg, María Cristina Fernández, Servando Edelvis Casas, Carlos Nino Valobra, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Eduardo L. Donadío. — Eduardo Luis Donadío. Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 24.656. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hogar Premier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1 de abril de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5577. — Hay dos sellos". — Eduardo Luis Donadío, (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.760.— e.22|11-Nº 43.862 v.22|11|67

SULFIDE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: número mil trescientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Los señores don Edgardo Carlos Luppi, que firma "Edgardo C. Luppi", argentino, casado, de treinta y seis años, industrial con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en esta ciudad calle José Bonifacio mil novecientos cuarenta; don Pablo Ricardo Víctor Luis Damien, que firma "P. Damien", belga, casado, de veintiocho años, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Las Flores setecientos treinta y ocho, de la localidad de Wilde, de tránsito aquí; don Domingo Angel Merlino, que firma "D. A. Merlino", argentino, casado, de veinticinco años, químico, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, un millón ochocientos ochenta y tres mil ochenta y nueve, domiciliado en la calle Las Flores setecientos treinta y ocho, de la localidad de Wilde, de tránsito aquí; doña Josefina o Josefina Sabina Bove, que firma "Josefina S. Bove", argentina, soltera de setenta y un años, empresaria, con cédula de identidad de la Policía Federal ochocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete, domiciliada en esta ciudad Avenida Amancio Alcorta tres mil quinientos dos; don Roberto Elías Luis Damien, que firma "R. Damien", belga, casado, de sesenta años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos diecinueve, domiciliado en esta ciudad calle José Bonifacio mil novecientos catorce; don Abseo Pedro Luppi, que firma "Abseo Luppi", argentino casado de sesenta y un años, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en esta ciudad calle Ventura de la Vega tres mil novecientos noventa; doña Carmen Elizabeth Herce de Echenique, que firma "C. Herce", argentina, casada, de treinta y tres años, química, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ciento noventa mil cuarenta y tres, domiciliada en la calle Viamonte treinta y nueve de la vecina localidad de Ramos Mejía, de tránsito aquí; doña Ana Rosa Merlino de Damien, que firma "Ana R. M. de Damien", argentina, casada, de veinticuatro años, bachiller, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires un millón ochocientos treinta y tres mil noventa, domiciliada en la calle Las Flores setecientos treinta y ocho, de la vecina localidad de Wilde, de tránsito aquí; doña Martha Elena Martínez, que firma "Martha E. Martínez", argentina casada, de veinticuatro años, bioquímica, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y uno, domiciliada en la calle sesenta número quinientos treinta y siete, de la vecina ciudad de La Plata, de tránsito aquí; y doña Jaqueline Damien de Luppi, que firma "Jaqueline D. de Luppi", belga, casada, de treinta y tres años, profesora de francés con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos veinte, domiciliada en esta ciudad calle José Bonifacio mil novecientos cuarenta, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Sulfide Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida provisoriamente por documento privado del tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Secretaría de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia número veintitrés mil setecientos veintidós, el que tengo a la vista para este acto doy fe; pidiéndome que inserte en el lugar que corresponda el Acta Constitutiva de fojas uno a fojas tres, con las modificaciones de fojas veintidós a fojas veintitrés; los Estatuos Sociales de fojas cuatro a fojas siete, con la modificación de fojas veinte y tres vuelta, el Balance General de la Sociedad Sulfide, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fojas ocho a fojas diez, la Planilla de Suscripción e Integración de Acciones, de fojas once, la nómina de Datos Personales de los Accionistas Constituyentes de fojas dieciocho y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fojas treinta y cuatro, todo lo que transcripto en su orden y literalmente, dice así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a tres días del mes de febrero de 1967 se reúnen los señores: Edgardo Carlos Luppi, Pablo Víctor Luis Damien, Domingo Angel Merlino, Josefina Bove, Roberto Elías Damien, Abseo Pedro Luppi, Carmen Elisabeth Herce de Echenique, Ana Rosa Merlino de Damien, Marta Elena Martínez y Jacqueline Damien de Luppi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se

denominará "SULFIDE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años. (Artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comisión de mercaderías, materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados, y semovientes; 2) Industriales: Mediante la producción o elaboración de mercaderías, productos y subproductos químicos forestales y alimenticios; 3) Financieros: Mediante aportes o inversiones en negocios en realización o a realizarse y a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, compra y venta de títulos de renta, acciones, debentures y valores mobiliarios, otorgamiento, adquisición, cesión y transferencia de toda clase de acciones, derechos, créditos y préstamos con o sin garantía. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras que requieren el concurso público; 4) Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, usufructo, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; 5) Agropecuarias: Actuando como criador o invernador de haciendas en general, siembra de cereales, oleaginosos y otros frutos del país y plantaciones forestales en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000, representado por 250.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 250 series de m$n. 100.000 cada serie. (Artículo 4º); e) El directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. (Artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio cada año. (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 50 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas Acciones, Clase, Monto, Edgardo Carlos Luppi, 25.730, A. 2.573.000. — Pablo Ricardo Víctor Luis Damien, 2.330, A. 233.000. — Domingo Angel Merlino, 9.350, A, 935.000. — Josefina Bove, 5.000, A. 500.000. — Roberto Elías Luis Damien 5.140, A, 514.000. — Abseo Pedro Luppi, 600, A. 60.000. — Carmen Elisabeth Herce de Echenique, 1.000, A, 100.000. — Ana Rosa Merlino de Damien, 300 A, 30.000. — Marta Elena Martínez, 300, A, 30.000. — Jacqueline Damien de Luppi 250, A, 25.000. — 50.000 — 5.000.000. — La integración se efectúa totalmente con la transferencia del Activo y Pasivo de "Sulfide" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1963, al libro 6 folio 297, número 5079 de Contratos de Sociedades, de la cual son únicos componentes los señores Edgardo Carlos Luppi Pablo Ricardo Víctor Luis Damien y Domingo Angel Merlino y con los créditos que a su favor tienen en la misma sociedad, los restantes con sus respectivas cuentas, según balance practicado al 30 de junio de 1966 y de cuyas operaciones se hace cargo desde el 1º de julio de 1966. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Sr. Edgardo Carlos Luppi, Vicepresidente Sr. Pablo Ricardo Víctor Luis Damien, Vocales titulares: Sr. Domingo Merlino y Sra. Josefina Bove, Vocales suplentes: Sr. Abseo Pedro Luppi y Sra. Carmen Elisabeth Herce de Echenique; Síndico titular: Contador José Luis Etchandy y Síndico suplente: Sr. Roberto Elías Luis Damien. — Cuarto: Autorizar a los señores Edgardo Carlos Luppi y José Luis Etchandy a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Abseo Luppi. — Josefina S. Bove. — R. Damien. Martha E. Martínez. — Ana R. M. de Damien. — D. A. Merlino. — C. Herce. — Jacqueline D. de Luppi. — P. Damien. — Edgardo C. Luppi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos doce, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Edgardo Carlos Luppi, don Pablo Víctor Luis Damien, don Domingo Angel Merlino, doña Josefina Bove, don Roberto Elías Luis Damien, don Abseo Pedro Luppi, doña Carmen Elisabeth Herce de Echenique, doña Ana Rosa Merlino de Damien, doña Martha Elena Martínez y doña Jacqueline Damien de Luppi, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: "Echenique" vale. — Osvaldo P. Biffi. — Osvaldo P. Biffi, Escribano Público". — Sulfide, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General al 30 de junio de 1966. — Ejercicio económico Nº 3, iniciado el 1º de julio de 1965: Activo: m$n. m$n. m$n. Disponibilidades, Caja: 2.831,18; Bancos: 189.265; 192.096,18; Créditos: Deudores por ventas: 2.970.395; Deudores Varios 235.500. — Proveedores (Ctas. con saldo deudor) 495. — 3.206.390. — Bienes de Cambio. — Materias Primas 418.111. Productos en Elaboración — 97.323. — Productos Elaborados — 614.901. — Envases 122.725. 1.253.060. Bienes de Uso: Terreno 394.942. Edificio 2.570.845,75. Menos + Amortización 84.314. — 2.486.531,75. — Instalac. y Maquin. 1.000.189,70. Menos: Amortización 314.819. — 685.370,70. Muebles, Herramien. Transporte 3.556.844,45. 45.651,18 — m$n. m$n. m$n. Transporte 3.556.844,45 — 4.651.546,18 — tas e Implementos 120.910. — Menos: Amortización 43.078. — 77.832. — 3.634.676,45 — Subtotal del Activo — 8.286.222,63. — Bienes Inmateriales. Marcas, 29.500. — Menos: Amortización 5.570. — 23.930. — Cargos Diferidos. — Gastos Adelantados, 157.736. — Gastos de Organización, 15.285. — Menos: Amortización, 9.171 — 6.144. — 187.780. — Total del Activo, 8.474.002,63. — Pasivo — Deudas. Proveedores, 1.503.892. — Obligaciones a Pagar, 103.717. — Acreedores Varios. — Roberto Damien, 514.000. — Abseo Pedro Luppi, 60.000. — Varios, 692. — 574.692. — Adelanto para futura integración de acciones: Josefina Bove, 500.000. — Transporte, 500.000. — 2.182.301. — m$n. — m$n. — m$n. — Transporte, 500.000 — 2.182.301. — Carmen H. de Echenique, 100.000. — Ana M. de Damien, 30.000. — Marta E. Martínez, 30.000. — Jacqueline D. de Luppi. 25.000. — 685.000. — Haberes a Pagar, 103.045. — Deudas por Cargas Fiscales y Sociales, 212.880. — Obligaciones a Pagar Impositivas. 10.070 — 3.193.296. — Provisiones. — Provisión para Impuestos, 206.168. — Provisión para Cargas Sociales, 91.901. — 461.070. — Total de Compromisos, 3.654.366. — Previsiones. — Previsión para Despidos, 62.042. — Previsión para otros conceptos, 157.594. — 219.635. — Total, 3.874.001. — Capital, Reservas y cuentas de socios. — Capital Social, Edgardo C. Luppi 1.100.000. — Pablo Damien. 100.000. — Domingo Merlino, 400.000. — 1.600.000. — Reserva Legal; Edgardo C. Luppi, 84.051,13. — Transporte, 84.051,13. — — 1.600.000. — 3.874.001. — Pablo Damien, 7.641. — Domingo Merlino. 30.563. — 122.255,13. — Cuentas de Socios. Damien, Pablo R. V. L., 172.262,97. — Luppi, Edgardo Carlos, 1.895.388,66. — Merlino Domingo Angel, 810.094,87. — 4.600.001,63. — Total, 8.474.002,63. — Se acompaña informes de la Contadora Pública Nacional María Elena Etchandy, que también firma este balance. — Abseo Luppi. — Josefina S. Bove. — R. Damien. — Marta E. Martínez. — Ana R. M. de Damien. — D. A. Merlino. — C. Herce. — Jacqueline D. de Luppi. — P. Damien. — Edgardo C. Luppi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos doce, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puesta en mi presencia por don Edgardo Carlos Luppi, don Pablo Víctor Luis Damien; don Domingo Angel Merlino, doña Josefina Bove, don Roberto Elías Luis Damien, don Abseo Pedro Luppi, doña Carmen Elisabeth Herce de Echenique, doña Ana Rosa Merlino de Damien, doña Martha Elena Martínez y doña Jacqueline Damien de Luppi, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: Contratos — firmas". Vale. — Osvaldo P. Biffi. — Osvaldo P. Biffi. Escribano Público. — Certifico: Que el Balance General precedente a esta certificación de firmas arriba detallada, de la firma Sulfide Sociedad de Responsabilidad Limitada practicado al 30 de junio de 1966, surge de los libros de contabilidad legalmente llevados y documentación pertinente. He examinado los mismos siguiendo métodos de auditoría generalmente aceptados y en mi opinión los mismos reflejan equitativamente la situación económica y financiera de la sociedad y el resultado de sus operaciones. "Lo tachado no vale". — María Elena Etchandy. — María Elena Etcandy. Contador Público Nacional. Mat. Nº 226. Tº XXV. - C.P.C.E.". — "Sulfide de Sociedad Anónima Comercial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Planilla de Suscripción e Integración de Acciones: Balance al 30|6|66: Capital integrado — Accionistas — Capital Suscripto — Capital Social — Reserva Legal. — Cta. Particular. — Acreedores Varios. — A|Cuenta Integración. — Total. Luppi Edgardo C. 2.573.000. — 1.100.000. — 84.051. — 1.388.949. — 2.573.000. — Damien, Pablo R. 233.000. — 100.000. — 7.641. — 125.359. — 233.000. — Merlino, Domingo A. 935.000. 400.000. — 30.563. — 504.437. — 935.000. — Bove Josefina. 500.000. — 500.000. — 500.000. — Damien, Roberto E. 514.000. — 514.000. — 514.000. — Luppi, Abseo P. 60.000. — 60.000. — 60.000. — Echenique, Elizabeth Herce de, 100.000. — 100.000. — 100.000. — Damien, Ana R. M. de, 30.000. — 30.000. — 30.000. — Martínez, Marta Elena, 30.000. — 30.000. — 30.000. — Luppi, Jacqueline D. de, 25.000. — 25.000. — 25.000. — 5.000.000. — 5.000.000. — 1.600.000. — 122.255. — 2.018.745. — 574.000. — 685.000". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 23722. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 20 atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sulfide Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 3 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 22 (fojas veintidós) a fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva y efectuarse la publicación se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 10 (fojas diez y la planilla de fs. 11 (fojas once. Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5651. — Ministerio del Interior. República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia". — Hay un sello: A. Schikler. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.200. — e. 22|11 Nº 43.364-v. 22|11|67

TRANSCOMERCIAL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Folio 392. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y siete. En la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores Juan Carlos Pedró, argentino, comerciante, casado con doña Alicia Beatriz Ceruti, C.I. 3.408.934, domiciliado en la calle Parral 131, 8º piso, de la Capital Federal; don Arturo Roque Pedró, argentino, comerciante, casado con doña Susana Marta Parodi, C.I. Nº 2.984.932, domiciliado en Rivadavia Nº 5877, 14º piso, B, de la Capital Federal; don Stanislao Baretto, italiano, comerciante, casado con doña Stanislava Zerial, C.I. 1.575.905, domiciliado en la calle Zamudio 3799, 1er. piso, Dto. C, de la Capital Federal; doña Adriana Estefanía Baretto de Pedró, argentina, contadora pública nacional, casada con don Luis María Guillermo Pedró, C.I. número 3.047.121, domiciliada en Pampa Nº 1702, 2º piso, de la Capital Federal; doña Stanisla Zerial de Baretto, italiana, comerciante, casada con don Stanislao Baretto, C.I. 3.562.136, domiciliada en la calle Zamudio 3799, 1er. piso, Dto. C, de la Capital Federal; don Julio Francisco Netri, argentino, comerciante, casado con doña Ilda Angela Recio, C.I. Nº 2.428.202, domiciliado en la calle San Juan Nº 3574, Dto. A, planta baja, de la Capital Federal; don Jorge Máximo González, argentino, comerciante, soltero, C.I. 1.705.317, domiciliado en la calle Lacarra 1020, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Jesús Baños, argentino, comerciante, casado con doña Rafaela Illuzi, C.I. 4.523.591, domiciliado en Cangallo 564, de la Capital Federal; don Enrique Eduardo Queijeiro, argentino, contador público nacional, casado con doña Ilse Mercedes Strasser, L.E. Nº 5.447.255, domiciliado en Rivadavia Nº 6042, de la Capital Federal; don Abel González, argentino, contador público nacional, casado con doña Nélida Zulema González, C. I. 3.324.190, domiciliado en la calle José Luis Cantilo 2114, de la Capital Federal; don Sergio Roberto Manfredo, argentino, contador público nacional, casado con doña Clelia Noemí Tedeschi, C.I. 2.297.682, domiciliado en la calle Aizpurúa 3327, de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad Transcomercial Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, consttiuida en la Capital Federal en fecha once de mayo del corriente año, por lo que solicitan de mí la autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veinticuatro mil cuarenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Carlos Pedró, Arturo Roque Pedró, Stanislao Baretto, Adriana Estefanía Baretto de Pedró, Stanislava Zerial de Baretto, Julio Francisco Netri, Jorge Máximo González, Jesús Baños, Enrique Eduardo Queijeiro, Abel González, Sergio Roberto Manfredo, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: TRANSCOMERCIAL SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, importación y exportación; 2) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal; 3) Financiera: Por préstamos con o sin garantía real o personal a corto o largo plazo, financiaciones, constitución de hipotecas, afianzamiento de operaciones bancarias, financiación de operaciones comerciales y/o industriales, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones o debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con excepción de los contemplados en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; 4º) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, arrendamiento de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, cría de ganado, tambos y cabañas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por quinientas mil acciones de m$n. 100.- (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de moneda pesos nacional 1.000.000 (un millón de pesos m/n.) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias de cinco votos, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Acciones - Clase - Monto: Juan C. Pedró, 45.000, Port. ord., 5 votos, 4.500.000. — Arturo R. Pedró, 5.000, Port. ord., 5 votos, 500.000. — Stanislao Baretto, 2.000, Port. ord., 5 votos, 200.000. — Adriana E. B. de Pedró, 45.000, Port. ord., 5 votos, 4.500.000. — Julio F. Netri, 1.000, Port. ord., 5 votos, 100.000. — Stanislava Z. de Baretto, 1.000, Port. ord., 5 votos, 100.000. — Jorge M. González, 200, Port. ord., 5 votos, 20.000. - 99.200. - 9.920.000. Subtotal: 99.200. - 9.920.000. — Jesús Baños, 200, Port. ord., 5 votos, 20.000. — Enrique E. Queijeiro, 200, Port. ord., 5 votos, 20.000. — Abel González, 200, Port. Ord., 5 votos, 20.000. — Sergio R. Manfredo, 200, Port. ord., 5 votos, 20.000. — 100.000. - 10.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un 10% del monto suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Juan Carlos Pedró, Vicepresidente, a Arturo Roque Pedró. Vocales a. Suplentes, a Stanislao Baretto. Síndico Titular, a Adriana Estefanía Baretto de Pedró; y Síndico Suplente, a Stanislava Zerial de Baretto. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Pedró y Arturo Roque Pedró, a fin de que actuando indistintamente en forma conjunta o individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan C. Pedró. — Arturo R. Pedró. — Stani Baretto. — Adriana E. B. de Pedró. — Stanislava Zerial de Baretto. — J. F. Netri. — Jorge González. — Jesús Baños. — E. Queijeiro. — Abel González

— S. R. Manfredo. — Certifico que las firmas que preceden pertenecen a: Juan C. Pedró; Arturo R. Pedró; Stanislao Baretto; Adriana E. B. de Pedró; Stanislava Z. de Baretto; Julio F. Netri; Jorge González; Jesús Baños; Enrique Queijeiro; Abel González y Sergio R. Manfredo y consta en el Acta Nº 89 del Libro 1 de Certificaciones de Firmas del Rtro. Nº 13 de General Sarmiento, a mi cargo, Conste. M. A. Fontana. Hay un sello. "Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transcomercial Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 11 de mayo de 1967 con el nombre de "Transcomercial Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y la de oficio de fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5415". Todo es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la sociedad "Transcomercial Sudamericana, Sociedad Anonima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicitando de mi, la autorizante, la expedición de su testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y demás efectos. Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan C. Pedró. — Arturo R. Pedró. — Stani Baretto. — Adriana E. B. de Pedró. — Stanislava Zenal de Baretto. — J. F. Netri. — Jorge González. — Jesús Baños. — E. Queijeiro. — Abel González. — S. R. Manfredo. — Ante mí: Margarita A. Fontana. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo. — Margarita A. Fontana, (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.22|11 Nº 43.917 v.22|11|67

L A Y A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Folio 1488. — Primer Testimonio.— Escritura número quinientos diecinueve. — En Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Atilio Luis Alzona, divorciado, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 246.084, domiciliado en la calle Emilio Mitre 1757, de la Capital Federal; don Julio Francisco Araujo, casado con doña Rosa Francisca Tristano, argentino, industrial, con L.E. Nº 2.520.689, domiciliado en la calle Bulnes 728 de Ramos Mejía, de esta provincia; don Luis Raúl Petetín, casado con Teresa Ricciuti, argentino, comerciante, con C. I. Nº 225.566, domiciliado en la calle República de Indonesia 77, piso segundo de la Capital Federal; don Raúl Melitón Díaz, casado con doña Haydée Irma Araujo, argentino, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.388.313, domiciliado en la calle Grecia 4707 de la Capital Federal; doña Haydée Irma Araujo de Díaz, casada con Raúl Melitón Díaz, argentina, comerciante, con C.I. número 2.645.687, domiciliada en la calle Grecia Nº 4707 de la Capital Federal; doña Eulalia Parellada de Morillo, española, con C.I. Nº 4.881.686, comerciante, domiciliada en la calle Francia 2544 de Castelar, de esta provincia; don Isidro Morillo, casado con Eulalia Parellada, español, industrial, con C.I. número 4.881.687, domiciliado en la calle Francia 2544 de Castelar de esta provincia; don Eleuterio Castañeda, casado con María Veneranda Furioso, argentino, industrial, con C.I. Nº 2.622.379, domiciliado en Pasaje La Diligencia 6290, de la Capital Federal; don Enrique Eduardo Queijeiro, casado con doña Ilse M. Strasser, argentino, contador público, con L.E. Nº 5.447.255, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 825 de la Capital Federal, y doña Severina Herminda Scalise, soltera, argentina, comerciante, con L.C. número 1.969.517, domiciliada en la calle Las Heras número 3736 de Lomas del Mirador, de esta provincia. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito aquí y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha veinte y cinco de julio del corriente año, constituyeron una sociedad anónima que se denomina "LAYA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Que producidas las correspondientes actuaciones en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación en el Expediente número veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y tres, se autoriza el funcionamiento de la sociedad, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, todo lo que detalladamente resulta del expediente citado, que tengo a la vista para este acto y transcriptas íntegramente por su orden el acta, los estatutos y la resolución que aprueba su funcionamiento, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Atilio Luis Alzona, Julio Francisco Araujo, Luis Raúl Petetín, Raúl Melitón Díaz, Haydée Irma Araujo de Díaz, Eulalia Parellada de Morillo, Isidro Morillo, Eleuterio Castañeda, Enrique Eduardo Queijeiro y Severina Herminda Scalise, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "Laya", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos eléctricos, plásticos, metalúrgicos, madereros y químicos en todas sus formas y modalidades. Financiera: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales, constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedades horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en veinte series de m$n. un millón cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Atilio L. Alzona: 600 Ordinarias, 5 votos 60.000. — Julio F. Araujo: 300 Ordinarias, 5 votos 30.000. — Luis R. Petetin: 30 Ordinarias, 5 votos 30.000. — Raúl M. Díaz: 300 Ordinarias, 5 votos 30.000. — Haydée I. A. de Díaz: 300 Ordinarias 5 votos 30.000. — Sevelia P. de Morillo: 3.000 Ordinarias, 5 votos 300.000. — Isidro Morillo: 34.000 Ordinarias, 5 votos 3.400.000. — Eleuterio Castañeda: 300 Ordinarias, 5 votos 30.000. — Enrique E. Queijeiro: 300 Ordinarias, 5 votos 30.000. — Severina H. Scalise: 600 Ordinarias, 5 votos 60.000 — 40.000 — 4.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en un 10 o|o del monto suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Isidro Morillo. — Vicepresidente: a Eulalia Parellada de Morillo. — Vocales: a: Suplentes: a Atilio Luis Alzona. — Síndico titular: a Enrique Eduardo Queijeiro. — Síndico suplente: a Severina Herminda Scalise. Cuarto: Autorizar a Isidro Morillo, Eulalia Parellada de Morillo y Enrique Queijeiro, a fin de que actuando indistintamente en forma conjunta o individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la resente, inclusive a la denominación. — Firmado: Atilio Luis Alzona. — Julio Francisco Araujo. — Raúl Melitón Díaz. — Haydée Irma A. de Díaz. — Eulalia Parellada de Morillo. — Luis Raúl Petetin. — Isidro Morillo. — Eleuterio Castañeda. — — Enrique Eduardo Queijeiro. — Severina Herminda Scalise. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Atilio Luis Alzona. — Julio Francisco Araujo. — Luis Raúl Petetin. — Raúl Melitón Díaz. — Haydée Irma Araujo de Díaz. — Eulalia Parellada de Morillo. — Isidro Morillo. — Eleuterio Castañeda. — Enrique Eduardo Queijeiro y Severina Herminda Scalise, personas de mi conocimiento, doy fe. — Corresponde al Acta Nº 135 obrante al folio 135 del libro de Requerimientos Nº 1 del Registro Nº 38 del Partido de Morón, Ituzaingó, 25 de julio de 1967. — Está mi sello. — Firmado: Carlos F. Colominas. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 24.683. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, a niendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º): Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laya", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 25 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º): Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 5.426". — Son copias fieles de sus originales, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe de acuerdo a las constancias del expediente relacionado a que me remito, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo sido llenadas las formalidades legales, declaran constituida la sociedad "Laya", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos que se acaban de transcribir, consintiendo que de esta escritura se expida testimonio para su inscripción. — Leída que les fue, se ratifican y firman, como acostumbran hacerlo, todo por ante mí de que doy fe. — A. Alzona. — Julio F. Araujo. — L. Petetin. — Raúl Díaz. — Haydée I. A. de Díaz. — Eulalia P. de Morillo. — I. Morillo. — Eleuterio Castañeda. — E. Queijeiro. — S. Scalise. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos F. Colominas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.488 del Registro 38 del Partido de Morón, de mi adscripción. — Carlos Francisco Colominas (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.22|11 Nº 43.918 v.22|11|67

O C N A M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número doscientos noventa. — En la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Salomón Sonis, argentino, casado con Rosa Miedsovich, comerciante, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rawson seiscientos treinta y dos, octavo piso, departamento dieciocho, de la Capital Federal: don Enrique Bender, argentino, casado con doña María Adela García, abogado, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número dos millones trescientos ocho mil doscientos treinta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil ciento cincuenta y uno, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal; don Bernardo Peker, argentino, casado con Resze Zylberberg, comerciante, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Muñiz ochocientos cincuenta y ocho, departamento seis, de la Capital Federal; don Renaldo Guzmán Sánchez, argentino, casado con la señora Rosa Monte, empleado, nacido el tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad número cinco millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lugones tres mil cincuenta y siete, departamento dos, de la Capital Federal; doña Ana Catalina Seinhart, soltera, argentina, hija de Jaime Seinhart y de Cecilia Fritman, empleada, nacida el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número un millón trescientos cinco mil setecientos ochenta de la Policía Federal, domiciliada en la calle Yatay setecientos siete, departamento dieciocho, de la Capital Federal; don Ramón Demetrio Rivarola, argentino, casado con Ana Ojeda, empleado, nacido el ocho de octubre de mil novecientos treinta, con cédula de identidad número cinco millones ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Coliqueo tres mil ciento cincuenta, de la localidad de San Miguel, jurisdicción de esta provincia; don Oscar Hagman, argentino, casado con Adela Nimtzovitz, comerciante, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Aráoz doscientos veintinueve, quinto piso de la Capital Federal; don Moisés Goffan, argentino, casado con doña Berta Jallinsky, contador público, nacido el ocho de marzo de mil novecientos ocho, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos once, primer piso, de la Capital Federal; don Saul Slonimsey, argentino, soltero, abogado, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad número tres millones seiscientos veintiún mil novecientos setenta y uno de la Policía Federal; domiciliado en la calle Lavalle mil novecientos noventa y cuatro, tercer piso, de la Capital Federal; y don Gregorio Nimtzovitz, argentino naturalizado, casado con Teresa Zaltzman, comerciante, nacido el doce de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Rawson seiscientos treinta y dos de la Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha veintiuno de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes dieron por constituida la entidad denominada "OCNAM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA"; suscribieron una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción y aprobaron su estatuto. Que presentada dicha documentación ante la Inspección General de Justicia, formose el expediente número veintitrés mil setecientos veintinueve, en el que, por resolución de la misma número cuatro mil setecientos catorce del cuatro de mayo próximo pasado, se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, por la presente otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la expresada sociedad "Ocnam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora", ratifican y elevan a escritura pública el acta constitutiva y estatutos sociales, que, junto con la autorización mencionada, copiados íntegra y ordenadamente dicen así: Acta constitutiva de "Ocnam Soc. Anón. Comer., Indus. y Constructora". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: don Salomón Sonis, argentino, casado, comerciante nacido el 7 de abril de 1934, cedula de identidad Nº 4.985.451 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rawson Nº 632, piso 8º, departamento 18, Capital; don Enrique Bender, argentino, casado, abogado, nacido el 8 de noviembre de 1925, cédula de identidad Nº 2.308.238, de la Policía Federal, domicilado en la calle Sánchez de

Bustamante Nº 2151, piso 3º, departamento B, de esta Capital; don Bernardo Peker, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de setiembre de 1918, cédula de identidad Nº 1.533.568, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Muñiz Nº 858 departamento 6, Capital; don Renaldo Guzmán Sánchez, argentino, casado, empleado, nacido el 3 de agosto de 1938, cédula de identidad Nº 5.292.753, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lugones Nº 3057, departamento 2, Capital; doña Ana Catalina Seinhart, argentina, soltera, empleada, nacida el 28 de noviembre de 1927, cédula de identidad Nº 1.305.780, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Yatay Nº 707, piso 4º, departamento 18, Capital; don Ramón Rivarola, casado, argentino, empleado, nacido el 8 de octubre de 1930, cédula de identidad Nº 5.193.894, de la Policía Federal; domiciliado en la calle Coliqueo Nº 3150, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, don Oscar Hakman, argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1929, libreta de enrolamiento Nº 4.048.539, domiciliado en la calle Aráoz Nº 229, piso 5º; don Moisés Goffan, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 8 de marzo de 1908, cédula de identidad Nº 2.186.183, de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 411, piso 1º, Capital; don Saúl Slonimsky, argentino, soltero, nacido el 7 de abril de 1936, cédula de identidad Nº 3.621.971, de la Policía Federal, domiciliado en Lavalle Nº 1994, piso 3º, Capital; don Gregorio Nimtzovitz, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1898, libreta de enrolamiento Nº 4.129.382, domiciliado en la calle Rawson Nº 632, de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ocnam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora" (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento y envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y sus negociaciones en el país o fuera de él; Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, textiles, plásticos y sintéticos; Constructora: construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras en terrenos urbanos, rurales, industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentaciones, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de aguas con cualquier destino pudiendo venderlas, adquirirlas o contratar locaciones de obras o servicios, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal. Construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas de electricidad y obras sanitarias en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, municipales o sus reglamentaciones. Podrá asimismo, dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropietarios, determinadas específicamente según correspondan (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado en acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, y en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una (art. 4); e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegibles (art. 7) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se suscribe y se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: 1) don Salomón Sonis, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 50.000 m|n. e integra $ 5.000 m|n.; 2) don Enrique Bender suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 50.000 m|n. e integra $ 5.000 m|n. 3) don Bernardo Peker suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos, $ 50.000 m|n., e integra $ 5.000 m|n.; 4) don Renaldo Guzmán Sánchez suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos, $ 50.000 m|n. e integra pesos 5.000 m|n.; Doña Ana Catalina Seinhart suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos, $ 50.000 m|n. e integra $ 5.000 m|n.; 6) don Ramón Rivarola suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos, $ 50.000 m|n. e integra $ 5.000 m|n.; 7) don Oscar Hakman suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos, $ 200.000 m|n. e integra pesos 20.000 m|n.; don Moisés Goffan suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 50.000 m|n. e integra $ 5.000 m|n.; 9) don Saúl Slonimsky suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos, $ 50.000 m|n. e integra $ 5.000 m|n.; 10) don Gregorio Nimtzovitz suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 400.000 m|n. e integra $ 40.000 m|n. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Gregorio Nimtzovitz: Vicepresidente: Don Oscar Hakman; Vocal Direct : Bernardo Peker; Síndico titular: Don Moisés Goffan; Síndico suplente: Don Saúl Slonimsky. — Cuarto: Autorizar a los señores don Gregorio Nimtzovitz y don Saúl Slonimsky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Quinto: Los presentes autorizan al Directorio para que adquieran por el precio y las condiciones que estipulen con sus actuales propietarios, los inmuebles siguientes, y sitos en la calle Rawson Nº 632, piso 3º, departamento 7º, y calle Aráoz número 239, piso 4º, ambos de esta Capital. — El pago del precio a los propietarios actuales, que en definitiva se determine para su adquisición, se efectuará con la entrega de acciones ordinarias y al portador de cinco votos de "Ocnam, Soc. Com., Ind. y Constructora , liberadas. — El Directorio queda facultado para realizar los pagos de impuestos, tasas y cuantos más actos proceder para la perfección de esta adquisición, la cual, tan pronto se realicen, deberá comunicársela a la Inspección General de Justicia. — A los efectos de la realización y suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble referido y adquirir los presentes accionistas firmantes del presente acta, autorizan expresamente con los condiciones requeridas al Presidente y Vicepresidente de "Ocnam, Soc. Anón. Com., Ind. y Constructora", designados en el punto tercero del Acta Constitutiva, a suscribir dichas escrituras traslativas de dominio en representación de la sociedad. — S. Sonis. — E. Bender. — B. Peker. — Renaldo Sánchez. — Seinhart. — Ramón Rivarola. — Oscar Hakman. — Goffan. — S. Slonimskyk. — G. Nimtzovitz". — "Nº 23.729. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ocnam, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora", constituida en esta ciudad el 21 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) y sus estatutos a fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4714. — Hay un sello. — Es conforme a sus originales, de que doy fe, y devuelvo a la Inspección General de Justicia. — Quieren y consienten se expidan las copias necesarias e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y donde más corresponda. — Leída, la firman por ante mí, doy fe. — S. Sonis. — E. Bender. — B. Peker. — Renaldo Sánchez. — Seinhart. — Ramón Rivarola. — Oscar Kakman. — Goffan. — S. Slonimsky. — G. Nimtzovitz. — Hay un sello. — Ante mí: M. F. Tesei.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.22|11 Nº 43.925 v.22|11|67

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada al folio 1508, del Registro número 386 de la Capital Federal, a cargo del Escribano Adscripto, don Norberto César Machline de fecha 30 de Octubre de 1967, que la Asamblea General de Accionistas de la sociedad "INDUSRIAS TECNICAS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", celebrada con fecha 27 de abril de 1967, resolvieron la reforma de los artículos Cuarto y Sexto de los Estatutos Sociales los que fueron aprobados por Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el número P. J. 001652, de fecha 3 de octubre de 1967, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El Capital Autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional constituido por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, distribuidas en doscientas cincuenta series de dos mil acciones cada una, siendo el valor nominal de cada serie de doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital podrá estar representado por acciones ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", de voto plural y acciones de clase "B", de voto único, gozando las primeras de cinco votos por acción y las restantes de un solo voto por acción. — No podrá emitirse más de una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones de voto único. — Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrán exceder del quince por ciento, y no será acumulativo. — Al tiempo de su emisión la asamblea de accionistas, podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas, además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de la liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal; las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueran insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta, del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta Asamblea por un solo titular de acciones. — Al emitirse las acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el "Boletín Oficial", con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a reintegro en proporción al capital integrado, en caso de liquidación de la sociedad e igual participación en las utilidades. — Todas ellas tendrán un solo voto a los efectos de la designación del síndico titular y suplente. — Una vez que se encuentren totalmente integradas, serán representadas por títulos al portador, salvo lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos. — Los certificados de acciones no integradas, darán igual deercho a voto por el total de las acciones suscriptas. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — "E|L.: de Fecha 30 de Octubre de 1967". Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.22|11-Nº 43.936-v.22|11|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUIPACHA BAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 2 de Octubre de 1967, la señora Ramona Sarceda cedió al señor José Fernández, español, soltero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle French 2442, Capital, mil cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas, de valor nominal de cien pesos cada una, de las que le corresponden en "SUIPACHA BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo que proporcionalmente corresponda a las cuotas cedidas. La cedente continúa formando parte de la sociedad, quedando como propietaria de diez cuotas sociales.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.22|11-Nº 43.598-v.22|11|67

D E C R O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de febrero de 1967, se ha disuelto totalmente la sociedad: "DECRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El socio Gerardo Ramón Martínez, queda encargado de la liquidación, debiendo efectuarse ante él las reclamaciones que correspondan por pasivo social.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.22|11-Nº 43.623-v.22|11|67

SABATE, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre el señor José Rodríguez, que firma "José Rodríguez Barral", argentino, casado, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 3435, Capital por una parte y en adelante llamado "cedente" y por la otra, las señoras María Josefa Rodríguez de Vázquez, que firma "María Josefa R. de Vázquez", argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Díaz Vélez 3393, Capital, y Florinda Rodríguez de Rey, que firma "Florinda R. de Rey", argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Díaz Vélez 3435, Capital, y en adelante llamadas "cesionarios", todos los contratantes mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes manifiestan que en los autos caratulados "Rodríguez González José s| sucesión", tramitados por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, de la Capital Federal, se dictó declaratoria de herederos con fecha 17 de junio de 1959, por la que se declaró en ccanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don José Rodríguez González le suceden en calidad de herederos sus hijos María Josefa, Florinda y José Rodríguez y Barral, sin

perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Jesús Barral de Rodríguez; asimismo, que en los actos caratulados: "Barral de Rodríguez, Jesús o Jesusa s|Sucesión", tramitados por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, se dictó declaratoria de herederos con fecha 10 de marzo de 1965, por la que se declaró en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de doña Jesús Barral de Rodríguez le suceden como herederos sus hijos Florinda, José y María Josefa Rodríguez y Barral. — Segunda: Que en consecuencia los contratantes han quedado como beneficiarios y titulares de las cuatrocientas (400) cuotas capitales de mil pesos moneda nacional cada una, que el señor José Rodríguez González tenía en la Sociedad "SABATE, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en Jujuy cuarenta y dos, Capital, constituida según contrato inscripto con fecha veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ciento setenta y ocho al folio ciento ochenta y ocho, del libro treinta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Por este acto el cedente cede y transfiere la tercera parte que le corresponde de las cuatrocientas cuotas mencionadas en la cláusula segunda y las cesionarias la adquieren por partes iguales, quedando por tanto estas últimas como titulares de doscientas cuotas cada una. — Cuarta: El precio total y convenido que las cesionarias abonan al cedente, por la cesión de cuotas capitales, lo constituye la suma de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 133.333.—), que son pagados en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Quinta: Como consecuencia de la cesión efectuada, cedente y cesionarias manifiestan que nada más tienen que reclamarse recíprocamente por ningún concepto, dándose la más amplia conformidad y aceptación de lo estipulado en el presente contrato. De mutua conformidad se firma el presente en su solo ejemplar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — José Rodríguez Barral. — Florinda R. de Rey. — María Josefa R. de Vázquez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Rodríguez Barral; Florinda R. de Rey y María Josefa R. Vázquez son auténticas, de personas de mi conocimiento y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Juan Carlos Ferraria Acosta. — Escribano Nacional. — E|l. del año. — vale. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.960.— e.22|11 Nº 43.637 v.22|11|67

DEYLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Hércules Combetta, argentino, casado, y sus hijos legítimos menores, pero hábiles por imperio del artículo 12 del Código de Comercio, estos últimos también argentinos, solteros, que a continuación se citan: Carlos Alberto Combetta y Esther Noemí Combetta, con domicilio en Guardia Nacional Nº 1106, de la Capital Federal, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y lo sujetan a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de DEYLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y las cláusulas contenidas en el presente; su domicilio será el de Guardia Nacional Nº 1106, de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de Desarme y Lavado de Máquinas, compra-venta en general de productos de la naturaleza o industria, operaciones inmobiliarias y financieras y de importación y exportación, pudiendo además ampliar el campo de sus actividades siempre que medie acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de Diez (10) años, renovables por otros Diez (10) años más, por una vez, siempre que medie acuerdo entre los socios. — El socio que deseare retirarse deberá preavisar por anticipado mediante telegrama con un plazo mínimo de sesenta días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000.—), dividido en Doscientas Cuotas de Capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una, aportados de la siguiente manera: el Señor Hércules Combetta, Sesenta y Ocho Cuotas: el señor Carlos Alberto Combetta y Señorita Ester Noemí Combetta, Sesenta y Seis Cuotas de Capital Cada uno, respectivamente, en muebles y útiles, maquinarias y demás, segun inventario practicado el día primero de junio de 1967, firmado por las partes que aquí dan por reproducido y a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: Quedan designados socios Gerentes, los señores Hércules Combetta, Carlos Alberto Combetta y Ester Noemí Combetta, cuyo domicilio, nacionalidad, estado y demás figuran más arriba. — El señor Hércules Combetta, tiene el uso separado de la firma social y los dos restantes deberán hacerlo en forma conjunta. — Los socios podrán ejecutar todos los actos necesarios a los efectos de llevar a cabo su cometido, sin restricción alguna, salvo la de otorgar fianzas o garantías de terceros, pudiendo además comparecer en juicios por sí o por apoderados investidos por los mismos de la respectiva representación. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance de las existencias, y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, hasta llegar al diez por ciento del Capital, dedicadas al Fondo de Reserva Legal, las utilidades serán repartidas en proporción a los aportes. — En caso de pérdidas, se seguirá el mismo procedimiento. — Séptima: Para el caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, los herederos, unificando su representación nombrarán un representante en la sociedad. — Octava: En cuanto a la liquidación de la sociedad, las partes se someten a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Novena: En lo no previsto en este Contrato, las partes se someten a lo dispuesto en la Ley número 11.645. — Décima: Para el caso de divergencias, las partes someterán las mismas a un árbitro por cada parte, con facultad de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y firme. — Bajo las diez cláusulas preinsertas, las partes dejan constituida la presente sociedad comprometiéndose a cumplir lo pactado en todos sus términos, para lo cual se ratifican y firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1967. — Fdo.: Hércules Combetta. — Carlos A. Combetta. — Ester N. Combetta. — Sobre raspado: Sesentiocho. — Vale. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.22|11-Nº 43.681 v.22|11|67

SOBRINO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.121. — Primer Testimonio. —Escritura número mil doscientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparecen dos Alejandro Inocencio Sobrino, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias con doña Perla Aurora Serpa, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y tres mil quinientos veintiocho: don Alejandro Domingo Sobrino, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias en doña Sara Rosa Lande, argentino, de veintisiete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos once mil cuarenta y cinco, estos dos comparecientes, domiciliados en la calle Estados Unidos número mil seiscientos sesenta y seis, piso primero, de esta Capital; don Julio Luis Sobrino, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias con doña Haydeé Dapena, argentino, de cincuenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y nueve mil quinientos veintiséis; don Julio Jorge Sobrino, que expresa ser de estado soltero, argentino, de veintitrés años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cincuenta y un mil setenta; estos dos últimos comparecientes domiciliados en la calle Paso número cuatrocientos ochenta y uno, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: y don Martín Alberto Sobrino, que expresa ser de estado soltero, nacido el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco; domiciliado en la calle Estados Unidos número mil seiscientos sesenta y seis, piso primero, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son pesonas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los cuatro primeros son mayores de edad y el último, Martín Alberto Sobrino, de diecinueve años de edad, se encuentra emancipado para ejercer el Comercio, tal como lo establecen los artículos diez y once, del Código de Comercio, en virtud de la autorización expresa conferida por su señora madre doña María Irene Siciliano de Sobrino, de estado viuda de sus primeras nupcias de don Martín Jacinto Sobrino, cuya autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el Nº cuatrocientos cincuenta y seis, al Folio cuatrocientos setenta y dos, del Libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio, en testimonio tengo a la vista para este acto y transcripta íntegramente dice así: "Testimonio: Solicito inscripción de venia para ejercer el comercio. Sr. Juez Nacional de Comercio. — María Irene Siciliano de Sobrino, constituyendo domicilio legal en esta Capital calle Rivadavia Nº 620, y real Estados Unidos Nº 1666, a V. S. como mejor proceda digo: Que vengo a solicitar sea inscripto en el Registro Público de Comercio la autorización que concedo por este acto a mi hijo Martín Alberto Sobrino, menor de edad, pero mayor de dieciocho años de edad, para que pueda ejercer el comercio. — Solicito igualmente se me expida testimonio de la misma. — Provea V. S. de conformidad que será justicia. — Fdo.: María Irene Siciliano de Sobrino. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Por presentado y constituído el domicilio, dése vista al Sr. Asesor de Menores. — Fdo.: Jean Christian Nissen. — Señor Juez: Puede V. S. disponer la inscripción que determina el artículo 11, inc. 2º del Código de Comercio. — Sobrino Martín Alberto s|venia. — Asesoría Nº 4, 28 de agosto de 1967. — Fdo.: Carlos Ciochetti. — Hay un sello. Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Téngase presente el dictamen del Sr. Asesor de Menores y atento a lo establecido por el art. 1, inciso 2, del Código de Comercio, inscríbase la autorización para ejercer el comercio, conferida a favor del menor Martín Alberto Sobrino, acompáñese copia protocolar. — Expídase testimonio. Fdo.: Jean Christian Nissen". — Es copia fiel, doy fe y los cinco comparecientes dicen: Que han resuelto contituir una sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato, que otorgan bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: A partir desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida entre todos los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es dedicarse a la explotación del ramo de carga y descarga en estaciones, elevadores, depósitos y vapores, pudiendo además realizar cualquier otra operación que sea lícita. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar y vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles y de otra naturaleza, por los precios al contado o a plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que al respecto se juzguen oportunas y convenientes; otorgando y firmando los socios en su representación y en la forma que tienen el uso de la firma, los documentos, contratos y escrituras que se requieran, sean con particulares, entidades civiles o comerciales y bancos, inclusive el Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central y cualesquiera otros, oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan más adelante y sus sucursales y agencias, aceptando los reglamentos estatutos, cartas orgánicas y disposiciones especiales de tales establecimientos. — Podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, solicitar préstamos en dinero, cédulas, bonos hipotecarios u otros valores y documentos, por cualquier cantidad, con el interés, formas de pago, plazos y condiciones que se juzguen convenientes, efectuar depósitos y extracciones de dinero y valores en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros ó en otra forma, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos, otorgar y constituir toda clase de garantias reales y de toda especie, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, efectuar renuncias y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias y financieras, sin limitación, que sean permitidas por las leyes. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente calle Tacuarí número doscientos treinta y siete, piso sexto, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones que se consideren oportunas. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "SOBRINO HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, de modo que vencerá el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, de modo que vencerá el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Sin embargo cualquiera de los socios, podrá solicitar por escrito, con seis meses de anticipación su separación de la sociedad, en cuyo caso deberá practicarse un balance de los negocios y de acuerdo al resultado del mismo, se entregará al saliente, lo que le corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad, que será pagadero en la forma establecida en la cláusula décima primera para casos de fallecimiento. — Cuarto: La sociedad será administrada por los cinco socios, quienes desde este momento quedan designados gerentes administradores, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente, estando el uso de la firma social en la misma forma, debiendo siempre ser obligatoriamente una de las firmas la de cualesquiera de los socios gerentes señores Alejandro Inocencio Sobrino, Alejandro Domingo Sobrino o Julio Luis Sobrino. — Actuando en la forma expresada precedentemente los socios podrán intervenir en todos los actos, asuntos, negocios y contratos que interesen a la sociedad, con la prohibición expresa de poder usar y comprometer la última en negocios o asuntos extraños a los sociales y en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Quinto: Queda especialmente establecido que todos los socios tienen la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, quedándoles absolutamente prohibido atender otras tareas que no sean de y para la sociedad. — Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de utilidades, cuyos importes serán determinados por la asamblea que constará en el libro de actas. — Sexto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: un mil doscientas ochenta cuotas, o sea un millón doscientos ochenta mil pesos, el socio señor Alejandro Inocencio Sobrino: ochocientas ochenta cuotas o sean ochocientos ochenta mil pesos nacionales, el socio señor Alejandro Domingo Sobrino; ochocientas ochenta cuotas o sean ochocientos ochenta mil pesos nacionales, el socio señor Julio Luis Sobrino: cuatrocientas ochenta cuotas o sean cuatrocientos ochenta mil pesos nacionales, el socio señor Julio Jorge Sobrino y cuatrocientas ochenta cuotas o sean cuatrocientos ochenta mil pesos nacionales, el socio señor Martín Alberto Sobrino. — De dicho capital se integrará el cincuenta por ciento en dinero efectivo mediante su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente a nombre de la sociedad, quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante en la forma y oportunidad que lo exijan las necesidades del negocio. — Séptimo: Los socios podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en la forma y proporciones que en cada oportunidad acuerden. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales y para la transferencia de cuotas o intereses de la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa separación de un cinco por ciento de las mismas, que se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: treinta y dos por ciento el señor Alejandro Inocencio Sobrino; veinte y dos por ciento cada uno de los señores Alejandro Domingo y Julio Luis Sobrino y doce por ciento cada uno de los señores Julio Jorge y Martín Alberto Sobrino. — Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios, en la misma proporción. — Noveno: Todos los balances, cualquiera que sea la causa o razón que les dé origen, deberán siempre practicarse con estricta sujeción a las normas y procedimientos que se hubiere empleado en el ejercicio inmediato anterior, de manera que no podrán pretenderse o exigirse amortizaciones extraordinarias, valorizaciones especiales o la inclusión de derechos de llave o bajo otro nombre, si no se hubiere hecho lo propio en el último balance aprobado tácita o expresamente por los socios. — Décimo: Si dentro de los veinte días de terminados los balances y puestos en conocimiento de los socios y demás interesados, no fueren observados se los tendrá por definitivamente aprobados, sin que sus cifras, constancias o antecedentes puedan posteriormente, ser impugnados o modificados en forma alguna. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de alguno de los asociados durante la existencia de este contrato, los sobrevivientes tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando a los herederos del fallecido el haber

que a éste le hubiere correspondido por capital, utilidades y todo otro concepto hasta el día del fallecimiento, de acuerdo a un balance que al efecto se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, quedando desde ya expresamente establecido que en ningún caso podrá fijarse valor alguno en concepto de llave. — Esta entrega la harán a su elección al contado o en cuotas semestrales en un término no mayor a veinte y cuatro meses desde la aprobación del balance, sin interés. — Si los sobrevivientes no desearen hacerse cargo del activo y pasivo, los herederos del fallecido podrán continuar con el negocio, abonando la parte de aquéllos que se determinará en la misma forma antedicha, en igual cantidad de cuotas y plazo más arriba establecidos. — Si ninguno quisiera hacerse cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes procederán a la liquidación de la sociedad la que deberá quedar concluida dentro de los seis meses de ocurrido el fallecimiento y se realizará conjuntamente con un representante de dichos herederos, quienes deberán designarlo para todo aquello que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad. — El representante designado por los herederos del socio fallecido podrá efectuar tareas de fiscalización, pero no de administración, la que seguirá estando a cargo de los socios sobrevivientes exclusivamente. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre cualquiera de éstos y los herederos de otro durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes designarán a su vez, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Bajo los artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman en la forma que acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. I. Sobrino. — A. Sobrino. — J. L. Sobrino. — J. Sobrino — Martín A. Sobrino. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento veintiuno del Registro trescientos treinta y cinco a mi cargo, de que doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos de ley, numerados correlativamente, del ocho millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge A. Bollini. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.22|11 Nº 43.717 v.22|11|67.

CASA VITORGAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre las señoras Riva Stambul Viuda de Vitorgan, quien exhibe cédula de identidad Nº 3.368.793, mayor, rusa, con domicilio legal en la calle Asamblea Nº 925, Capital Federal; Elvira Victorgan de Velekson, argentina, casada, mayor, quien exhibe documento identidad Nº 3.157.301, con domicilio legal en la calle 69, Nº 592 1|2, ciudad de La Plata, provincia Buenos Aires, y Sofía Goldsztein de Vitorgan, argentina, casada, mayor, quien exhibe libreta cívica Nº 1.683.024, con domicilio legal en la calle Alfredo R. Bufano Nº 2726, Capital Federal, todas hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a la Ley 11.645 y a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Las señoras Riva Stambul de Vitorgan, Elvira Vitorgan de Velekson y Sofía Goldsztein de Vitorgan, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio legal en la calle Asamblea Nº 925, Capital Federal, pudiendo abrir sucursales o trasladar dicho domicilio en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La entidad tendrá la denominación de "CASA VITORGAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto principal la compra, venta, por mayor y|o menor, importación y exportación de lanas e hilos y afines. — Tercera: La duración de la entidad se fija en cinco años a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente instrumento, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros tantos períodos de igual duración, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, con una antelación de ciento ochenta días previos al vencimiento de cada término. — Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n. c|l.), divididos en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: La señora Riva Stambul de Vitorgan suscribe e integra cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total cien mil pesos ($ 100.000.-) en mercaderías; la señora Elvira Vitorgan de Velekson, suscribe e integra cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total cien mil pesos -($ 100.000.—) en mercaderías; la señora Sofía Goldstein de Vitorgan, suscribe e integra cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total cien mil pesos ($ 100.000.—) en mercaderías. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, como asimismo la administración y gestión de los negocios sociales, no pudiendo ninguno de los socios utilizarla para fines particulares, ajenos a la actividad societaria. — Todos los socios tendrán el cargo de socios gerentes. — Sexta: Cada año, el día 30 de abril, se procederá a formalizar el Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, teniéndose en cuenta las normas técnicas y legales en vigor sobre amortizaciones y Reservas. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Las utilidades restantes se distribuirán entre los socios por partes iguales, esto es, un 33,33 o|o para cada socia. — Séptima: Ningún socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital, sin autorización fehaciente de los demás, quienes tendrán opción para dicha cesión si fuese de interés. — Octava: En caso de que algún socio desease retirarse de la entidad deberá comunicar esta decisión a los demás con una antelación de 90 días. — Aceptado dicho retiro por los demás socios, se le restituirá capital más utilidades hasta la fecha no retiradas, de la siguiente forma: 60 o|o dentro de los sesenta días de aceptada la renuncia, y el resto, esto es, el 40 o|o restante le será restituido en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el interés bancario sobre saldo deudor. — Novena: En caso de fallecimiento de algún socio, los demás podrán optar entre: a) Reconocer al representante legal del fallecido en las mismas condiciones o b) Devolver el capital más utilidades no retiradas, al representante legal o herederos unificados en representación, de la siguiente manera: 60 o|o dentro de sesenta días del fallecimiento y el resto, esto es, el 40 o|o restante, en 12 cuotas iguales y consecutivas, mensuales, con más el interés bancario sobre saldo deudor. — Décima: Cualquiera de los socios está autorizado por sí o por la persona que designen para tramitar la Inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, retirando los testimonios pertinentes. — Undécima: Las partes someterán sus divergencias al arbitraje de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de no poder ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las cláusulas que anteceden las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de 1967. — Hay tres firmas: Riva S. de Vitorgan. — Elvira Vitorgan de Velekson. — Sofía G. de Vitorgan. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Riva Stambul de Vitorgan, de doña Elvira Vitorgan de Valekson y de doña Sofía Goldsztein de Vitorgan, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una firma, Adrián J. Heler. — Hay un sello que dice, Adrián Jorge Heler, escribano Nacional.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000 e. 22|11 Nº 43.722 v. 22|11|67

MAR DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número doscientos setenta. — En San Vicente, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Juan Dante Ernesto Paganini, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Arizmendi número 2.519 de Capital Federal; Mirta Zulma Dachsel, argentina, soltera, con domicilio en la calle Pueyrredón número 676, piso 1º, de la Capital Federal; Plácido Montero, argentino, casado, con domicilio en la calle Montevideo número 337 de la Capital Federal; Raúl Fernando Deleau, argentino, casado, con domicilio en la calle Bacacay número 1989 de la Capital Federal; Humberto Montero, argentino, soltero, con domicilio en la calle Alsina numero 15 de la localidad de Ciudadela, jurisdicción de esta provincia; Luis Scorcioni, argentino, casado, con domicilio en la calle Francia número 3412 de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; Atilio Orduña, argentino, casado, con domicilio en la calle Luis Viale número 1071, de la Capital Federal; Juan Carlos García, argentino, soltero, con domicilio en la calle Núñez número 5752 de la Capital Federal; Angel Lapasset, argentino, casado, domiciliado en Alsina número 15 de la Capital Federal y don José Sencio, argentino, casado, con domicilio en la calle Ameghino número 171, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren al acto por sus derechos propios a excepción de los señores Juan Dante Ernesto Paganini en representación de "J. C. M. Sociedad en Comandita por Acciones", y Mirta Zulma Dachsel en representación de "Silvia, Sociedad en Comandita por Acciones" y en sus caracteres de socios solidarios con uso de la firma social, acreditando dicha personería y constitución de sociedad con los contratos sociales, respectivamente otorgado el 10 de mayo de 1967 por escritura pasada ante mí al folio 303, de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de junio del corriente año, bajo el número 1615, folio 282 del libro 242 de Contratos Públicos; y el 11 de noviembre de 1966, por escritura otorgada ante el escribano del Partido de Morón, don Julio Rubén Jasper, al folio 796, del Registro 43 a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de mayo de 1967, bajo el número 1267, folio 232, del Libro 242 de Contratos Públicos y que en copia fotográfica debidamente autenticada incorporo a la presente, doy fe. Y los comparecientes por sí y en ejercicio de las representaciones invocadas, dicen: Que convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: A partir del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotrae el giro de las operaciones comerciales, queda constituida entre "J. C. M., Sociedad en Comandita por Acciones", "Silvia, Sociedad en Comandita por Acciones", y los Sres. Plácido Montero, Raúl Fernando Deleau, Humberto Montero, Luis Scorcioni, Angel Lapasset, José Sencio, Atilio Orduña y Juan Carlos García, una sociedad denominada "MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná número trescientos cincuenta y seis, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursables y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: Iniciación y duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ampliar el plazo por sucesivos períodos. — Artículo tercero: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de tres millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cien cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, que han sido integradas por los socios en la siguiente proporción: "J. C. M., Sociedad en Comandita por Acciones", novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; "Silvia, Sociedad en Comandita por Acciones", setecientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; Plácido Montero trescientas diez cuotas de un mil pesos nacionales, cada una; Raúl Fernando Deleau: trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; Humberto Montero: ciento setenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una; Luis Scorcioni: doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Angel Lapasset: ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; José Sencio y Atilio Orduña, cada uno de ellos: ciento veinte cuotas de un mil pesos nacionales, cada una y Juan Carlos García: sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. Todo el capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance suscripto por las partes, que se agrega al presente, como perteneciente a integrante del mismo. Los socios se responsabilizan de los valores asignados a los bienes del Activo Social. A todos los efectos de este contrato se establece que por cualquier resolución que se tome en la Asamblea de socios y que dependa del voto de los mismos, cada cuota de capital, da derecho a un voto. — Artículo cuarto: Actos que podrán realizarse para llenar sus fines: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercios e industrias del ramo gastronómico, en toda su extensión y especialmente del negocio de restaurante y parrilla ubicado en la calle Paraná número trescientos cincuenta y seis, planta baja, de la Capital Federal. Además podrá dedicarse a cualquiera otra actividad lícita que acuerden los socios, a cuyo fin podrá adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, librar, endosar, girar, descontar, cobrar y negociar letras, vales, cheques, pagarés o giros, hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad para nombrar árbitros terceros en caso de discordia, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo mil ciento ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, dar y tomar posesión, concurrir en juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover, declinar o contestar demandas, declinar, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y renunciar al derecho de explotación, realizar trámites y gestiones ante el Juzgado de Paz, Tribunales de Trabajo, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea en bancos oficiales o particulares, incluso en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, conferir poderes conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier naturaleza, establecer o dividir condominios, arrendar, permutar, ceder, tomar participación permanente o accidentalmente en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales o realizar cuantos más actos crean convenientes a los intereses sociales, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Artículo quinto: Administración y Dirección de la Sociedad: Son designados gerentes los socios Raúl Fernando Deleau, Humberto Montero y Angel Lapasset, a cargo de los cuales estará la administración general de la sociedad y quienes actuarán con las más amplias facultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales, de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) el uso de la firma social para cualquier acto de administración, firmar vales, pagarés y cualquier otro documento, para ser válido deberá llevar la firma de dos de los socios gerentes indistintamente; b) Para operar en las cuentas corrientes bancarias (firma de cheques) deberá llevar la firma de dos de los gerentes mencionados, cualquiera de ellos, haciéndose extensiva esta autorización; c) en caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, se efectuará de inmediato una Asamblea General de Socios para designar cuál de los restantes socios ocupará el lugar del incapaz o fallecido, en la administración de la sociedad. Esta decidirá por mayoría del cincuenta por ciento de votos, y será asentada en el Libro de Actas de la sociedad, firmada por los gerentes y de inmediato, previo los trámites legales, agregada al contrato de la misma: d) para adquirir rodados, bienes muebles, así como para gravarlos, enajenarlos, o cualquier otro fin, será necesaria la firma conjunta de dos socios gerentes; e) para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad del cincuenta y uno por ciento del capital y votos; f) está prohibido a éstos últimos utilizar la firma social o comprometerla para asuntos o negocios ajenos a la sociedad y el patrimonio para garantías o avales de terceros; g) sin perjuicio del manejo de los negocios sociales, los socios gerentes tendrán las siguientes facultades, que adoptarán por mayoría: I) Distribuir el trabajo, asignando las funciones que deban cumplir los demás socios e empleados, fijándoles los honorarios respectivos, turnos y cuidados de la disciplina en el desempeño de sus obligacio-

nes o cualquiera otra causa fehacientemente comprobada. — II) En caso de falta al cumplimiento de sus obligaciones, o cualquiera otra causa comprobada, podrán suspender, aun cuando se trate de un socio, por un plazo no mayor de quince días y en cuyo transcurso citarán a Asamblea de Gerentes para ratificar o rectificar la sanción aplicada y aun llegado el caso, pedir la separación de la sociedad. — III) Los socios gerentes sólo podrán ser removidos de sus funciones previa asamblea y el voto afirmativo, a tales efectos, de socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Artículo sexto: Trabajo de los socios: Todos los socios que constituyen esta Sociedad, con excepción del socio "J. C. M. Sociedad en Comandita por Acciones" están obligados a trabajar en la misma, cuyas tareas quedarán asignadas conforme lo dispongan el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Artículo séptimo: Los socios gerentes podrán por sí solos individualmente, actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidades, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer o contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etcétera, como así también podrán efectuar protestos de documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración, y en general, todos los actos y gestiones necesarias para el logro de los fines sociales. — Artículo octavo: Cambio de ramo: Para el caso de cambio de ramo social, se llamará a Asamblea a los Gerentes y para aprobar este temperamento será necesario la conformidad de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Artículo noveno: Retiro forzado de socios: Por inconducta, falta de cumplimiento de sus tareas, o cualquiera otra causa que lesione los intereses de los demás socios, podrá solicitarse el retiro de dicho socio. Los socios que tomaren esta determinación deberán tener la mayoría del cincuenta y uno por ciento como mínimo del capital social. Dicha resolución será inapelable, y el socio separado, sólo tendrá derecho a recibir el importe de sus cuotas de capital, más la parte de ganancias o menos las pérdidas que se registraren a la fecha de su separación previa confección del Balance General. El importe a reintegrarse se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin interés, debiendo abonarse la primera a los ciento veinte días de la separación del socio. Las cuotas de capital del socio separado, deberán ser adjudicadas en la siguiente forma: I) A los socios de la Sociedad, previa conformidad del cincuenta y uno por ciento del capital social; II) No produciéndose lo previsto precedentemente, las cuotas de capital del socio separado, él mismo, las podrá ofrecer a un tercero, que deberá ser aceptado con la conformidad del cincuenta y uno por ciento del capital social, gozando el socio entrante de los mismos derechos y obligaciones del saliente. El socio entrante, deberá conocer antes de ingresar a la Sociedad este contrato, y dar plena conformidad por escrito del mismo, sin objeciones de ninguna naturaleza; III) Los socios no podrán vender o ceder sus cuotas a más de una persona, pero sí podrán hacerlo aquellos socios que posean doscientas o más cuotas. — Artículo décimo: Retiro voluntario de los socios: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, por lo menos. El día fijado para su retiro deberá practicarse un Balance General por intermedio de una firma especializada, designada de conformidad con el cincuenta y uno por ciento del capital social, el que será abonado por su cuenta, pudiendo ser realizado este balance por la misma sociedad si éste así lo solicitare, a los efectos de determinar el importe, que por su capital, saldo de su cuenta particular, utilidades o pérdidas, si las hubiere le correspondería. Con motivo de su retiro, deberá ofrecer primero en venta su parte a los demás socios; de no existir interés, podrá, previa conformidad del cincuenta y uno por ciento del capital social, ofrecer en venta, su parte, a terceros, ajenos a la Sociedad. — Artículo décimo primero: Enfermedad del socio; falta del trabajo sin causa justificada: En caso de enfermedad, impedimento, inhabilidad temporaria que en ningún momento deberá exceder de los treinta días, de alguno de los socios, por mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social, quedando autorizados los socios gerentes a poner un reemplazante, por cuenta de este socio, siendo los gastos de sueldo, aguinaldo, leyes sociales, etcétera, por cuenta del socio que se vea obligado a colocarlo. Si el período de falta se prorrogara por un término superior a los tres meses, los socios resolverán la conducta a seguir, incluso la separación del socio, si ello fuera menester, para normalizar las tareas sociales. En este caso a efectos de la liquidación de su parte en la Sociedad, se seguirá el temperamento que establece el artículo noveno. — Artículo décimo segundo: Fallecimiento de socio o socios: En caso de muerte, incapacidad de socio o socios los herederos o sus representantes legales deberán comunicar tal circunstancia a los socios gerentes y transferir las cuotas de capital social por el sistema establecido en el artículo décimo, al socio o socios que designen el cincuenta y uno por ciento del capital social, a la fecha en que haya ocurrido cualquiera de esta circunstancia. O en caso de que uno de los herederos o causa habiente, tuviera condiciones para realizar las tareas que el causante efectuaba en la Sociedad, podrá autorizarse la transferencia de las cuotas de capital social al mismo, siempre que mediare la conformidad del cincuenta y uno por ciento del capital social. Asimismo, la Sociedad si lo cree conveniente, podrá dar a los herederos o causa habientes que no hagan uso de esta opción, el derecho a no retirar el capital aportado y tener derecho a las utilidades u obligaciones por las pérdidas de los ejercicios posteriores a la muerte o incapacidad del socio, debiendo para ello unificar su representación, la que se limitará a la fiscalización de los Bancos y balances y liquidación final, sin ingerencia de ninguna especie, no pudiendo solicitar esta fiscalización el socio que tenga menos de doscientas cuotas. — Artículo décimo tercero: Balance General: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o a plazos más o menos cortos si los socios por mayoría de votos lo creyeran conveniente. Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuidas a cada socio, de acuerdo a sus cuotas de capital, a la fecha del cierre del ejercicio y de acuerdo a libros, previa separación de un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un diez por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan constituir. Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas del ejercicio, haya o no ganancias. — Artículo décimo cuarto: Venta de negocio: En caso de producirse la venta de este negocio o cualquiera otro que se comprara para la Sociedad, el líquido resultante, sea en efectivo o pagarés, le será liquidado a los socios proporcionalmente de acuerdo al capital aportado hasta ese momento. Los pagarés serán prorrateados a efectos de sus vencimientos, equitativamente, de acuerdo al monto a percibir en la liquidación forzosa de la Sociedad; la misma deberá ser en consecuencia de tal forma que todos los socios terminen de cobrar lo que les corresponden más o menos simultáneamente. En caso de liquidación forzosa de la sociedad, la misma será realizada por los socios gerentes con el consentimiento del cincuenta y uno por ciento del capital social. — Artículo décimo quinto: En cualquier momento y siempre que lo decidan el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad en Comandita por Acciones o en cualquier otro tipo de Sociedad, regida por el Código de Comercio de la República Argentina. — Artículo décimo sexto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que la acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato. — Leida y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Juan Paganini. — M. Z. Dachsel. — Plácido Montero. — Raúl Fernando Deleau. — Humberto Montero. — Luis F. Scorcioni. — Luis Orduña. — Juan C. García. Angel Lapasset. — José Sencio. — Hay un sello. — Ante mí: M. F. de Scardilli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 860, del Registro 2 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del 8.225.880 a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: y Atilio Orduña, cada uno de ellos. — Raspado: Gerentes — Todo vale. Hay una firma: M. F. de Scardilli. — Hay un sello: Meñe Frida Kominsky de Scardilli, escribano". Hay un sello que dice: "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 612.310 que se agrega. La Plata, 2 - Nov. 1967. — Hay otro sello que en su parte legible dice: "Colegio de Escribanos — Buenos Aires". — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Meñe Frida Kominsky de Scardilli, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8225887. — La Plata, 2 Nov. de 1967. — Hay una firma ilegible y un sello "Juan Jorge Lunt', Consejero". — Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio: Raspado: San Vicente, soltera, Federal, Zulma, seiscientos, mil, Plácido, moneda, de, a, querellar, precedentemente, Social, a, de, reunirse, que — legalizan, Colegio. Vale. Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.800.— e.22|11 Nº 43.727 v.22|11|67

CARROCERIAS METALICAS NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete; reunidos los señores Marcial Jacinto Tassara, domiciliado en Zapiola mil quinientos trece, Bernal Oeste, argentino; y Pablo Raúl Miranda, domiciliado en Corvalán novecientos ochenta, Wilde, argentino; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CARROCERIAS METALICAS NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá drá su domicilio legal en la calle Tucumán mil quinientos seis, séptimo; setecientos seis, de esta Capital, pudiendo ser modificado y|o trasladado de conformidad con la voluntad de la mayoría de los socios. — Tercera: Tendrá por objeto principal el montaje de carrocerías para automotores; reparaciones de chapa y pintura en general; y además todo acto lícito de comercio que autoricen las leyes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es suscripto e integrado totalmente en este acto por los socios, en especie, conforme el balance que debidamente suscripto corre por cuerda separada y se tiene como parte integrante de este contrato. — Los socios integran el capital en las siguientes proporciones: Marcial Jacinto Tassara, la cantidad de quinientas cuotas, y Pablo Raúl Miranda la cantidad de quinientas cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que desempeñarán el cargo de gerentes, teniendo en forma conjunta, el uso de la firma social, y podrá: a) ejercer la representación legal de la sociedad, por sí, o por intermedio de terceros; b) comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, realizar importaciones, y exportaciones; c) girar, aceptar, endosar, descontar letras y|o pagarés, girar y|o endosar cheques, abrir cuentas corrientes, celebrar concordatos, otorgar quitas y efectuar pagos; d) conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; e) operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas; f) aceptar y otorgar representaciones, consignaciones y mandatos; g) dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, por intermedio de cualquier institución nacional o extranjera o de particulares. — La enunciación realizada no tiene carácter taxativo y podrán realizar todos los actos necesarios para el logro del objeto social. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el día treinta de marzo de cada año, y en esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y de las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, debiéndose distribuir el remanente de utilidades, como asimismo las pérdidas, si las hubiere, entre los socios, en proporción al capital suscripto. — Octava: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requieran los socios por simple mayoría de votos; o a pedido de alguno de ellos, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso el socio que lo desee podrá evitar la liquidación y disolución, adquiriendo las cuotas de capital del socio que solicite la disolución, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — La liquidación y partición de la sociedad se hará en forma proporcional al capital suscripto. — Novena: En todo lo que no ha sido previsto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes a los Tribunales en lo Comercial, de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes se comprometen a cumplir de acuerdo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados ut-supra. — Sobreborrado: sociedad — sexta — poderes — el — sociedad — diferencia — Vale. — Marcial Jacinto Tassara. — Pablo Raúl Miranda.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.22|11-Nº 43.732 v.22|11|67

TEXTIL LANERA CASEROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires, a 23 de agosto de 1967, entre los señores Líbero Sasso, italiano, soltero, domiciliado en Carhué 223 de la Capital Federal; don Melchor Martínez, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Las Heras 3094 de Florida, Pcia. de Buenos Aires; y Pascual José Martínez, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Av. San Martín 1205, de Caseros, Pcia. de Buenos Aires todos hábiles, mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11645 y bajo las condiciones que se estipulan en las cláusulas que siguen: Primera. La sociedad girará bajo el rubro "TEXTIL LANERA CASEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tacuarí Nº 454. — Podrá trasladar dicho domicilio y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de país o en el extranjero, a cuyo fin podrá celebrar los contratos del caso con los gerentes y demás personal que pongan al frente de esas sucursales, agencias o representaciones. — Segunda. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de la actividad comercial e industrial preferentemente en el ramo textil, pudiendo realizar cualquiera otra actividad lícita en el comercio o la industria, tenga o no relación con el objeto principal de la sociedad precedentemente señalado. — Se ocupará preferentemente: a) De la compra, industrialización y comercialización de todo tipo de fibras textiles y derivados para su posterior transformación y venta; b) De la importación y exportación de todo tipo de fibras textiles y sus derivados, máquinas y repuestos para la industria textil y máquinas y accesorios en general; c) Representación de industrias y comercios locales y|o del extranjero, así como ejercer mandatos de toda naturaleza por cuenta de terceros. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda que es aportado por los socios en partes iguales y se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, según surge del inventario y balance suscripto por las partes, que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Cuarta. El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de marzo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta. La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, indistintamente, quienes tendrán la calidad de gerentes con uso individual de la firma social. — Será necesario la firma de dos cualesquiera de ellos en los siguientes casos: 1º) conferir poderes generales o especiales; 2º) celebrar contratos de locación o arrendamientos y todos aquellos que fueren necesarios para desarrollar la actividad prevista en el punto c) de la cláusula segunda de este contrato y 3º) para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, emitir vales, y pagarés, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y abrir y manejar cuentas corrientes bancarias y comerciales. Los demás actos atinentes a la actividad de la sociedad requerirá solamente la firma de uno de los

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

socios gerentes, pudiendo establecerse entre ellos las limitaciones que crean conveniente a esas facultades, mediante resoluciones que se tomarán por simple mayoría y que constarán en el libro de actas de la sociedad. Queda debidamente establecido que la firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni para efectuar prestaciones gratuitas o garantías a terceros. — Sexta. La contabilidad será llevada en libros rubricados prescriptos por la ley a partir de la fecha del presente contrato. El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. Los balances generales se considerarán aprobados por los socios si no fuesen observados dentro de los treinta días de haber sido puestos a disposición de los mismos. — Séptimo. Las utilidades serán repartidas en partes iguales una vez constituidas las reservas legales. — Asimismo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. Si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad antes del plazo de vencimiento, deberá comunicar su decisión a los socios restantes mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. En ningún caso, salvo autorización de los socios restantes, las cuotas sociales podrán ser trasferidas a terceros. — Cuando los socios restantes no autoricen la transferencia de las cuotas sociales a terceros, quedan obligados a adquirirlas al socio saliente, por el valor resultante de un balance que se practicará a la fecha de su separación y en el cual no podrá incluirse suma alguna en concepto de "valor llave". — La suma así establecida se abonará al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés, pero documentados en cuatro pagarés. —Novena. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o los representantes de incapacitado o interdicto tendrán opción para ingresar a la sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos que su predecesor, excepción hecha de la administración de la sociedad. Esta opción deberán ejercerla dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento o incapacidad. Si los herederos o derecho habientes o representantes del fallecido o incapacitado no quisieran continuar la sociedad, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — Décima. Toda dificultad o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de no unificar criterios nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se se obligan las partes dejan formalizado este contrato que firman de conformidad, un original y tres copias de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado: 20 de agosto de 1967, vale. — Líbero Saso. — M. Martínez. — P. J. Martínez. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 417, de la Capital de la República, que las firmas que anteceden y dicen: "Líbero Saso" — "M. Martínez" y "P. J. Martínez", son auténticas y pertenecen respectivamente a don Líbero Sasso — Melchor Martínez y a don Pascual José Martínez a quienes conozco y las rubrican a mi presencia, como a su requerimiento hago constar — garantizada la reposición fiscal de este original — en Buenos Aires, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — M. Feidman, escribano. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.22|7 Nº 43.747 v.22|11|67

C A P O I C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Leone, casado, italiano, mayor de edad domiciliado en Helguera 2539, Capital, en adelante el cedente por una parte y por la otra los señores Esteban Leone Bálsamo, italiano domiciliado en la calle Juramento 5321, Capital; José Leone, italiano, domiciliado en la calle Cochabamba 2492, Capital; Francisco Bonaccorso, italiano, domiciliado en la calle Juramemé 2853, Capital; Mario Buitrago argentino, con domicilio en Murguiondo 3236, Capital; Juan Gregorio Diez, domiciliado en Murguiondo 3236, Capital, argentino; Juan Corazza italiano, domiciliado en Darwin 575, Capital; Alfredo Leone Guglielmino, argentino, domiciliado en Pasaje Romano 392, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; y José Mamone, italiano, domiciliado en Pola 1632, Capital, en adelante los cesionarios, se ha decidido celebrar este contrato de cesión de cuotas sociales de la razón social "CAPOIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en esta Capital Federal, todas las partes mayores de edad y hábiles para contratar. — Primero: El cedente cede y transfiere a los cesionarios las cuatro mil doscientas cuarenta y ocho cuotas de capital, valor nominal cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 424.800.—) de las cuales es titular en la referida sociedad cuyo contrato de constitución consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de abril de 1958, al folio 357 del libro 33 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Que el precio total y convenido por esta cesión de cuotas del cedente se determina de común acuerdo en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000) pagaderos en cinco pagarés de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada uno, con vencimiento los días 15 de octubre de 1967 - 15 de enero de 1968 - 15 de abril de 1968 - 15 de julio de 1968 - 15 de octubre de 1968 y un último pagaré de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) con vencimiento el 15 de enero de 1969, todos estos documentos serán sin interés alguno y se entregan en este acto sirviendo el presente del más formal recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El cedente como consecuencia del pago efectuado se aparta de todos los derechos y acciones que a lo cedido tiene al presente, transfiriendo a los cesionarios las cuotas sociales íntegramente y todos y cada uno de los derechos anexos, incluyendo su saldo en la respectiva cuenta particular de la empresa "Capoic Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El cedente se compromete formal y expresamente a suscribir todos los contratos, documentos, escritos y|o escrituras que fueren menester para tramitar y lograr la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente cesión de cuotas y derechos sociales y todo con el objeto de no provocar alteraciones ni dilaciones en la marcha de la sociedad involucrada a la cual notifican simultáneamente en escrito por separado con copia del presente acuerdo en la persona de sus socios gerentes quedando perfectamente establecido que el incumplimiento a esta obligación, origina daños y perjuicios de los cuales se hace personalmente responsable el cedente. — Quinto: Por su parte los cesionarios manifiestan que aceptan formalmente la presente cesión que a su favor hace el cedente y que desde ya quedan subrogados en todos sus derechos y acciones que resulten el contrato social declarando que adquieren las cuotas cedidas en la siguiente proporción para cada uno de ellos y de acuerdo a su respectivo valor nominal: Sr. Esteban Leone Bálsamo, setecientas treinta y ocho cuotas (738); Sr. José Leone, seiscientas treinta cuotas (630); Sr. Francisco Bonaccorso, seiscientas setenta y ocho cuotas (678); Sr. Mario Buitrago, seiscientas cuotas (600); Sr. Juan Gregorio Diez, seiscientas cuotas (600); Sr. Juan Corazza, cuatrocientas veintiséis cuotas (426); Sr. Alfredo Leone Guglielmino, cuatrocientas cincuenta cuotas (450); Sr. José Mamone, ciento veintiséis cuotas (126). — Sexta: A todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Comercial, renunciando al fuero Federal si fuera procedente, constituyendo todas las partes los domicilios en los ya indicados en el comienzo del presente contrato de cesión de cuotas. — En prueba de conformidad con todo lo expuesto se firma esta cesión de cuotas, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1967. — Firmado: Pablo Leone. — Mario Buitrago. — Juan Gregorio Diez. — Alfredo Leone Guglielmino. — Juan Corazza. — Francisco Bonaccorso. — Esteban Leone. — José Mamone. — José Leone.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e.22|10 Nº 43.782 v.22|10|67

MC. COHEN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Cohen y Simón Rodolfo Cohen, domiciliados en la calle Ramón Lista Nº 5064, ambos argentinos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada ,que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de MC. COHEN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Ramón Lista Nº 5064, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de una nueva línea de avanzada en guantes de cuero. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación; solicitar permisos de cambio, licitaciones públicas o privadas, nombrar apoderados, transigir, comprometer en árbitros, oponer y absolver posiciones y reconvenir y otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados. — Tercera: La duración de la sociedad es de veinte años a contar desde el 1º de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una (m$n. 1.000) que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de setecientas cincuenta cuotas (750) cada uno, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000), en bienes, según inventario realizado por los socios y suscripto por contador público nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente.

— Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará un balance general, que será válido si no fuera impugnado denaro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y la previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) El los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente o fallecido y|o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nimbrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el juez de Comercio de Turno en la Capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Luis Cohen. — Simón Rodolfo Cohen.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 5.760.— e.22|11 Nº 43.799 v.22|11|67

L U E N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores Antonio Ramos, domiciliado en la calle Callao Nº 327, de nacionalidad española, casado, y Enrique Ramos, domiciliado en la calle Allende Nº 3287, de nacionalidad española, casado, ambos mayores de edad, comerciantes hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "LUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Lope de Vega Nº 3300, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de comercio de venta de calzados para hombres, damas, y niños. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años (20) a contar desde el primero de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas (1.500) de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de setecientas cincuenta (750) cuotas cada uno, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000) cada socio, en bienes según inventario realizado el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete por los socios ysuscripto por contador público, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerente, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna de facultades, con la única salvedad que les queda prohibida comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sextaº Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual, por las tareas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen conveniente, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días con más un interés del 12 o|o anual o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en

el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el juez de comercio de turno en la Capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Antonio Ramos. — Enrique Ramos. — Enmendado: gerente. — Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840.— e.22|11 Nº 43.803 v.22|11|67

MONTEVIDEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Pablo Joaquín Fromhold, con domicilio en la calle Lavalle 1580, piso 5º, Dto. H, y don Rafael Nathan, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 991, uruguayo, hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social MONTEVIDEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1960, bajo el Nº 2910, al folio 394 del libro 39 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y prorrogado su término de duración, según inscripción del 20 de febrero de 1964, bajo el Nº 137, al folio 185 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la razón social Topeka, Sociedad Anónima, con sede en la ciudad de Montevideo, representada en este acto por el Dr. Israel Senderey, con domicilio en la calle Florida 681, piso 4º, oficina 40, personería acreditada con el poder general otorgado ante el escribano Carlos Alberto Denby, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, debidamente legalizado ante la autoridad consular y Ministerio de Relaciones Exteriores, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Rafael Nathan cede y transfiere a la razón social Topeka S. A., doscientas ochenta de sus cuotas de capital que ha suscripto e integrado en la razón social Montevideo, S. R. L. — Segunda: Esta cesión de cuotas se hace por el precio total de novecientos cincuenta mil pesos m|n., pagaderos al contado en este acto. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, se hace cargo el cesionario de todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social, quedando desvinculado el señor Rafael Nathan de la referida sociedad, no teniendo nada que reclamar a la misma por ningún concepto. — Cuarto: El señor Pablo Joaquín Fromhold cede y transfiere a la razón social Topeka S. A., sus diez cuotas de capital que ha suscripto e integrado en la razón social Montevideo, S. R. L. — Quinto: Esta cesión de cuotas se hace por el precio total de cincuenta mil pesos m|n., pagaderos al contado en este acto. — Sexto: Como consecuencia de esta cesión, se hace cargo el cesionario de todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social, quedando desvinculado el señor Pablo Joaquín Fromhold de la referida sociedad, no teniendo nada que reclamar a la misma por ningún concepto. — Séptimo: Se designa gerente al Dr. Israel Senderey, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades inherentes para representar a la sociedad. — En consecuencia queda anulada la cláusula quinta del contrato social. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 24 días del mes de abril de 1967. — Hay tres firmas. — Certifico, que cas y corresponden a los señores Pablo las firmas que anteceden son auténtn- Joaquín Fromhold, Rafael Nathan y el Dr. Israel Senderey. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Hay un sello y una firma. — S. Weinschelbaum.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.22|11 Nº 43.821 v.22|11|67

CALZADOS GARZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Tomás Schwartz, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales 3569 de esta Capital, y César Santiago Dick, casado, argentino, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3987 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de CALZADOS GARZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Eugenio Garzón Nº 5397, piso 1º, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias, sucursales y operar en todo el país o fuera de él. — Segundo: El término contractual se fija en diez años a partir del 1º de septiembre de 1967, a cuya fecha se retrotrae en todo los negocios y sus efectos. Sin embargo la sociedad se disolverá en cualquier tiempo si uno de los socios preavisa al otro su voluntad de disolución, con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado a su domicilio particular. — Tercero: Es su objeto principal dedicarse a la fabricación, venta y distribución de toda clase de cueros, calzados, elementos para fabricación de los mismos, marroquinería y afines. — Podrá además dedicarse a importación y exportación, o a otros negocios que los socios de común acuerdo resuelvan realizar y las leyes autoricen. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales, totalmente en bienes, según balance firmado por aparte y que forma parte integrante del presente. — Quinto: Ambos socios son designados gerentes de la sociedad. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. En tal forma ejercerán la representación legal de la sociedad y podrán realizar todos los actos que estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Para obligar a la sociedad o actuar en su representación los socios gerentes firmarán con su nombre propio a continuación del rubro social. Les está prohibido obligar a la sociedad en operaciones extrañas y garantías y fianzas en favor de terceros. — Sexto: El día treinta y uno de agosto de cada año, se efectuará un balance e inventario general. Dicho balance será firmado por los socios de la sociedad y la falta de observaciones al mismo,en término de sesenta días significará su aprobación definitiva. — Séptimo: Las utilidades y los quebrantos se distribuirán por partes iguales entre ambos socios, previa deducción de la utilidad del cinco por ciento de reserva para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Octavo: Los socios, conforme al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad, o parte de ella, sin la conformidad absoluta del otro socio. — Noveno: Ninguno de los socios, por su exclusiva cuenta o formando parte de otras sociedades, podrá dedicarse a negocios que sean del mismo objeto que el objeto principal de esta sociedad. Se hace constar que el socio señor Dick, continuará explotando por su exclusiva cuenta el negocio de elaboración de artículos de caucho en general. — Décimo: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada en forma conjunta por ambos socios o por quienes los representen. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. — Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúan los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en la proporción com se pacta en el artículo séptimo de este contrato. — Undécimo: La sociedad se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. Producida la situación se practicará un balance a esa fecha y los herederos o curadores del socio fallecido o incapaz, quienes a tal efecto deberán unificar su representación, conjuntamente con el otro socio procederán a liquidar la sociedad, de acuerdo a lo convenido en el artículo décimo de este contrato. — Duodécimo: Los socios se obligan a no ocurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado a su domicilio particular para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada Calzados Garzón Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. Firmado: César Santiago Dick y Tomás Schwartz. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400.- e.22|11 Nº 43.827 v.22|11|67

PROVEEDURIA DE TINTORERIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Masaru Otsubo, japonés, domiciliado en la calle Ramón Falcón 2310, de esta Capital; Humberto Héctor Parisi, argentino, domiciliado en la calle José Cuba 3670, de esta Capital; Eduardo Manuel Carlos Thiery, argentino, domiciliado en la calle 3 de Febrero 513, San Martín, provincia de Buenos Aires, y José Enrique Cicarelli, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 1246, de esta Capital; todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación "PROVEEDURIA DE TINTORERIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Gaona 1641, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias, sucursales y operar en todo el país o fuera de él. — Segundo: El término contractual se fija en cinco años, a partir del 1º de noviembre de 1967. — Tercero: Es su objeto principal dedicarse a la fabricación, venta y|o distribución de productos para tintorerías. — Podrá también dedicarse a importación y exportación, o a otros negocios que los socios de común acuerdo resuelvan realizar y las leyes autoricen. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios totalmente en bienes, según balance firmado por aparte y que forma parte integrante del presente contrato, por partes iguales. — Quinto: Los cuatro socios son designados gerentes de la sociedad. — La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta. — En tal forma ejercerán la representación legal de la sociedad y podrán realizar todos los actos que estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Para obligar a la sociedad o actuar en su representación los socios gerentes firmarán con su nombre propio a continuación del rubro social. — Les está prohibido obligar a la sociedad en operaciones extrañas y garantías y fianzas en favor de terceros. — Sexto: El día 31 de agosto de cada año se efectuará un balance e inventario general. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en término de sesenta días se considerará su aprobación definitiva. — Séptimo: Las utilidades y los quebrantos se distribuirán por partes iguales entre los cuatro socios, previa deducción de la utilidad del cinco por ciento de reserva para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Octavo: Los socios, conforme al artículo 12 de la Ley 11.645 no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad, o parte de ella, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. — La sociedad y|o los socios tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Noveno: En cualquier cincunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada en forma conjunta por todos los socios, o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. — Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúan los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo séptimo de este contrato. — Décimo: Los cuatro socios se autorizan expresamente a realizar, fuera de esta sociedad, toda clase de actividades comerciales o industriales, con excepción de las que sean del mismo objeto al que se dedica principalmente esta Sociedad. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. — Producida la situación se practicará un balance a esa fecha y se incorporará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación, reemplazándolo con todos los derechos y obligaciones que emergen del presente contrato, con la excepción del derecho de administración, pues dicho representante legal no será designado gerente de la sociedad. — Duodécimo: Los socios se obligan a no ocurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma, y teniendo en cuenta, que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada "Proveeduría de Tintorerías, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De conformidad firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado, José Enrique Cicarelli, Humberto Héctor Parisi, Masaru Otsubo y Eduardo Manuel Castro Thiery.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400 e. 22|11 Nº 43.829 v. 22|11|67

LIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Cosme Limarzo, italiano, casado, Cédula de Identidad Nº 4.829.723, domiciliado en la calle Acoyte Nº 1316, Capital Federal y el señor José Simonetti, argentino, casado, Cédula de Identidad número 3.309.642, domiciliado en la calle Ferrari Nº 21, Adrogué, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "LIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, inicialmente en la calle Rocamora Nº 4253 o posteriormente donde lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a trabajos de artes gráficas, fotocromo y toda actividad vinculada al grabado y reproducción gráfica, su industria y comercialización. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de Tres (3) Años a partir del 1º de octubre de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando prorrogada por tres años más si antes del vencimiento y con noventa días de anticipación, los socios, no resuelven lo contrario. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 4.000.000.—), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el cual se halla suscripto por los socios en partes iguales o sea dos mil cuotas cada una, e integrado totalmente en maquinarias, según balance-inventario adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Los dos socios tendrán el carácter de Gerentes y el uso de la firma social, la administración y la dirección de los negocios, quienes podrán actuar individualmente con la sola firma personal precedida del sello de la razón social. — En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, o en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, el mandato para administrar comprende la capa-

cidad legal para realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales o personales, de particulares, de instituciones, bancarias oficiales y particulares, existentes o a crearse, com el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino e Hipotecario Nacional. — Adquirir y transferir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, el dominio, condominio o nuda propiedad, constituir y aceptar prendas e hipotecas. — La enumeración precedente es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia ejecutar cualquier acto o hecho jurídico sin otra limitación que las de este contrato y las disposiciones del Código de Comercio y la ley Nº 11.645. — Sexto: Ninguno de los socios podrá participar en empresa, negocio u operaciones que estén en competencia con las actividades de la Sociedad, obligándose a dedicar todo su tiempo útil a las actividades de la misma. — Se establece que el socio señor Cosme Limarzo tendrá a su cargo la Dirección Técnica y el señor Simonetti la Dirección Comercial de la empresa. — Séptima: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las decisiones que crean convenientes los socios. — Octava: Ninguno de los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso del otro socio, el cual tendrá preferencia en la adquisición de las mismas. — Noveno: Las bases para liquidar la parte del socio que se retira serán las siguientes: mercaderías e instalaciones a los precios mayoristas vigentes a la época del retiro; las inversiones a los precios de plaza y los bienes intangibles o cualquier rubro que suscite controversia, serán valuados por un Contador Público designado al efecto de común acuerdo o uno por cada parte si lo estiman conveniente. — Décima: La opción de compra a que se refiere la cláusula novena, debe ser ejercida dentro de los noventa días de la fecha de notificación y su pago podrá realizarse de la forma siguiente: cuarenta por ciento (40 %) al contado y el resto en diez (10) cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés bancario que no podrá ser inferior al utilizado por los bancos para la tasa de descuentos de documentos. — Undécima: Los socios podrán efectuar de común acuerdo, retiros mensuales que no excederán de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) para cada uno, a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, acordes a la situación financiera, que serán cargadas a sus respectivas cuentas personales para liquidar en la época del balance. — Duodécima: El treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance general e inventario y sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, de común acuerdo o a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances quedarán automáticamente aprobados si los socios no le opusieren reparos dentro de los quince días de serles puestos a su disposición. — Décimo Tercera: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá por partes iguales: las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro social, pudiendo convenirse entre el socio supérstite, y los herederos y causahabientes del fallecido o incapacitado, el ingreso de los mismos, unificando la representación o bien adquiriendo su haber en las mismas condiciones que las establecidas en la cláusula octava. — Décimo Quinta: En caso de disolución de la sociedad la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Sexta: Para el caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas quedarán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades de nombrar un tercero, en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — C. Limarzo. — José Simonetti. — Entre líneas: Noveno. Vale. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. — e.22|11-Nº 43.860-v.22|11|67

TECNIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de octubre de 1967, los Sres. Carlos José Bondio; Raúl Alberto Clarenc: Rafael Omar del Castillo: Humberto José Ricciardi; Mayo Osvaldo Ricardi, únicos socios de Tecnia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar los artículos del contrato original numeros Primero; Segundo; Tercero; Cuarto y Quinto, los que en lo sucesivo quedan redactados de acuerdo al siguiente tenor: Primero: A partir del 1º de noviembre del año 1957, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "TECNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, fábricas y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina, y en el Extranjero. — El domicilio legal queda fijado en la calle Paraná Nº 489, 5º piso, oficinas 29 y 31 de la Capital Federal. — Segundo: La duración de la sociedad será de 20 años a partir del 1º de noviembre de 1957. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye el asesoramiento en general de empresas especialmente en su aspecto técnico comercial, de organización y racionalización, pudiendo dedicarse: a) por cuenta propia o de terceros a la explotación de establecimientos industriales y comerciales en general. — b) a negocios de importación y exportación. — c) fabricar o hacer fabricar elementos para la industria y la construcción de edificios en especial interruptores eléctricos. — d) a vender en distribución elementos de fabricación propia o de terceros y e) a tomar representaciones y licencias de firmas nacionales o extranjeras. — Cuarto: El capital social se eleva a la suma de m$n. 3.000.000.—, dividido en 3.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, cuya diferencia con el capital anterior o sea m$n. 2.900.000 está constituido por 2.900 nuevas cuotas de capital que son suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: m$n. 1.315.404.— mediante la capitalización de igual suma que como créditos contra la sociedad les corresponde a los socios y que han sido transferidos a la cuenta "Capital" según balance general practicado al 30 de noviembre de 1966 y que se agrega y forma parte del presente y m$n. 1.084.596.— en dinero efectivo. — En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de 600 cuotas o sea m$n. 600.000.— por cada uno de los socios señores Bondio, Clarenc, del Castillo, Ricciardi y Ricardi. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida en carácter de gerentes generales por los socios señores Carlos José Bondio y Raúl Alberto Clarenc, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, con las más amplias facultades, con las limitaciones establecidas al final del presente artículo, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales, su objeto y otros, sin limitación de facultades, confiriéndoseles por el presente todas las facultades establecidas en la Ley Nº 11.645 y en el artículo 1.881 del Código Civil, pudiendo especialmente efectuar toda clase de operaciones con Instituciones Bancarias y de crédito oficiales y particulares, nacionales y extranjeras, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, así como también darlos en pago o recibirlos en cesión, permuta, locación, transferencia, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que consideren convenientes, constituir, aceptar, cancelar o reconocer hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales. — Representar a la sociedad en licitaciones con organismos privados o del Estado Nacional, Provincial y Municipal. — Para obligar a la sociedad, deberán en cada caso, anteponer a su firma el sello de la sociedad. — La firma no podrá ser utilizada para actos extraños a la sociedad ni para garantías a terceros y|o a los mismos socios. — Se deja expresa constancia que para las operaciones cuyo monto no exceda de m$n. 20.000.— los gerentes generales podrán actuar individualmente, debiendo hacerlo conjuntamente para las de mayor monto que el indicado. — En ausencia o impedimento transitorio de uno de los gerentes generales, en el caso de operaciones de más de m$n. 20.000.— quedan autorizados a firmar conjuntamente con el gerente general uno cualesquiera de los demás socios, dejando debida constancia en el Libro de Actas. — quedan ratificadas las demás condiciones del contrato inicial y su modificación, en cuanto no sean alteradas por el presente. — Firmado: Carlos José Bondio. — Raúl Alberto Clarenc. — Rafael Omar del Castillo. — Humberto José Ricciardi. — Mayo Osvaldo Ricardi. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480. — e.22|11-Nº 43.875-v.22|11|67

ALIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Antonio Coll, español, casado, C. I. Nº 2.144.125 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes 1373, 1º piso, Dpto. J, de Capital Federal; Lydia Ceceré, argentina, casada, C. I. número 3.014.993, con domicilio en la calle Corrientes 1373, 1º piso, Dpto. J, de la Capital Federal y Perfecto Zárraga, español, casado, C. I. Nº 1.780.174 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Corrientes 1369 de Capital Federal; comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "ALIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital Federal, calle Serrano Nº 2134|38, sin perjuicio de establecer sucursales o anexos en cualquier otro lugar de la Capital o de la República, como así también de trasladar cuando fuera conveniente a los intereses sociales su domicilio principal a otro lugar de la Capital o del interior del país. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de "Panadería Mecánica" ubicado en el domicilio antes mencionado, como cualquier otro negocio igual o distinto que la sociedad adquiera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar o vender toda clase de materias primas e implementos relacionados con el comercio que explota la sociedad, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender inmuebles al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro particular y oficial creado o a crearse. — Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros, acciones y arraigos, interponer recursos o renunciarlos, solicitar embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Diez (10) Años a partir del día 30 de junio de 1967, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Quinta: No obstante lo establecido en la cláusula anterior podrá resolverse la disolución de la sociedad, bastando para ello el voto de la mayoría del total de las cuotas aportadas a la sociedad. — Por igual motivo y con el mismo porcentaje de votos podrá resolverse la venta del negocio. — Resuelta dicha venta por la mayoría indicada, quedan facultados los socios gerentes para suscribir boleto de venta, contratos definitivos y cuanta documentación sea necesaria hasta perfeccionar la venta. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de $ 250.000 m$n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), que dividido en 250 cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos m|n.) cada una es aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Antonio Coll, $ 200.000.— m|n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional); señora Lydia Ceceré $ 25.000.— (Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional) y el señor Perfecto Zarraga $ 25.000.— m|n. (Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional). — Séptima: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán también ser cedidas a terceros pero tendrán los consocios prioridad para adquirirlas en iguales condiciones que los extraños. — En consecuencia decidida la venta por un socio de una parte o de la totalidad de sus cuotas, tendrán prioridad en iguales condiciones primero los consocios y de de no aceptar éstos, podrán las cuotas ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo conjunto de los socios señores Antonio Coll y Lydia Ceceré, quienes quedan designados gerentes y tendrán la representación de la sociedad, en forma individual, ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Abastecimientos, de Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también cualquier otro Ministerio, Tribunal o Repartición Pública dependientes de Ministerios o autárquicas. Para los documentos creditorios, escrituras, contratos o documentos públicos, como así también cualquier asuntos que no sea de rutina en la explotación del negocio, se requerirá la firma de los socios gerentes, juntamente con la del socio restante. Los socios gerentes no podrán comprometer a la firma social en negocios ni cometidos distintos a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. — Novena: Los señores Coll y Ceceré, en su carácter de socios, aportarán a la sociedad su trabajo personal y al cual se le asigna un sueldo no inferior a la mayor remuneración mensual pagada a un obrero, el que se imputará a la cuenta de "Sueldos y Jornales", quedando el socio restante fuera de la obligación de prestar su trabajo personal, pero se reserva el derecho de hacerlo, por lo cual quedará en iguales condiciones que los señores Antonio Coll y Lydia Ceceré. — Décima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen y las resoluciones de la sociedad deberán ser asentadas en el libro de actas. La contabilidad deberá llevarse con arreglo a la ley, debiendo pasar un informe trimestral del movimiento del negocio a todos los integrantes de la sociedad. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción que corresponda de acuerdo al capital aportado por cada uno de ellos, previa deducción del 5 % (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social. El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, que será firmado por los gerentes de la sociedad, y si dentro de los sesenta (60) días de entregada la copia del balance a cada socio no fuera objetada por ninguno de ellos, se considerará tácitamente aprobado, y si hubiera objeciones, éstas deberán hacerse por escrito. — Décima Segunda: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera o quedara incapacitado alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: 1º) Los socios capacitados o sobrevivientes podrán optar por continuar con los negocios sociales con un representante o quien resulte heredero del socio fallecido o incapacitado, una vez declarada y unificada la personería jurídica. 2º) O a adquirir a los herederos del socio fallecido o incapacitado las cuotas que le correspondan, para lo cual se llegará a un acuerdo entre las partes, tomando como base su valor a la mayor oferta particular que hubiere, y en caso de no llegarse a un acuerdo, el negocio objeto del presente contrato se pondrá a la venta totalmente. — Décima Tercera: Los socios convocarán convocatorias de reuniones cada vez que lo estimen necesario, a fin de interiorizarse de la marcha de los negocios sociales. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos computables, en la forma establecida en la cláusula séptima, debiendo ser formuladas las convocatorias por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, con una anticipación de tres (3) días. Los acuerdos serán asentados en un libro de actas respectivo. — Décima Cuarta: Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o rescisión del presente contrato serán sometidas única y exclusivamente a la autoridad judicial competente, ya que las partes renuncian expresa e irrevocablemente al juicio por árbitros, constituyendo las partes domicilio legal y especial en los lugares indicados al principio, donde se tendrán por válidas cualquier notificación judicial o extrajudicial. De mutua conformidad con todo cuanto antecede, lo aceptan y firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete. Fdo.: Antonio Coll. Lydia Ceceré. Perfecto Zarraga. Entre líneas: dividido en 250 cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una. Vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400. — e.22|11 Nº 43.902 v.22|11|67

RAMOS, CAMEAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto

Testimonio. — "Entre los señores Angel Ramos, español, casado, C. I. tres millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veinticinco, domiciliado en calle Constitución número quimero ciento treinta y cinco, Lanús; Norberto Antonio Fatur, argentino, soltero, L. E. siete millones setecientos catorce mil quinientos catorce, domiciliado en calle Constitución número quinientos sesenta y siete, Avellaneda; Angel Rodríguez, español, casado, C. I. tres millones diecisiete mil novecientos dieciocho, domiciliados en calle Beruti número quinientos veintidós, Avellaneda; Néstor Edmundo de Benedetto, argentino, casado, L. E. un millón novecientos diez mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en calle Beruti número treinta y dos, Avellaneda; Vicente Camean, argentino, soltero, C. I. cinco millones ochocientos veintinueve

mil quinientos ochenta, domiciliado calle Beruti número quinientos cuarenta y seis, Avellaneda; José Camean, español, soltero, C. I. cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en calle Tuyutí número mil doscientos noventa y nueve, Lanús; Rogelio José Indart, argentino, casado, L. E. novecientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en calle Juez de la Gándara número ochocientos cuarenta y tres, Morón; Manuel Emilio González, argentino, casado, L. E. cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco, domiciliado en calle Los Franceses sin número, Pontevedra, Partido de Merlo; y Calixto Frías, argentino, casado, L. E. ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Los Franceses sin número, Pontevedra, Partido de Merlo, siendo todas las localidades indicadas en la Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley 11.645, y las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social "RAMOS, CAMEAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social y legal en Avenida La Plata número mil trescientos noventa y nueve esquina Asamblea, Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo dentro de la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de estación de servicio para automotores establecido en el domicilio indicado en la cláusula primera, pudiendo establecer filiales dentro de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires, ampliar los rubros de explotación los que deberán tener afinidad y ser complementos del rubro principal para que se constituya esta sociedad, de común acuerdo entre los socios. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, subdividido en cinco períodos de dos años cada uno. — Al vencimiento de cada período quedará prorrogado automáticamente por un nuevo período. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuadro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional representado por cuatro mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido integradas por los socios en la forma siguiente: Angel Ramos, novecientas sesenta cuotas; Norberto Antonio Fatur, cuatrocientas ochenta cuotas; Angel Rodríguez, novecientas sesenta cuotas; Néstor Edmundo de Benedetto, cuatrocientas ochenta cuotas; Vicente Camean, cuatrocientas ochenta cuotas; José Camean, cuatrocientas ochenta cuotas; Rogelio José Indart, trescientas veinte cuotas; Manuel Emilio González, trescientas veinte cuotas y Calixto Frías trescientas veinte cuotas. — Este capital ha sido aportado totalmente de la siguiente manera: tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional que corresponden al importe de la compra de los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, implementos y demás enseres de que consta el negocio de estación ed servicio de automotores que han adquirdo a la sociedad "Menéndez, Rubio y Compañía S. R. L.", sito en esta Capital Federal, Avenida La Plata Nº 1399 esquina Asamblea, todo ello de conformidad al inventario suscripto por los socios: y un millón de pesos moneda nacional que es el importe de la parte de precio pagada al contado por la compra del inmueble sito en esta Capital Federal Avenida La Plata número mil trescientos noventa y nueve esquina Asamblea. — El capital social podrá ser aumentado adjudicándose a los socios aumentos proporcionales a las cuotas de que sean titulares. —

Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Angel Ramos, Angel Rodríguez, Norberto Antonio Fatur y Manuel Emilio González, requiriéndose para todo acto que implique la adquisicin de algún derecho o compromiso por parte de la sociedad, la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes designados. — Los gerentes podrán representar en forma individual a la sociedad ante las repatriciones públicas, Tribunal de Faltas, Municipalidad, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción siendo esta enunciación de tal carácter y no taxativa. — Con la firma de dos de ellos por lo menos, podrán los gerentes otorgar poderes especiales y generales para representar a la sociedad en todos los actos judiciales y administrativos ante cualquier fuero o jurisdicción, y en los que la sociedad sea parte actora, demandada o interesada, otorgando a los mandatarios las facultades necesarias, pudiendo finalmente revocar los poderes otorgados, estar y comparecer a juicio por derecho propio por medio de dos de sus gerentes. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantías o avales ni en negociaciones ajenas al giro social. — Sexta: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los establecimientos bancarios que considere convenientes, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar descuentos de documentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples, no orden, imputados o certificados, hacer giros, endosar y realizar toda clase de operaciones bancarias. — Será suficiente la firma de cualquiera de los socios gerentes para endosar y depositar cheques letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la sociedad, y para realizar toda clase de depósitos y dinero en cualquier Banco. — La sociedad podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza, enajenarlos, dar y tomar préstamos con o sin garantía real o personal, aceptar, constituir, cancelar o extinguir prendas comunes o agrarias, ceder y adquirir créditos o derechos, comprar o vender mercaderías, dar y recibir bienes, derechos y dinero en pago, hacer pagos de toda clase, cobrar, percibir, dar recibo, novar, desistir, transar, caucionar, ratificar y aceptar locación de cosas y servicios, formular protestos y protestas, celebrar y otorgar los actos, contratos y convenciones compatibles con su objeto social y en fin suscribir todos los documentos públicos y privados, escritos, escrituras públicas o privadas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales. Suscribir contrato de locación y transferirlo. — Séptima: Los socios deberán realizar reuniones cada vez que lo exijan los intereses y asuntos sociales, pero por lo menos una vez al año, para considerar el inventario y balance del ejercicio. — Todos los actos importantes que efectúe la sociedad se asentarán en el libro de Actas. — Los socios gerentes quedan facultados para fijar turnos, horarios y tareas. — Para la remoción de los socios gerentes se requerirá la aprobación de los demás socios por mayoría de votos, a razón de un voto computable por cada cuota social de capital, mayoría ésta que queda establecida como necesaria para todas las decisiones, conforme a la ley. — Octavo: Anualmente, al treinta de septiembre, se practicará un inventario y balance general del ejercicio, y las ganancias y pérdidas resultantes se repartirán y soportarán, en su caso, en parte proporcional al capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento. — Los balances e inventarios se entregarán en copia a cada uno de los socios y se considerarán aprobados si no se observan dentro de los quince días de la fecha de realización. — Novena: Los socios podrán retirarse en cualquier momento después de transcurridos dos años de la fecha de constitución de la sociedad, pero el socio o socios salientes deberán preavisar su retiro a los demás socios y a la sociedad con anticipación de noventa días corridos, como mínimo, notificándolos por telegrama colacionado en el domicilio de la sociedad y en el constituido por los socios en el presente o en los que constituyan posteriormente. — Durante el término del preaviso mencionado precedentemente, el socio que se retira deberá seguir cumpliendo sus obligaciones. — En caso en que fuera necesario proceder a la disolución de la sociedad, venta del negocio o venta de cuotas sociales de cualquiera de los socios, se dará preferencia al socio o socios que en igual oferta y condiciones de terceros deseare comprar o continuar con los negocios sociales. — Décimo: Para la determinación del valor de las cuotas se practicará un inventario, tasación y balance general, real y actualizado a la fecha de salida del socio, y la parte resultante se le entregará en la forma que se establece en la cláusula siguiente. — Se entiende como fecha real del retiro del socio saliente, el último día del término de noventa días fijado en la cláusula novena. — El inventario y balance deberá quedar terminado dentro de los noventa días de corridos subsiguientes. Se incluirá el valor llave que se calculará de conformidad con lo que establece la ley fiscal vigente a esa fecha y si no lo previere esa ley, el valor llave se determinará por el promedio de las ganancias de los últimos tres años. — Décimoprimera: Los socios restantes podrân dentro de los primeros sesenta días corridos de comenzado el período de preaviso, ejercer el derecho de licitar a su favor, por partes iguales las cuotas del socio o socios salientes; y si alguno de los socios restantes no usa de ese derecho, éste pasará a los otros socios quedantes en la misma proporción. — Ejercido este derecho de licitación se deberá abonar la parte del socio o socios salientes en ocho cuotas trimestrales y consecutivas, siendo la primera de ellas pagadera dentro de los veinte días de haberse practicado el inventario y balance general y como máximo dentro del plazo de cien días de la fecha real del retiro del socio saliente. — El resto de las cuotas devengará un interés del veinticuatro por ciento anual sobre los saldos deudores, pagadero por trimestres vencidos conjuntamente con la cuota de capital correspondiente. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se efectuará un balance, inventario y tasación real y general de los bienes de la sociedad en la forma indicada en la cláusula décima, dentro de los quince días de haber ocurrido el fallecimiento o la incapacidad; y sus herederos o representantes legales, en su caso, podrán dentro de los sesenta días corridos desde la fecha del deceso o incapacidad optar entre continuar la sociedad o licitar a favor de los demás socios las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — En este último caso se procederá en la forma establecida en las cláusulas décima y undécima. — Transcurrido el término de sesenta días, fijado para la opción, no se hubiere hecho manifestación alguna, se entenderá que se opta por continuar la sociedad en la forma y condiciones establecidas en este contrato. — Los sucesores a título singular o universal o el representante legal, en su caso, no adquieren la calidad de socio gerente ni el uso de la firma social que pudiera corresponder al socio fallecido o incapacitado. — Décimotercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los socios gerentes con todas las atribuciones que les confiere la ley para realizar los bienes sociales y proceder a su distribución conforme a las normas legales, impositivas y a las estipulaciones del presente contrato. — Décimocuarta: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios reales consignados, y se someten a los Tribunales Comerciales Ordinarios de esta jurisdicción. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — R. J. Indart. — Norberto A. Fatur. — A. Ramos. — V. Camean. — Angel Rodríguez. — Néstor E. de Benedetto. — Manuel E. González. — J. Camean. — Calixto Frías. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número diez de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Angel Ramos; Norberto Antonio Fatur; Angel Rodríguez; Néstor Edmundo de Benedetto; Vicente Camean; José Camean; Rogelio José Indart; Manuel Emilio González y Calixto Frías, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Camilo H. Rodríguez, escribano".

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.22|11 Nº 43.926 v.22|11|67

V I C U
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Emilio Angel Cuccia, soltero, argentino, con domicilio en la calle L. N. Alem setecientos uno, piso nueve, departamento nueve, Capital Federal, por una parte y Guillermo Rodolfo Delfino, soltero, argentino, con domicilio en la calle Superí mil cuatrocientos veinticuatro, piso tercero, Departamento B, Capital Federal, por la otra, ambos con capacidad suficiente para otorgar el presente documento, han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará con el nombre de VICU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de cinco años, contados a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, renovándose automáticamente por un plazo igual si ciento veinte días antes de su vencimiento no se expresara por telegrama colacionado de algún socio, la voluntad de disolverla. — Al vencimiento de cada quinquenio subsiguiente, ha de operarse la misma opción expresa, si así no se hiciese, se entenderá que la sociedad proseguirá con todos sus efectos jurídicos indefinidamente. Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Santa Fe mil quinientos cincuenta y dos, segundo piso, Capital Federal, pudiendo mudarlo y|o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país, y aún en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el ramo de empresa de transporte terrestre, de cualquier objeto, mercaderías y|o personas. Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender y usufructuar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir prendas, hipotecas u otros derechos reales y aceptar los constituidos a su favor dar y tomar en locación por el máximo de término legal y en general, celebrar toda clase de contratos sobre los mismos; b) Comprar, vender o explotar, por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, marcas de comercio, fábrica, patentes de invención, procedimiento y modelos industriales; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial o particular, existente o que se crease en el futuro; d) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales participando en ellas como socia industrial colectiva, comanditaria o en cualquier otro carácter, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades y efectuar consignaciones u otra comunidad de interés con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de moneda pesos nacionl dos millones (Dos millones de pesos moneda nacional), dividido en dos mil cuotas de valor nominal moneda pesos nacional mil (un mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente con anterioridad a este acto, en la siguiente proporción: el señor Emilio Angel Cucci el mil quinientas cuotas y el señor Guillermo Rodolfo Delfino las quinientas cuotas restantes. El capital integrado se halla invertido de conformidad a lo expuesto en el adjunto Estado Patrimonial e Inventario que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por el socio señor Emilio Angel Cuccia el mil quinientas en carácter de socio gerente emitida la amplitud que acuerda el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sujetos a las responsabilidades que del mismo emanen podrán asimismo cuando las circunstancias lo exigieren, actuar por mandatarios, conferir poderes generales, especiales, renovarlos y revocarlos — Séptima: Para le realización del objeto de la sociedad será atribución de su gerente: adquirir por cualquier título, gravar o enajenar inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, tomar o dar dinero en préstamos, celebrar contratos comerciales o civiles, con terceras personas, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, importar o exportar mercaderías, realizar cualquier clase de operaciones con bancos o instituciones de créditos, particulares, oficiales o mixtas, existentes o a crearse, en el país o en el extranjero, librar, aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés o letras de cambio, constituir como deudora o acreedora, avales, fianzas, garantías personales o reales, obligaciones de estas dos últimas especies, hipotecas, prendas civiles, agrarias, industriales o comerciales, tomar o dar en locación toda clase de bienes. — Comparecer en juicios por sí o por apoderados con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, desistir acciones, Comprometer en árbitros o arbitradores componedores, poner o absolver posiciones u otras especies de pruebas o informaciones, pactar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; pedir la quiebra o concurso civil de los deudores, hacer quitas, remisiones, cesiones, daciones en pago, como así también transar consignar, novar o renovar, entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto compatible con su naturaleza y función no prohibida por las leyes en vigor. — Octava: Todos los socios que se obligan a prestar toda la actividad que fuere menester para el mejor desarrollo de la

sociedad, quedándoles prohibido realizar toda actividad que por su naturaleza perjudique los negocios sociales. Novena: La fiscalización de la sociedad es privativa de cualquiera de los socios, los cuales quedan facultados a revisar libros y documentos sociales. — Décima: Toda resolución de importancia que interese al funcionamiento o desenvolvimiento de la sociedad será asentada en un libro de actas y suscripto por ambos socios. — Décima primera: Se convocará a reunión de socios cuando se considere conveniente por la índole del asunto a tratarse, lo cual se hará a pedido de cualquiera de los socios. Los socios deberán ser citados con una anticipación no menor de seis días a la reunión designada por medio de telegrama colacionado, pudiendo enviar apoderado en su nombre con poder simple, el socio que no puede concurrir. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la mayoría de socios que concurran y del capital representado. Las resoluciones se tomarán por unanimidad y obligarán a todos los socios sin excepción alguna. Décimo segunda: Cuando algún socio por cualquier circunstancia quisiera dejar de pertenecer a la sociedad —no obstante lo previsto en la cláusula primera— deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado, remitido por ciento ochenta días de anticipación a la fecha de su retiro. En caso de que existiera común acuerdo entre los socios, dicho término no se reducirá a treinta días. — A tales efectos se practicará un balance general y la liquidación de haber se realizará en modo y forma de que se da cuenta en las cláusulas siguientes. — Décimo tercera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas, total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento del otro socio, teniendo éste la opción o preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros. — Décima cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción de quiebra de uno o algunos de los socios. — Décimo quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz, resolverá dentro del término de treinta días a contar desde el deceso del socio premuerto o de la declaración judicial del incapaz, si consiente en continuar en la sociedad con los herederos del socio fallecido o de derecho habientes del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación, si ingresaran a la sociedad, pero si éstos no aceptaran su incorporación, o el socio no la consintiera, se practicará de inmediato un balance general, para establecer el haber social del socio fallecido o incapacitado. — Décima sexta: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán por partes proporcionales al capital. — Décima séptima: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los gerentes designados, actuando éstos en la forma indicada para el ejercicio de su cargo y en la amplitud de facultades que se requieren, incluso conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. — Décimo octava: Para la incorporación de nuevos socios y cualquier modificación de este contrato, se necesitará el consentimiento de la mayoría del capital. — Décimo novena: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, las partes convienen en someterlo a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuyo efecto los socios pactan expresa esta jurisdicción. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho, y en prueba de lo cual se firma este único ejemplar para su inscripción, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — E. A. Cuccia. — G. R. Delfino. — Entre líneas: Angel Rodolfo, vale. Sobrerraspado: mil quinientas cuotas; las quinientas cuotas. Todo vale. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.22|11 Nº 43 933 v.22|11|67

ARGENTINE - FAR EAST COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.020. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen por una parte los señores Jesús María Lizundia Arrizabalaga, español, casado, domiciliado en la calle French quinientos setenta, Bénfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Alberto Gashu, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabildo número mil setecientos trece, de esta ciudad; por otra parte don Jorge Kurokawa, argentino, casado, domiciliado en la calle Austria número mil setecientos cincuenta y cuatro, también de esta ciudad; y por otra parte don Miguel Takeo Toda, argentino, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número cuatro mil trescientos diecisiete, de esta Capital, y don Alfredo Estanislao Allende, argentino, casado, domiciliado en la calle French número dos mil cincuenta y seis, de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ARGENTINE - FAR EAST COMPANY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con el contrato que fue otorgado por instrumento privado el diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el cuatro de mayo de ese año, bajo el número novecientos veinticuatro, folio noventa y tres, libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación otorgada por instrumento privado el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, e inscripta en el mismo Juzgado el cinco de abril de ese mismo año, bajo el número seiscientos veinticuatro, folio trescientos setenta y uno, libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y en el carácter invocado dicen los señores Jesús María Lizundia Arrizabalaga y Alberto Gashu que ceden y transfieren al señor Jorge Kurokawa sus respectivas cuotas de capital en la sociedad nombrada, que comprenden: cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde a don Jesús María Lizundia Arrizabalaga; y setecientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde al señor Alberto Gashu. Dichas transferencias las efectúan por su valor de integración o sean cien mil pesos y setecientos setenta y cinco mil pesos moneda legal respectivamente, que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora, por cuyas sumas otorgan suficiente recibo y carta de pago, y a la vez subrogan al cesionario en los derechos y obligaciones que le competían en la sociedad nombrada, en el carácter de socios, se obligan a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Enterado el señor Jorge Kurokawa de los términos de esta escritura de venta de cuotas de capital social, manifiesta conformidad y aceptación. Y continúan diciendo los señores Manuel Takeo Toda y Alfredo Estanislao Allende que dan su expresa conformidad con la cesión efectuada y agregan los nombrados conjuntamente con el señor Kurokawa: Que de común acuerdo modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social originario, las que quedan redactadas en los siguientes términos: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Miguel Takeo Toda setecientas setenta y cinco cuotas o sean setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Estanislao Allende seiscientas setenta y cinco cuotas o sean seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Jorge Kurokawa mil quinientas cincuenta cuotas o sea un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — 'Cláusula Quinta: Nómbrase Gerentes de la sociedad a los señores Miguel Takeo Toda, Alfredo Estanislao Allende y Jorge Kurokawa". — Las demás cláusulas quedan subsistentes en todo su vigor. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que el carácter invocado por los comparecientes lo acreditan con los testimonios respectivos que tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a este Protocolo, doy fe. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, que doy fe. — A. Gashu. — J. Lizundia Arrizabalaga. — J. Kurokawa. — Allende. — Miguel T. Toda. Está mi sello. Ante mí: J. Luis Villarino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil veinte del registro número quinientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial número cero cero ocho millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos setenta y siete, y el presente, Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: J. Luis Villarino, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.230 e.22|11 Nº 43.591 v.22|11|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don QUIRICO VELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.22|11 Nº 45.094 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AKSEL DE LIPSITZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 45.106 v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MEMBRIVES de ALIOTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800 e.22|11 Nº 44.997 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a JUAN CEGLAR para comparecer dentro de los 15 días en el juicio que por cobro de pesos sigue Jorge Antonio Espina bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos Alberto Arlosa, secretario.

$ 1.800 e.22|11 Nº 44.987 v.28|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELIPE IGNACIO MOSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.22|11 Nº 45.099 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BALAZSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 45.152 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO QUELLE y doña VICENTA QUELLE de QUELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.22|11 Nº 44.926 v.5|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil 4. Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ZUCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 45.012 v.5|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBINO BIENVENIDO BEGNINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 44.982 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 45.080 v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA PERLA BUTTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 6 julio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 44.933 v.5|12|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANASTASIA de MININNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.161 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ DACAL de MASCOVETRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 44.988 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CASTEUBLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 44.983 v.5|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ESTRACH. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.038 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELLA TORRE de GARBISON y de don EDUARDO VICENTE GARBISON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800— e.22|11 Nº 44.989 v.5|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JULIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.105 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por seis meses, por una vez cada mes, a ARCESIO ELOY ZAFRA ESTRELLA para comparecer en juicio "Zafra Estrella, Arcesio Eloy s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 320.— e.22|11 Nº 45.160 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANGELA HUSS de MORALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.066 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN RONCHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, siete de Noviembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.22|11 Nº 45.122 v.5|12|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.037 v.5|12|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 del año mil novecientos sesenta y siete. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.996. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WASHINGTON RIOS. — Publíquese por dies días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 44.935. v.5|12|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ANNUNZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.088. v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO PEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.039. v.5|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA TARNORUDZKA Vda. de TEITEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.092. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MAUAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.085. v.5|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RUTH RODRIGUEZ de RAMIREZ. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.998. v.5|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA MORONI de CALABRINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.113. v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL o JOSE M. ASCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.050. v.5|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA GARCIA de ERRENDASORO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.053. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ROITER o RUESTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.959. v.5|12|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA LIOTTA de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e. 22|11 Nº 45.123 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESTEBAN FRAGUGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.056 v. 5|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN AINTOBLIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 44.954 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO CARLOS FRANCISCO BALDUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 44.968 v. 5|12|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VISCONTI MONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.122 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO PEDRO SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.090 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LUBLINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 22|11 Nº 44.973 v. 5|12|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA GARCIA de CHAO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. Juan L. Pena, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.177 v. 5|12|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN MANTIÑAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.163 v. 5|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DIMITRIJEWITS de LEVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.100 v. 5|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERESA QUERALT de CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.127 v. 5|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERCULES CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.124 v.5|12|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC JAIME BERAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.136 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JUAN CORONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.055 v.5|12|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — p.a.s. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.101 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO AREAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — p.a.s. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.102 v.5|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA KELSCH de IÑIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.082 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CORREA MORALES de PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.183 v.5|12|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LISOTTO o LISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.120 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.134 v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA GASTON Vda. de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.057 v.5|12|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BORGESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.078 v.5|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL CECILIO PIERRI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Ricardo A. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 45.058. v.28|11|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, en los autos "Maluf José A. y Ot. c|Pérez Odrozola Arturo s|desalojo", cita a ARTURO PEREZ ODRIOZOLA para que en el término de tres días, comparezca a tomar intervención de dichos autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, quince de noviembre de 1967. — Publíquese por tres días. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 44.943. v.24|11|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMABILIO ROBLES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 45.145. v.28|11|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a ENRIQUE EDUARDO KOSTER, Subinquilinos y|u ocupantes, para comparecer en juicio: "Giangreco, José c|Koster, Enrique Eduardo y subinquilinos y|u ocupantes", s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre veinticuatro (24) de 1967. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.060. v.28|11|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita a MARGARITA ESTER DESSIMONE de GAMBERINI comparezca tomar intervención en autos "Camicia Juan José y ot. c|Dessimone de Gamberini Margarita S. y ot. s|ejecutivo alquileres bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320. e.22|11. Nº 45.135. v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SANTA FE TEXTIL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de Abril de 1965. — Síndico: Berek Wierzbinsky, domicilio Lavalle 1605, piso 4, izq. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 20 de febrero de 1968, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600. e.22|11. Nº 44.970. v.28|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución definitiva de fondos de la quiebra de "TELEARGELECTRIC" que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación (Art. 158, ley 11719). — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 880. e.22|11. Nº 44.937. v.23|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de AGROSOLER S. A., la convocatoria solicitada, fijándosele quince días para presentar al síndico José Vidal Arqueros, domicilio Guise 1942, piso 1º, Dto. "A" los justificativos de créditos. — El 22 de febrero de 1968, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600 e.22|11 Nº 44.978 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica en el juicio "R.Y.C.S.A. SAMIC s|Quiebra", que se han regulado honorarios por auto, cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Resuelvo: 1º) Regular parcialmente los honorarios del Dr. Ismael Bruno Quijano en su carácter de letrado de la ex-convocatoria, hoy fallida, en la suma de pesos moneda nacional diez millones, y en dos millones trescientos mil pesos de igual moneda los de su apoderado. — 2º) Los del Sr. Síndico José Luis Astraldi, en la suma de pesos moneda nacional veinte millones y en dos millones setecientos mil los de su letrado Dr. José Lavalle. — 3º) Regúlanse en pesos moneda nacional catorce millones los honorarios de los Liquidadores Banco Industrial de la República Argentina y Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, y en seis millones los correspondientes a sus letrados Dres. Juan Carlos Brandan, Andrés Julio Buey Fernández, Aldo Waldemar Gastrell y Gerardo A. Testa, respectivamente. — 4º) Regúlanse en cinco millones los honorarios correspondientes al Escribano Inventariador don Esteban Cerletti. Proce-

de destacar que para las regulaciones practicadas a los letrados de los Liquidadores y Escribano Inventariador se ha tenido muy especialmente en cuenta la complejidad de las tareas realizadas y el tiempo que ha demandado su desempeño, de que son testimonio el número de cuerpos del expediente y los cuatro cuerpos del incidente de inventario. — Notifíquese. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Ley. — Fdo.: Carlos Alberto Legorburu.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Ampliando el auto de fecha 6 de noviembre, de fs. 5720|5721, se hace constar que los honorarios pertenecientes a los Liquidadores y sus Letrados, serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 100 de la Ley de Quiebras. Notifíquese. — Fdo.: Carlos Alberto Legorburu.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 6.000 e.22|11 Nº 45.034 v.24|11|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días a los acreedores que en la quiebra de "PETTINATO, JOSE ROBERTO" ha sido presentado el estado de cuentas de la liquidación y un proyecto de distribución de fondos, previniéndose que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación. — Juan R. Finocchio, secretario.

Buenos Aires, 20 noviembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.040 e.22|11 Nº 44.948 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "STEINBERG JOSE". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 26 de junio de 1962. Síndico: Raúl Beguiristain, domicilio Corrientes 330, 6to. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 15 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600 e.22|11 Nº 44.938 v.28|11|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "BELLO MARIO CARLOS y Otros c|DONADELLO LINO MARIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Jueves 30 de Noviembre, a las 15 hs. en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Merlo, calle Garay lindando con el Nº 3025 e|Paraguay y Pampa, edificada en lote 4p., Manz. "D". — Sup. 450mc10. — Base $ 1.086.042 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Tercera: ...también se compromete el deudor a entregar totalmente desocupada y libre de intrusos la unidad hipotecada. — Dicha desocupación deberá efectuarla el deudor dentro de los 10 primeros días de pedirlo los los acreedores quienes les podrán exigir la misma al efectuarse el primer remate. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.600.— e.22|11 Nº 45.121 v.24|11|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: CAPELLO de ALONSO EMA c|ALONSO SALVADOR s|Divorcio y Separación de bienes, que el martillero Juan Pedro Etchegoyhen, rematará el día 30 de Noviembre de 1967, a las 15 horas, en el local Florida 461, 1º, Capital, el departamento unidad letra C, ubicado en el segundo piso del inmueble calle Salta 1283, Capital, con base de $ 367.000 m|n. — Al contado. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.22|11 Nº 45.174 v 28|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "UVIGNALE AGUSTIN EMILIO s|testamentaria" que el martillero Adolfo Casal, rematará el día Miércoles 29 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca Páez 2751|53 Capital, con la base de $ 1.800.000 m|l.; 2 lotes de terreno designados con el Nº 8 y letra "D" unidos, ubicados en Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Osorio, con la base de $ 200.000 m|l.; 2 lotes de terreno designados con los Nos. 22 y 23, manzana 42, de la calle Santa Fe entre B. Mitre y Rivadavia y 3 lotes de terreno designados con los Nos. 3-22 y 23 de la manzana 148, el primero con frente a la calle L. Bernardo entre Patagones y Río Negro y los dos últimos con frente a la calle Patagones entre L. Bernardo y Francisco Bao, ubicados todos ellos en las cercanías de Villa Numancia, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 10.000 m|l. cada lote. Facilidades de pago: 40 o|o al contado y el saldo del 60 o|o en 4 cuotas semestrales del 15 o|o cada una, con un interés del 15 o|o anual pagadero por semestres vencidos sobre saldos adeudados y conjuntamente con la cuota, comenzando a correr dichos términos desde la fecha de la toma de posesión judicial y con garantía hipotecaria en primer término sobre el bien adquirido. Como condición de venta las escrituras serán otorgadas por el Escribano D. Jorge J. Sánchez Terrero. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 7.400.— e.22|11 Nº 44.979 v.28|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "PAOLUCCI ANTONIO VALENTINO FORTUNATO y Otra c| MUÑOZ FELIPE y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 11 de Diciembre de 1967 a las 17 horas, en Acevedo 2415: finca ubicada en el Partido hoy Tres de Febrero, paraje denominado Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Los Plátanos Nos. 109|113, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 373,50mts2. Ocupada por el demandado. — Base de venta $ 1.037.100 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.800.— e.22|11 Nº 45.142 v.28|11|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio" EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|RAMIREZ VERDIER ANGEL RUBEN, Hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de Noviembre de 1967 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: un lote de terreno ubicado en General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que lleva el Nº 24, de la manzana 4, con una superficie total de 335,10 m2., con frente a la calle Lucas Ipanaguirre, con todo lo edificado y plantado en él. — Base $ 389.427. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión. 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600.— e.22|11 Nº 44.974 v.28|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "FELLONI ANGEL ADOLFO c|WELGOS ELIAS JACOBO s|cobro ejecutivo", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 30 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en Neuquén, Pcia. de Neuquén, Colonia Centenario, parte del lote agrícola Nº 52, del plano oficial que se designa como lote dos B. Sup. 81 áreas 48 centiáreas y 3679 decímetros cuadrados. Base $ 4.875.760 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 6ta.: ...efectuada la venta por ejecución judicial, el deudor se obliga a desocupar el inmueble, dentro de los treinta días corridos, de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e. 22|11 Nº 45.115 v. 24|11|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "DOMINGUEZ de GAMBINI JOSEFA y otra c|GIBERT, ANTONIO E. J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 2 de diciembre de 1967, a las 10.30 hs., en sus oficinas, calle Nazca 2111|15, Capital Federal, siete lotes de terreno ubicados en el Barrio Once de Septiembre, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Amionot esquina Miramar, designados con los números: 1: Superficie 272,55 m2. Lote 11: Superficie 267,25 m2. Lote 12: Sup. 272,55 m2. Lote 13: Sup. 273,55 m2. Lote 14: Sup. 274,45 m2. Lote 15: Sup. 275,35 m2. Lote 16: Sup. 276,25 m2. Sup. global: 1.911,95 m2. Base pesos 546.336. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula cuarta escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el bien gravado por un plazo mayor de un año, ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, sin previo consentimiento dado por escrito por sus acreedores, obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 6.000 e. 22|11 Nº 45.170 v. 28|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secertaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "GOROSTIAGA, PEDRO CARLOS s|Sucesión c|GOLD, ELISA ANA s|Cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, un lote de terreno con lo en él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en las inmediaciones de la estación "El Talar de Pacheco", Partido de Tigre, de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Francia, entre las de General Pacheco y Sin Nombre, designado con el lote Nº 7, manzana 6 y mide 41,50 mts. de frente al Oeste Sud Oeste, lindando con la calle Francia, en medio de la manzana 5; 60 mts. al Nor Oeste, lindando con el lote 1, y fondos del lote 2; 20 mts. al Nor Este, lindando con parte del lote 5; y 56,22 mts. al Este Sud Este, lindando con el lote 6, formando una superficie total de: 1.792,66 mts2. Base m$n. 65.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informe al 40-7703 y 80-2068. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 6.200 e. 22|11 Nº 45.156 v. 28|11|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en los autos "SILVESTRO MATEO y otra c|PANASCI HORACIO s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 2 de diciembre de 1967, a las 10,30 hs., en sus oficinas, calle Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble calle Camarones s|número entre calles sin nombre, lote 31, dos cuadras ruta 3, km. 35, localidad Puente Ezcurra, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 4.027,25 m2. Base $ 813.720. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 4ta del convenio hipotecario, el inmueble se entregará desocupado. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600 e. 22|11 Nº 45.171 v. 28|11|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "VAN BRUSSELL PAULA SUSANA; DI IORIO de BRAUN YOLANDA NELIDA contra LICCIARDI de TORRES TERESA PROVIDENCIA; MARTINEZ PUYADE, GERARDO ALEJANDRO MANERO, SATURNINO sobre juicio hipotecario", que el martillero Carlos Granillo, rematará el día 9 de diciembre de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, la Unidad designada con el número uno, ubicada en las Plantas Primero y Segundo Subsuelo, de la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Buenos Aires, antes Nº 1863 y 1877, hoy Nros. 1861|1863|1869, entre las de Rivadavia y Belgrano, cuyo terreno está designado como solar Nº 7, de la manzana 109, del plano general. Dicha unidad tiene una superficie cubierta de: 674 mts. 33 dms2., en el Primer Subsuelo, Polígono: I cero uno y; 620 mts. 98 dms., en el Segundo Subsuelo, Polígono II cero uno, correspondiéndole además en Planta Baja el Polígono: cero cero-cero uno, con una superficie cubierta de: 31 mts. 52 dms2., constituyendo todo un solo dominio con superficie total de: 1326 mts. 83 dms2. Base $ 4.620.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires noviembre 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 7.000 e. 22|11 Nº 45.025 v. 28|11|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "VITIRITTI ALFONSO y otros c|VAZQUEZ MANUEL s|c ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga rematará el día Martes 5 de Diciembre de 1967 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el inmueble Avenida General Mitre s|nº, Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires "Villa España", Lote Nº 1, Manzana "B"; Superficie 3,465,20 m2. Se hace saber que del informe del martillero agregado a autos resulta que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y que en el contrato mútuo e hipoteca le quedó a la deudora prohibido alquilar el bien y se obligó a entregarlo totalmente desocupado. — Base de venta $ 290.000.— al contado. Seña 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1967. — César O. Yáñez, secretario.

$ 5.000— e.22|11-Nº 45.108-v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ZEIGUER MARIO DAVID c|LA AGROPECUARIA ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO y otro — Exp. 123857 s|cobro de Alquileres" que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 23 de Noviembre a las 15 horas en Libertad 434, oficina S.9. 2º subsuelo los siguientes bienes: 2 máquinas de escribir "Olivetti' Lexikon 80 de 160 espacios números: 96199878 y 96199877; 1 mesa escritorio metálica con tapa fórmica; 7 escritorios metálicos medidas diversas; 10 sillas metálicas tapíz plástico; 2 ficheros y armario metálico; 2 mostradores de metal "Carpenter"; 4 sillitas madera tapíz cuerina roja y 1 mesita cuadrada. — Sin base — En lotes — Al contado. Comisión 10 o|o. — En exposición de 14 a 17 horas.

Buenos Aires Noviembre trece de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.760.— e.22|11-Nº 44.971-v.23|11|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días en autos "AFFONSO DE CARVALHO DE SOARES MARIA ROSA JULIETA contra VACOTTO WONEY JUAN BAUTISTA" s|ejec. alquileres, que el martillero David N. Almeyra rematará el día martes 28 de noviembre a las 17 horas en Talcahuano 68, piso 1º, quinientas cuotas sociales de m$n. 1.000.— cada una que el demandado posee en la firma Vacoto Hnos. S. R. L., con domicilio en la calle Joaquín V. González 175, Capital Federal, con ramo de fabricación de artefactos eléctricos y anexos. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta aprobación judicial y conforme a lo que establece la ley 11.645, teniendo los socios de la firma derecho a que se les adjudiquen las cuotas en venta igualando la mejor oferta obtenida en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.840.— e.22|11-Nº 45.010-v.23|11|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "BADRA, JORGE y otra c|DORES, CASALLA Y CIA. s|alquileres", que el Martillero Próspero Guitou, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, T. E. 46-5217 y 45-4541, rematará el día 24 de noviembre de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Bompland 2258 Capital, donde se exhiben 1 caja fuerte, 2 armarios, 1 fichero, 2 escritorio, 8 sillas, 1 máquina calcular "EG", 1 máquina escribir "Olivetti", 2 ventiladores "Siam" y 1 máquina escribir portátil "Olivetti". — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 44.993-v.23|11|67

Nº 40

Juzg. Nac. de Paz Nº 40, comunica por 3 días en autos COMPAÑIA DE ADMINISTRACION E INVERSIONES c|MIGUEZ, HILARIO s|desalojo", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará el 28 Nov. 1967 a las 11.30 en el local sito en calle Tres Sargentos 472 —donde se exhibe—, 1 piano vertical "Breyer"; 1 heladera comercial de 2 cuerpos Carma; 1 refrigerador Carma; 1 tocadiscos Wincofon con amplificador Ucoa; 28 discos Long Plays; 17 sillones de pared; 6 taburetes; ventiladores y extractor de aire; estufas, mesas, sillas, espejos, manteles, escritorios, armarios; 1 mostrador con tapa de fórmi-

ca, con barra apoya pies, etc., etc., según inventario obrante a fs. 182 vta. de autos. — Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 2.400.— e.22|11-Nº 45.188-v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "MAUAD MIGUEL c|MEDIN ERNESTO HUGO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de diciembre próximo, hora 11, rematará en Tapalqué 5040, donde se exhibe: Un automóvil Fiat, modelo año 1959, 4 puertas, motor 0236349, Pat. 852.000, Pcia. de Bs. Aires. Base m$n. 65.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.22|11 Nº 44.949 v.24|11|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "GAHLENBECK, LUIS ALBERTO c| LOPEZ, JOSE, s|ejec.", que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 15.30 hs., en Serrano 534, Capital, donde se exhibe, una heladera eléctrica de dos puertas, marca "Siam", sin número visible. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.120 e.22|11 Nº 44.383 v.23|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "RUDI DOMINGO c|CALVIÑO DEL CASTRO JESUS GABRIEL RAFAEL, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann rematará el día 25 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes: Licuadora, Radio de mesa y Reloj eléctrico de pared. Sin base. 30 o|o Seña. 10 o|o Comisión, en efectivo. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.120 e.22|11 Nº 44.991 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "GUTIERREZ URQUIJO RAUL c|GOROSITO PEDRO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann rematará el día 25 de noviembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín a palanca "Ciema" Nº 606, de 6 toneladas; Una máquina de bobinar "Crisol". Sin base, al mejor postor. 30 o|o seña. 10 o|o comisión, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.22|11 Nº 44.992 v.23|11|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos "ESTRICTA S.C.A. c|GUILLERMO RAUL FERNANDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, designado a propuesta de parte, rematará el día 12 de diciembre de 1967, a las 9.30 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella, modelo año 1962, carrocería sedán 4 puertas, Nº AHS2L-16420, motor Nº 15AANL-16570-S, serie Nº A-16420, patente de la Capital Federal, taxímetro, Nº 73.152, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base m$n. 254.195. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.22|11 Nº 45.051 v.24|11|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "STANKIEWICH FERNANDO c|SOTO MIGUEL CARLOS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Néstor O. A. Morillo Capurro rematará el día 25 de noviembre de 1967, a las 9.30 hs., en el local de la calle Quilmes 231, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Borgward, modelo 1954, motor Nº 859646, chasis Nº 3590, tipo camioneta, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 533-753, año 1965. Sin base y al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160 e.22|11 Nº 45.044 v.24|11|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: DEL PUERTO ANA CELIA c|FERNANDEZ EUGENIO ROQUE, ejec. prendaria, que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 5 de diciembre 1967, a las 9 hs., en la calle Av. La Plata Nº 429, donde se exhibe: Un automóvil, marca "Peugeot", mod. 1958, motor Nº 2239978 de 4 cilindros y 60 H.P. Pat. Cap. Fed. Nº 004059, en trámite de transferencia destinado a uso taxímetro; faltándole las siguientes piezas: radiador, bujías, carburador, batería, distribuidor y vidrios delanteros de los faros, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 406.065 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Dat. en Neuquén 726.

Buenos Aires noviembre 17 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520.— e.22|11 Nº 44.924 v.24|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "KLEIBAN AARON c|GORDON SILVIO y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 15.15 hs., en la Avda. Gral. Mosconi 2818|24, Capital, lo siguiente: Una máquina de coser industrial marca Seiko Nº SE-660129, que se exhibe en Corrientes 4826, Capital Federal. — Base al contado: m$n. 62.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800.— e.22|11-Nº 44.936-v.24|11|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica cinco días en autos "GENTILUOMO GEORGINA MARTHA c|RAIMONDI RODOLFO HUMBERTO, s|ejecutivo, que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 22 de noviembre, a las 11 horas, la parte indivisa del departamento ocupado, sito en la calle José Evaristo Uriburu 1084, piso 1º A o 4, en las dos terceras partes de su valuación fiscal, con una superficie total de 29m30 y un porcentual de 5,52. Base $ 118.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dicha venta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

Nota: Por error de imprenta, el presente edicto judicial figuró con la fecha del remate para el día 20 de noviembre, correspondiéndole 22|11|67.

e.22|11-Nº 43.361-v.22|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por dos días en el juicio 'GARCIA JOSE FRANCISCO c|FRANCISCO VOCATURO, s|ejec., que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 27 de noviembre a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe: Un mueble radio, televisión y tocadisco Winco, con dos puertas. — Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Francisco O. Moligliardi, secretario.

$ 800.— e.22|11-Nº 44.955-v.23|11|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9 de la Capital, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD, S. A. I. C. c|ZUBILLAGA, MARINO T., Ej. Prend.", que el martillero Pedro V. Castañón rematará el día 11 de diciembre de 1967, a las 9.45 horas, en el local Echeverría 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 Pick-up, "Multicarga", año 1965, motor Nro. 309.259, de 4 tiempos, 4 cilindros de 1.481 cm.3 de cilindrada, 64 C.V. SAE, chasis (carrocería autoportante) Nro. 0534153, patente Provincia de Buenos Aires Nº 721.593, en el estado en que se encuentra. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Base: $ 487.952 al contado. Seña: 30 o|o, y comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967 — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 2.520.— e.22|11-Nº 45.067-v.24|11|67

Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "PFAFF-BROMBERG S. A. c|VICENTE GORGONE, s|ejec.", que el martillero José Domingo Simón rematará el próximo 28 de noviembre 1967, a las 11, en el local sito en la calle Tres Sargentos 472, Cap., y donde se exhiben: 1 máquina de escribir "Remington" de 110 espacios y 1 heladera marca "Patrick" nueva, familiar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Carlos Juan Eneumann, secretario.

$ 1.120.— e.22|11-Nº 45.190-v.23|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos R. Y. S. GRANDIO S. A. c|. ANA MANZIONE DE ARRIETA, s|ejecución prendaria', que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe el día 12 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, usado, modelo Nº V-270, año 1965, tipo Sedan cuatro puertas, con motor Nº 581892, marca Chrysler chassis Nº 581892, marca Valiant III, con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1966, Nº 1201166, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 690.000.— Venta al contado. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.640. — e.22|11-Nº 45.114-v.24|11|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos "BETTA c|MACAYA s|ejec. prend.", que el martillero propuesto por la actora, Felipe Paz, rematará el 2 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en Montes de Oca 665: Un automóvil marca Peugeot 403 modelo año 1963, con motor número 2563791, patente de la Capital año 1966 Nº 679104, en el estado en que se encuentra. Se exhibirá en el lugar del remate. Base m$n. 310.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.22|11 Nº 45.194 v.24|11|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "LOUSTAUNAU, JOSE PABLO c|FUENTES, MARIO SILVIO, s|ejec.", que el martillero Federico M. Ayerza rematará el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 14.30 horas, en Serrano 534, donde se exhiben, lo siguiente: Ventilador de pie; enceradora, ventilador de mesa; lámpara de bronce y mármol; radio-tocadiscos; tetera; azucarera y dos bibliotecas de 1 m. de alto. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.280.— e.22|11 Nº 44.391 v.23|11|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "OJEA, HERMINIO c|SISCO, LUIS PEDRO s|ejecutivo", que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en Serrano 534, donde se exhibe, un televisor marca Fabricaciones Militares, pantalla 53 ctms. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.040.— e.22|11 Nº 44.681 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ S. C. A. c|MARTIN LACHARI s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de diciembre próximo, hora 10, rematará en Honduras 4210, donde se exhibe, un automotor Ika, tipo rural Estanciera, modelo UA-1RB, año 1960, motor 606040890, serie 03111-04558, Pat. 867.459 Cap. Federal. Estado que se encuentra. Base m$n. 392.098. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.22|11 Nº 44.952 v.24|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|ELG. RRISTA JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Santa Fe 3778, en donde se exhibe, el día 15 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Valiant I, modelo 1962, sedan 4 puertas, con motor número 282.200, chasis Nº 282.200, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 1.049.304 año 1965, base m$n. 1.472.856. Un reloj taxímetro marca Rialto Nº 843, sin base, en el estado en que se encuentra. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.640.— e.22|11 Nº 45.117 v.24|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CORDERO JOSE MARIA c|MAZALAN ROBERTO, s|ej. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la Av. Corrientes 4234, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 5 de diciembre de 1967, horas 17: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1964, Serie Nº 41569 C 18588, motor Nº F0614A, con patente de la Provincia de Buenos As., año 1966, Nº 1.271.523, destinado al uso part. Base $ 368.000 m|n., contado. — Comisión 10 o|o. Se encuentra agregado en autos fotocopia del recibo de pago de impuesto, Ley 16.957. Vta. sujeta aprobación Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280 e.22|11 Nº 44.984 v.24|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "DACAVI S.R.L. c|ELLY ULVEDAL de RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exhibe, el día 11 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo Pick-up, marca Estanciera Ika, modelo año 1962, con motor Nº 624056300, serie Nº 22221-01600, patente de la Prov. de Buenos Aires año 1966 Nº 788.851, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 169.400. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.760 e.22|11 Nº 45.119 v.24|11|67

El Juzgado Nacional Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|HARTHMANN ARLINDO y ROMERO ANIBAL RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 2 diciembre 1967, hora 12, rematará en Iberá 4290, donde se exhibirá diariamente, de 9 a 18 horas, la motocicleta Guera Extra, de 200 c.c., motor Nº 66-00653, chasis Nº 66-00653. Base $ 49.750 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680 e.22|11 Nº 45.054 v.24|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R.E.N.C.A. S.C.A. c| EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 2 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en Castelli 126, donde también se exhibe: Un ómnibus, marca Volvo, modelo B-63508, año 1957, motor Volvo Diesel, de 150 HP., a 2.200 r.p.m., distancia entre ejes 6 mts., equipado con 6 ruedas armadas, con matafuego y una baliza, sin rueda de auxilio, motor D-96,8230, chasis 1147, patente Provincia de Buenos Aires Nº 739.400, para transporte de pasajeros, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada a autos, con la base de $ 94.135. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880 e.22|11 Nº 43.872 v.24|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "ARONOVICH HNOS. c|JOSUE STOLOVICKI, s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en San José Nº 1754, Capital, lugar donde se exhibe diariamente, el día 25 de noviembre, hora 9: 1 televisor marca "Dorsel", s|Nº, de 5 perillas; 1 mesa de televisor, de madera, giratoria, y 1 piano marca "Gerhard", vertical, 50 teclas y dos pedales, de madera lustrada, al contado, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega estará sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 Nov. 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario

$ 1.920 e.22|11 Nº 44.953 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional Civil y Comercial en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los autos "AUSTRAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S.A.C.I. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA, JULIO, su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el Avión Curtiss, C.46F, preparado para transporte de carga, matriculado LV-GJS, que se encuentra en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires (zona industrial) y sobre el mismo, el jueves 30 de noviembre de 1967, a las 17 horas. — Sin base, al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: 791-5881 - 42-8165.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 3.800. e.22|11. Nº 45.063 v.28|11|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 12, Secretaría del suscripto, comunica por dos días, en autos "CERON de CORREA MARIA y otros c|ROYALTEX S.A.I.C., s|despido", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el sábado 25 de noviembre de 1967, a las 9 y 30 horas, en Avda. de Mayo 953, piso 8º, derecha, lugar donde se exhibe, una máquina de contabilidad, eléctrica, marca National, Nº 3-56.151, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 por ciento. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Julio Vilela, secretario.

$ 1.360. e.22|11. Nº 45.164 v.23|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia, Provincia de Formosa, comunica por tres días, que el martillero José Cohen, rematará el día 17 de diciembre de 1967, a horas 10, en Maipú 522, Formosa: una vulcanizadora extensible "Bira", para cubiertas tractores; una vulcanizadora cubiertas, extensible, calentamiento eléctrico, con 5 moldes, 12 al 16, "Bira"; una pulidora eje flexible, "Asea", con 8 cepillos y 10 raspas; una caldera "Galve Hnos.", superficie calefacción, seis metros, con 33 tubos; un compresor "Sagal", 200 libras presión, accionado por motor eléctrico "Braford"; una raspadora "Walman", para medidas hasta 1.200 x 24, con motor eléctrico, "Electromac"; una recauchutadora neumáticos, "Bira"; un juego matrices recauchutar; una recauchutadora neumáticos, Nº 2, "Bira", con accesorios; un juego matrices aluminio, 600, 650, 670 x 16, una recapadora "Bira", 825 x 20; una recapadora "Bira" 900 x 20; una llanta, 825 x 20; una vulcanizadora "América", para 8 cubiertas, con tres reducciones; una vulcanizadora "Bira", automática, para cubiertas 12 al 16, con 5 moldes intercambiables. — Contado y mejor postor. — Base $ 553.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Subasta ordenada en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PASTOR HECTOR RAMON, por ejecución prendaria". — Expte. Nº 562 - fs. 192, año 1966.

Formosa, 16 de noviembre de 1967. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 4.200. e.22|11. Nº 45.046 v.24|11|67

El Juzgado Federal de 1ª Instancia, Provincia de Formosa, comunica por tres días, que el martillero José Cohen, rematará el día 17 de diciembre de 1967, a horas 10,30, en Maipú 522, Formosa: una motosierra, portátil, transportable, "MRP", para dos operarios, con motor a nafta, con portaguía, con accesorios, herramientas de mantención y repuestos varios, procedencia Checoslovaca: una sierra Sinfín, "Vermabet", con contramesa inclinable, volante tres correas, con motor eléctrico "Mogar": una sierra Sinfín, de carro, "B5H", guía de hoja regulable, cuatro torres y prensa rollizos a palanca; un motor eléctrico "Corradi", 12,5 H.P.; una sierra circular, combinada con garlopa y tupí muñeco, sobre rulemanes, "Bira"; una sierra circular, con muñeco redondo para tres hojas, con mesa de madera dura y seis caballetes: un motor eléctrico "Corradi" 5.5 H.P.: una sierra circular, con tupí, muñeco sobre rulemanes, "BMC"; un motor eléctrico "Luan Eléctrica", 3 H.P.; una afiladora automática, "Bira", mecanismo de hierro; un motor eléctrico, "Siam", 1 H.P.; una trabadora para hojas sierra Sinfín, "Bira"; mecanismo de hierro; Instalación eléctrica alterna, mono y trifásica, con tablero, 11 llaves; una báscula "Bira", con plataforma para 250 kgs.; un lote herramientas varias; hojas sierra Sinfín, circular, engrasador, palas, limas, arco, llave pico loro, morsa, martillo, tronzadora, mechas, etc. — Base $ 595.000. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Subasta ordenada en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|STIRNEMAN ARNALDO EFRAIN, s|Ejecución Prendaria". — Expte. Nº 299 - fs. 183, año 1966.

Formosa, 16 de noviembre de 1967. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 5.040. e.22|11. Nº 45.042 v.24|11|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VEDELAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.278 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO IEWICKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.954 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 43.959 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BERTAGNOLLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.14|11 Nº 42.964 v.27|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 2.400 — e.14|11 Nº 43.158 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA LUISA CLEARY o ANA LUISA CLERY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 17 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.13|11 Nº 42.855 v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO RIANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.13|11 Nº 42.696 v.24|11|67

El Juzgano Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BARTOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.582-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUAL o JOSE GUAL JOU. — Publíquese por diez días.

Carlos Raúl Sanz, secretario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. —

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.639-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO D'IPPOLITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.479 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTAÑOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.401 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARTORIO y MAGDALENA FERRAROTTI de SARTORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.151 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO REGALADO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.418 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENEDICTO VELAZQUEZ ROMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.642 v.29|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LORENZO MARCELO VATTUONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 3.200.— e.10|11-Nº 42.477-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERICO (IMRE) GROSZMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.265 v.28|11|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.749 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por trsinta días a herederos y acreedores de don SZYJA ROZENSZTAJN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.479 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIANA NAVARRO de RE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.502 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ADRIANA JALLA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.342 v 1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUFRASIO BURGOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1967. César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.139 v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOPISTO GHEZZI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon secretario

$ 2.800. e.13|11 Nº 42.760 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN JUAN FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.311 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE DABUL. — Publíquese por diez días.

Beunos Aires, octubre 24 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.068 v.27|11|67

Juzgado Civil 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL KOCIUK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — César A. Pescio, secretario.

$ 2.400 e.13|11 Nº 42.853 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUSA GARRALDA de HEGOBURU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — César A. Pescio, secretario

$ 2.800. e.13|11 Nº 42.661 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.610-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETERIA RIBUFFO de SCHENONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.434-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RISCHMULLER y ADELINA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.887 v.29|11|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARCAGNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.830 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ISABEL SCOTTO de BRANCATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.653 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CELESTINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.194 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANTONIA ROSSI de MAGRINI y de PEDRO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.200.— e.17|11 Nº 43.901 v.30|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MASTRODOMENICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.726 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PITANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.282 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.439 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERREIRO de DIAZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.389 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BAVESTRELLO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.245 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAFFO de AMBROSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.009 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.104 v.27|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Carlos D. Douzas, secretario.
$ 2.400. e.13|11 Nº 42.700 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GULIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 42.532-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PASIULA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.531-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ECHAVARRI de MARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.495-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLEMENTINA GALLEANO de DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, 2 de octubre de 1967. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.603 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BLOISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.651 v.29|11|67

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FERNANDEZ de CUBRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 N 44.919 v.4|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.489 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
2.800.— e.20|11 Nº 44.537 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ENRIQUE ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.371 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LATRONICO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.014 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA GIL y BENITO RUBIO o BENITO RUBIO LACALLE o BENITO RUBIO DE LA CALLE o BENITO RUBIO LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600.— e.10|11-Nº 42.410-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TOMAS VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.965 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VILLAFUERTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Omar A. Cancena, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.700 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.523-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.399-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JACINTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.433 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAÑA o RAÑA y QUIJARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.531 v.28|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DAVID ARQUIMEDES MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.400 v.28|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR PEREZ NAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.487 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TOMMASI y ANGELA CHESINI de TOMMASI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.403 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.613-v.23|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LEONARDO D'ACUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.478-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MERCEDES NOVAS de CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.220 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FINOCCHIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.838 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MIRANDA de AMIL y NEMESIO AMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.842 v.29|11|67

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA IGLESIAS de OUBIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.622 v.29|11|67

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "JAMARDO BASILIO". Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Roberto Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.821 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO LASZLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ .400.— e.21|11 Nº 44.763 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PIÑEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.610 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DARRIBA PEREZ o DARRIBA de BALADO o de BALADO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 43.957 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA ALVAREZ de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.055 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROSENZVITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.961 v.27|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO ZANONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 42.958 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS DOMINGO ARGENTINO COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.213 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FETETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.715 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PALMEIRO o RAMON PALMEIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.571 v.29|11|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO SARACO por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 44.700 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER AMELIA IZQUIERDO BROWN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.436 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANEPA de MORRONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 8 de noviembre 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.142 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUAN de CAFRUNI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.188 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO VARELA o AGAPITO VARELA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.077 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CIANCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.993 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISRAEL LEON HAUSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.113 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLOMIN de VIJNOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.124 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.559-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE STAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.501-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE ACCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.460-v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 43.867 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPOS de GASPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.784 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 43.702 v.29|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CARMEN PENNELLA de VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.894 v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO

S NCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 44.706 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAGANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.729 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.450 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de RICARDO PLACIDO YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 43.964 v.30|11|67

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días, a los demandados: GUMERSINDA R. de LEGUIZA y VICTOR H. FLEYTAS, y les emplaza a presentar en los autos que les sigue Bernal S. A. I. y F s|ordinario, bajo apercibimiento de seguirse el juicio designándose al Sr. Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. —César R. Herbón, secretario.
$ 2.600. — e.17|11-Nº 44.274 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MORESCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.031 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 44.030 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ESTHER LEIVA de WITEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.029 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MOGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — César Rudecindo Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.524 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALLS JULIA de ROS FARRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.380 v.28|11|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO D'URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.14|11 Nº 43.110 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SCOT de BELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.166 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO MANUEL ALONSO o SEVERINO MANUEL ALONSO CABO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 43.027 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS ZAKHEJM o ZAKJEIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.992 v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.627-v.23|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL NORBERTO DAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.210 v.22|11|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO CARLOS FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.277 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual CORTESE y de doña RAQUEL FREGA de CORTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.670 v.29|11|67.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CONSUELO GERONIMA D'ONOFRIO o D'ONOFRIO de SIMON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.21|11 Nº 44.815 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAHOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.403 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO CARNERO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 43.956 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA GAMUZZA de SCRIMINACCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.028 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DE LA FUENTE DE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.983 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO TARTAGLINO o CONSTANTINO TARTAGLINO Y OLLINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.736 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BIESTRO Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.720 v.24|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERUNDINA TERRAGNO de RONCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.751 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA FONTANA de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.828 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION TORRES de MARANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.683 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PASSARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3, de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.641 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.644 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.703 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VAZQUEZ ARAUJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.709 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LEMBACH de MOKOTOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.375 v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretara Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARTIN MALLARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.419 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LITOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.473 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KNAFEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 9|11-Nº 42.272-v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CHIOCCONI y CARMEN PURIFICACION FRIAS de CHIOCCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.640 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRAS GABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.346 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA AURORA CORONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.254 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR DONATO ALUTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.306 v.28|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO PINO, ó FRANCO ALDO PINO ó FRANCO ALDO ESTEBAN PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.819. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIDEKICHI OSHIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.696. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VIGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.717. v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO IRIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.363 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOVITA JUANA ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.364 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.356 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA BERNASCONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.083 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA JULIA MC EWEN de CATTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.691 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MONTI. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.173 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA y ANGELA SEBASTIAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.012 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ACHERBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.400.— e.13|11-Nº 42.939 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA BARCO DE SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.946 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ONEA y de doña FRANCISCA VARELA VDA. DE ONEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.756 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA FORTE o SUSANA MARIA FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.609 v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NAROBE de SCOTT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.294 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MINARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.399 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIORDANO de SERFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.235 v.28|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.241 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 43.380-v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAJKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.242 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA PICCOLO de DE VITA y don DOMINGO DE VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.297 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ LOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.314 v.28|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LOPEZ y de SEGUNDA MOREYRAS o MOREYRA o MOREYRAS de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.412 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.494 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CARLOS GERONIMO BARBERIS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 43.940 v.30|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO GREGORIO BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.058 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.385 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|11-Nº 42.768 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO ISIDORO ARIJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.465 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MARGULIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.092 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA OTTONELLO y BENITA JULIANA OTTONELLO Vda. de CAPURRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.195 v.22|11|67

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERSCH TAFEL o JAIME TAFEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.916. v.4|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELLOTTI de MINNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.664. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERGANDI de ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretaria.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.667. v.4|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a estar a derecho por sí o representante, por quince días, a RUBEN RODRIGUEZ, AMILCAR LIVIO FIDANZA, JORGE ANDRES CATALDO, CARLOS SERGIO RAMON VIERA y JOSE BAXTER, en autos "Compañía Argentina de Seguros Minerva S. A. c|Posse Lorenzo Andrés y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.124 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha fijado la audiencia del día primero de diciembre próximo, a las nueve horas, para que comparezcan los acreedores del concurso de OSCAR ELIAS u OSCAR ELIAS CARLOS BOERO, a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.17|11 Nº 44.091 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN LUIS SACCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.243 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MONTERDE MONTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.208 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha fijado la audiencia del día primero de diciembre próximo, a las nueve horas, para que comparezcan los acreedores del concurso de ENRIQUE BUDKIN, a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.17|11 Nº 44.088 v.23|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PEPICHE o ALBERTO PEPICHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.685 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA DOCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.207 v.22|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PADRON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.312 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.313 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAMPARZOUM KAZANDJIAN, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ubre 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.146 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDWIN ALEJANDRO HALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.208 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.801 v.29|11|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DE LAS NIEVES, GRACIANA MARTIN de RORRIGUEZ o ANGELA MARTIN DE RODRIGUEZ o ANGELA NIEVES MARTIN DE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.16|11 Nº 43.787 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MATATIA de JOURIST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.582 v.29|11|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORDARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.592 v. 29.11|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERRAMAGRA viuda de MUSELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre treinta y uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.814. v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO o ALONSO IGLESIAS o ALONSO YGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.484 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLAUFELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.427 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL IMERONI CAMPOS de RIVERO OLAZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.087 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ de LEMOINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.558 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUZ GARCIA de RAMOS y de don ROBERTO JOSE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.537 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BUMILLER de PISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.438 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO REY u OLEGARIO REY RAPOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.298 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBERTO o ROBERTO o ROBERTI y CARMELA PALMIGIANO o CARMEN PARMISANO o CARMEN PALMIGIANO de RUBERTO o ROBERTO o ROBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.9|11 Nº 42.191 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita por cinco días a Clorinda Martha Vargas para comparecer en juicio: "FALCON OMAR Y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1967. — Luis Solani, secretario.
$ 1.800 e. 16|11 Nº 43.819 v. 22|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN VELIA CABRINI de ILARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.803. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALLY BRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.663. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO o DIEGO HILARIO SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.662. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO DEFERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 44.661. v.4|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS MATRAJT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 44.026 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.063 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FRANCISCA PEDRAYES DE TRIFOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.002 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO LANYI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.994 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GORBATO, GARBATO o GORBATTO y SOFIA MIRCHUK, MIRCHEC o MIRKUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 42.796 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LACIVITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.793 v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA NIMO DE SALOMON y ALEJANDRO SALOMON BALBAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 42.685 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.535 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCULCO y FELICIA MARINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.365 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCRAVAGLIERE. Publíquese por di z días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 42.223 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ARNALDO PIROVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.248 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO CORSINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.481 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA LEGARRETA de SALVADOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.250 v.22|11|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.276 v.22|11|67

Nº 14

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CIRANNA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 44.719. v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LEODORO ETCHEBERRIGARAY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.382 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PRECIOSA ROSENDE DE FARIÑA o FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.047 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS FASCE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.221 v. 28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ESPOSITO de CHEVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.023 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 42.973 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.112 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ OTMAN de YACOFSKY TREISTMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.165 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO COLUCCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 42.884 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VUOTTO de AZNAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. —
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.128 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICISIMO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.150 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO GUERRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.201 v.22|11|67

Juzgado Civil 14, Sec. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGREGORIO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.202 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA MALCA RODACH de LAMPART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.240 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PICCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.826 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don GABRIEL FARFAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.825 v. 29|11|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLORINDA LINGUANOTTO de ROSIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.822 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA VANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.595 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELVA CALVO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.621 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BAGDADI. — Publíquese por diez días.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967.
$ 2.400 e.17|11 Nº 44.112 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.906 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CACCIAPAGLIA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.313 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GOMEZ LASTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.218 v. 28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO MENDEZ o MENDEZ GRANDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 42.989 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS REPETTO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.139 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA GOTELLI DE BUENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.684-v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ESTRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.869-.24|11|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.907-v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LACORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.078 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FRANCISCA RODRIGUEZ DE ROSSI o PETRONA RODRIGUEZ de ROSSI, o MARIA PETRONA RODRIGUEZ de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.10|11. Nº 42.379 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.459 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOIANNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.301 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE FORMICA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.204 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHESTER LE ROY SCOTT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.720 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA LALUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.684 v. 29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI de SARDI JOSEFINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Alberto H. Montes de OCA, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 43.661 v. 29|11|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD JOOST LLAMBI de LEHMANN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.21|11 Nº 44.862 v.4|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SERIA TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre seis de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.693 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EMILIA o ELISA SCAFFARDI de RIDERELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.860 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CALDERON de OVIEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.863 v. 4|12|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALE o MALE VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.648 v.1º|12|67

El Juez Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KRUMAN de KREMER e ISAAC KREMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.940 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LUIS FERRUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.254 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña PETRONA LACANAL de FABREGA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo B. Barruti, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.981 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA TELESFORA DELIA BLANCO de GRADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.395 v. 28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO ABADIE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 43.521 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MOCCIOLA de DUPIN y de ANA ANTONIA MOCCIOLA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.004 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PARODI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.152 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAZZEI de BADALAMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.099 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TORNELLI de MIDDONNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.645 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ de RODRIGUEZ y CONSTANTINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.447 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA o TEODORO CAMILA VICENTA BIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.072 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIEGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.089 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.232 v.22|11|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO REGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.695 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL DANANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre quince de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.706 v. 4|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FERNANDEZ de MENENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.654 v. 4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.539 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRIO y TEJEDOR viuda de PRIETO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. El Secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.370 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOSIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.369 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TIGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Roberto Ernesto Grego, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.104 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ROSALIO GARCIA o GARCIA FUENTES para comparecer en el juicio "García o García Fuentes, Rosalío s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000. — e.17|11-Nº 43.968 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Grego, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 43.962 v.30|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN GLUZMAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 43.909 v.30|11|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.737-v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.857 v. 29|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROMULO ANGIONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.682 v. 29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGGI y ANGELA CAPPELLETTI de MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 43.861 v. 29|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGELOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.713 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTO GRANIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.597 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BERTANI Vda. de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.212 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.081 v.22|11|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE SIMONE. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.708 v. 4|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JOAQUIN LUIS NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.579 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE PRIEDE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.17|11-Nº 44.143 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.149 v.30|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KACHANOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 octubre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.132 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HAYDEE LIBERATORE de CARTOLANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.192 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AMANDA FUENTES de PROPATTO o PEOPATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
— 2.800. — e.17|11-Nº 44.123 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|11-Nº 44.120 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PERCOCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.110 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ ORDEN. Publíquese por diez di. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.130 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VIDAL DE MARTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.728-v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO CORNIDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 octubre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.13|11-Nº 42.868-v.24|11|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o MIGUEL ANGEL o ANGEL MIGUEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 42.567 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIBA LONDYNSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.529 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO JOSE ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.601 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMICARELLI de MANFREDI y FELIX CARLOS MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.614 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHALOM JACOBO COHEN o SALON JACOBO COHEN. Publíquese por seis días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.680 e.16|11 Nº 43.627 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PEREZ o LUIS PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.638 v.29|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL D'AMATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.511 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ALBERTO HERNANDORENA y LUCRECIA TERESA FERRO de HERNANDORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.9|11. — Nº 42.224 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ARNOLDO VERONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 42.251 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, Secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.222 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RADI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 43.436 v. 28|11|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUGUSTO PETRUSCHANSKY y ESTHER SCHVARTZ de PETRUSCHANSKY por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Augusto Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.290 v.28|11|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLIVETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.716 v. 4|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RAQUEL SENTOUS de TAUBENSHLAG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.718 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ESNAL de DEL CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.559 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMMA OLIVIERI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.220 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MALLER DE PERELIS y JACOBO PERELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.918-v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CODINO y de ANA DORILA CEJAS de CODINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.084 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS UHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.026 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACQUES

DE CHAMBRIER y|o SANTIAGO DE CHAMBRIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.929-v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.628 v.29|11|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEROLDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.720 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.725 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TEODOVINA CARRIZO de RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.758 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA MARGARITA ESTEBECORENA o ESTEVECORENA y de don JOSE GRANDE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967 — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 42.775-v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO RAIMUNDO ARGENTINO DIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.403 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ de VAZQUEZ y BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.468 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PASCUAL o PASCUAL RODOLICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.162 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRINE ISKENDERIAN de DIARBEKIRIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.230 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 42.098 v.22|11|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.466 v.28|11|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.126 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO DENEGRIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.120 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.021 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA PIERRO de TRAVAGLINI y FRANCISCO ANTONIO TRAVAGLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.121 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO DIAMANTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.766 v.24|11|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO PERTICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.716 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PETRUNGARA DE PANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.324 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE L'ANGIOCOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.323 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.453 v.23|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALBASTRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.765 v.29|11|67.

Juzgado Civil Nº 20 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 43.890 v.29|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ VIDAL y JOSEFA IGLESIAS de GONZALEZ VIDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.630 v.29|11|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO HUGO VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 21|11 Nº 44.849 v. 4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 44.764 v. 4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GONZALEZ BORJA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.523 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERONIMO NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 43.992 v.30|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALVEMINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.243 v.28|11|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE LODUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43 379 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA, o MAGDALENA ELISABETH o MAGDALENA ISABEL GRONIARDO o GROMIARDO o GROGNARDO de SONAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.15|11 Nº 43.369 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.328 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.329 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSA TARABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.331 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA BALMAYOR de BALMAYOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.755 v.24|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA OFELIA DEL ROSARIO AGÜERO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.892 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLUCCI o CARLUCCIO de FARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.200 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLIA PERALTA de PAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42 137 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Julio Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.735 v.29|11|67.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA MATILDE PAULA KOLLMAN o KOLLMANN de FULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.20|11 Nº 44.520 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUDIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.20|11 Nº 44.418 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 N 43.155 v.27|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VALENTIN TAMBORNINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.744 v.24|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALAMARI BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.659 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría N 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA MARIA LUISA GRAFFIGNA de GALLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.522 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SILVESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42 396 v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIALLORETO o JOSE GIALLORETO y SANTILLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.147 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TONELLI, PEDRO FRANCISCO y doña AGNELLO de TONELLI, MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.565 v.29|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JORGE ALBANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.094 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES ANTONIO ANGELINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.113 v.22|11|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO CELESTINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.056 v.30|11|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, llamando 30 días herederos y acreedores de SILVIA SISTA EUGENIA POURCIEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.371 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEIBANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.497 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.295 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIANO ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 42.366 v.28|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HABU de ISHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.065 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GIACOMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.13|11 Nº 42.916 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HORACIO FEDERICO QUIQUISOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.502-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BERNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Julio César, Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 43.682 v.29|11|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.315 v.23|11|67

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24. Juez: Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47: Dra.: María Isabel Millán. Cita y emplaza a acreedores y herederos de MANUEL DE LA ORDEN por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.466 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CACCIAMANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.360 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANTELO de QUEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.154 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ADRIAN o ADRIANO o [illegible]FO ADRIANO FRANCISCO KIRCHOFER. — Publíquese por diez días
[Bue]nos Aires, 30 de Octubre de 1967. [N]orberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 43.176 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CAVALCANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.703 v.24|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48 de la Capital, hace saber, mediante esta publicación a efectuarse por cinco días, que en los autos "PETITTO VENTURA ARSENIO, su concurso", se ha declarado el concurso civil del nombrado, designándose Síndico al doctor Jaime Potenze, domiciliado en San Martín 244, piso 2º, oficina 204, a quien deberán presentarse dentro de los quince días los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se ha decretado la inhibición del concursado y se ha designado la audiencia del 25 de marzo de 1968, a las 13 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, a la que deberán concurrir los acreedores, bajo apercibimiento de que los que no asistan se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los componentes.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.800 — e.16|11 Nº 43.886 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAINE DAHER de RACHID. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.802 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KECHICHIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 — e.16|11 Nº 43.871 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DEMETRIO PATLIOTIS o TEODORO PATLIOTIS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.596 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO AARON REICH o JACOBO (JAKOB) ARON REICH o JACOBO REICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 43.237 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS PALTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.301 v.28|11|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMEROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.757 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.753 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MOLINA y de doña RAFAELA MONICA GALLARDO de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000.— e.20|11 Nº 44.643 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA o ITALA MARIA PENELOPE BALDUINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.377 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELDRAMIRA o LUISA BELDRAMINA RODRIGUEZ de BONED. — Publíquese diez días.
Buesos Aires, Setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 44.330 v.1º|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.099 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO JOSE MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44 065 v.30|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.125 v.27|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FRANCO de POGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.150 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO AMBROSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.214 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SOFIA MARINO de PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|11 Nº 42.741 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SOFIA COMPAGNET de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 — e. 16|11 Nº 43.853 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de [illegible] GU[illegible]L FRANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967 — El Secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.183 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.215 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.101 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO DOS SANTOS. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.216 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ATIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.217 v.27|11|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.672 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.715 v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO BERLANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.172 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANGEL HORACIO SACCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.244 v.30|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DI FONZO de MAESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.769 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO CALCAGNO, publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.671 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO PEDROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.545-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA NORBERTA ADELAIDA DEVOTO o DEVOTO o INNOCENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.625-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HORTENSIA LABONNE de GAYE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.698 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN o MARIA DE LUJAN IPIÑA de PENELAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembee 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.16|11 Nº 43.876 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA KUPERSCHMID de KORMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.753 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2[illegible], Secretaría Nº 52, cita por 30 días a herederos y acreedores de DE MARINIS de DEL AGUILA, MARIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ 2.400 e.16|11 Nº 43.174 v.29|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.318 v.28|11|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.725 v.4|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PAULINO OTHEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.573 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLONA de GIANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.232 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Alberto H. Valdez Orerigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 44.136 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.228 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE CARMEN RATTO de RISCOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.070 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO TURCO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.089 v.27|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO FRENCH. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 42.975 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SECUNDINO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.779 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROIM MILMANN y FLORA KITAY de MILMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42 397-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MOAURO de MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.446-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DOS SANTOS, o dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.522 v.28|11|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CHASAMPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 49.707 v.4|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GLOMBOVSKY de DOLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.820 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BARAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.710 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CATALINA VOLDMAN de ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.17|11 Nº 44.129 v.30|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LUCIA o MARTA LOUCHE DE BAUDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 44.116 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRERO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 43.205 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ALVAREZ de BERNARDEZ y AGUSTIN BERNARDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 2.800. G e.13|11-Nº 42.655 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARY CARMEN FLEMING de HAWTREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.605-v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.429 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA CAGNUNE de ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.319 v.28|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO REY y MARCELINA REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.813 v.29|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.655 v.29|11|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MARIO DALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.741 v.4|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SOCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.21|11. — Nº 44.738 v.4|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA GARABALINO de GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.20|11 Nº 44.464 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE MAURICIO CURIEL, nombrándose síndico a Juan Carlos Lagos, calle Roque Sáenz Peña 730, tercero D. Fíjase en 15 días el término para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.200.— e.20|11 Nº 44.572 v.24|11|67

Juzgado Civil Nºé 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 44.430 v.1º|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEANDRO MIEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 43.970 v.30|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ELSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.115 v.27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO RIVAROLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.214 v.22|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NIEVES SUAREZ de VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 43.054 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CROULLIERE de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.211 v.27|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE VIGLIANO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.13|11-Nº 42.891 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.708 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FLORENCIO MEDICINA y de FRANCISCA FALCON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.812 v.29|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANSILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|11 Nº 43.814 v.29|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEPSZEL MILEIKOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.13|11-Nº 42.701 v.24|11|67

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.604-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.330-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 43.518 v.28|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MULEIRO y MANUELA CIBEIRA de MULEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.307 v.28|11|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.744 v.4|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID AXELRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|11. — Nº 44.677 v.4|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CHANETON de BERGHMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.343 v.1º|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA del CARMEN MARIA ZULEMA y ZULEMA ECHEGARAY de BRANDAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.20|11 Nº 44.414 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 44.443 v.1º|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DRAGOVETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 44.123 v.30|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSSI y de ESMERALDA BEATRIZ MICCOLI DE ROSSI. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 42.763 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ALCESTE VELTRI y doña MARIA DOMINGA CELLI de VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 42.745 v.24|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA ELIZALDE de PEREZ o Doña LORENZA ELIZALDE de PEREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|11 Nº 42.781 v.24|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.314-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEYES DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 42.856 v.24|11|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLIA DOLORES GUARDABASSI de RUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.476-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANGELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.373-v.23|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.231 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULENIA MANGRIAN de PENNIGIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.15|11 Nº 43.496 v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita y emplaza a MIMOLAN S. R. L., por tres días, a fin de que comparezca en el juicio: "Co-

mastri de Fusaro Lelia C. c|Mimotan S. R. L. y otro s|ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nº 13, de la Ley 11.924. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Iuan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.440. — e.20|11-Nº 44.611 v.22|11|67

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza a MANUEL SUJOLUZKY, HEBER OSCAR ALBERTO GOL PARES y "RAUL Y ALBERTO VIERCI INMOBILIARIA Y FINANCIERA, S. R. L.", por el término de dos días, para que se presenten por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio "Acosta Angel y otros v/Sujoluzky Manuel y otros, sobre incumplimiento de contrato y escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.21|11 Nº 44.722 v.22|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA KOMARZYCA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967 — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.368 v.24|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BALBINA DIAZ de GONZALEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 42.321 v. 23|11|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MALIC. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.000. — e.21|11 Nº 44.839 v.27|11|67

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a JOSE MARIA BUENO a que comparezca dentro de seis días a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. — e.21|11 Nº 44.674 v.23|11|67

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a Don ANTONIO V. AMARELLE para que comparezca a los autos: Bencich Hnos. c|Amarelle Antonio V. subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo, a estar en derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.350 v.22|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA POLLAROLO de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 43.219 v.27|11|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MHAMED SLEIMAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.407 v.24|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIASOTTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 43.410 v.28|11|67

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS KIER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.16|11 Nº 43.779 v.22|11|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL FOSSA y doña CATALINA FORTE de FOSSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. — e.21|11 Nº 44.756 v.27|11|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR JOSE LILLIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.367 v.24|11|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALEJANDRO JUAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.668 v.22|11|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GONTAD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.400.— e.16|11-Nº 43.869 v.22|11|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA BARATTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.541 v.22|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ROUCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.542 v.22|11|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a LUCIANO ENRIQUE CABRERA a comparecer en juicio "Bandieri Ivo c|Cabrera Luciano Enrique s|desalojo" bajo apercibimiento darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800.— e.17|11-Nº 44.113 v.23|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOUZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 octubre de 1967. — Oscar F. Torres, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 43.755 v.22|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "MADERERA IZZO HNOS. S. R. L. s|Convocatoria", que la Junta de verificación de créditos ha sido postergada para el día 11 de diciembre de 1967, a las 8 horas. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. — e.20|11-Nº 44.331 v.22|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de OLAYA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Marcos Feller, Viamonte 927, piso 1º, Capital Federal, los justificativos de créditos. El 5 de marzo de 1968, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.600.— e.17|11 Nº 44.137 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA INDUSTRIAL SANABRIA (Miguel Luque y Antonio Miguel), fecha provisoria de cesación de pagos 2 de octubre de 1964, síndico Vicente S. Riocomberi, con domicilio en Luis Sáenz Peña 277, 5to. piso "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Desígnase la audiencia del día 6 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000.— e.17|11 Nº 44.175 v.23|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos "DJAGOSSIAN, JOSE, s/quiebra", se han regulado en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Juan Carlos Prime, letrado acreedor del peticionante; en $ 7.000 los del perito contador don Rafael López Segura; en mil pesos los del escribano inventariador Teodoro Stoliar, y en cuatro mil pesos los de la liquidadora Rosa Beltrame de Sardín y en mil ochocientos pesos los del letrado de la liquidadora, Dr. Guillermo Miguel Bianchi. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Carlo L. Bosch, secretario.
$ 1.440. — e.21|11 Nº 44.778 v.22|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de EL MONO FABRICA DE PINTURAS Y MATERIALES SINTETICOS S. A. C. e I. la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico don Angel Luis Giudici, con domicilio en Uruguay Nº 263, Of. 16, 1er. piso los justificativos de sus créditos. El día 12 de marzo de 1968 a las 8.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.16|11-Nº 43.680-v.22|11|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de AVAL PUBLICIDAD S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos: 29 de marzo de 1963. Síndico: Blanca R. Tijman; domicilio: Suipacha 452, piso 3º "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 27 de diciembre de 1967, a las 7.30 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Francisco Miglione, secretario.
$ 3.800. — e.20|11-Nº 44.346 v.24|11|67

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "SAINT — TROPEZ, S. R. L., s/convocatoria" que el día 19 de diciembre de 1967, a las 8 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000. — e.21|11 Nº 44.787 v.27|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a DRAVA, SRL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Drava, SRL y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 102.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000. — e.21|11 Nº 44.692 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, cita por cinco días a TEOFILO MANUEL CARDERO, para comparecer en juicio: "Nicolás Messina c/Teófilo Manuel Cardero s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. — e.20|11-Nº 44.488 v.24|11|67

Nº 13

El doctor Francisco M. Bosch, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CAPITANELLI, PATIÑO Y CIA., y se ha fijado el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico don Nedo Carota, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del día 12 de febrero de 1968, a las 9 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.400.— e.17|11 Nº 44.089 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ENRIQUE BADDOUH, para comparecer a estar a derecho en juicio "Villa Aufritch y Cía. c|Baddouh, Enrique s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.000.— e.17|11 Nº 44.064 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BARILOCHE HOGAR". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 9 de enero de 1967. Síndico, Herminia Eguer, domicilio José Evaristo Uriburu 1059 piso 5º Dpto. 34, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 14 de febrero de 1968, hora 9, para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.600 e. 16|11 Nº 43.539 v. 22|11|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de POSTEL HNOS., S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico, don Vicente García González, Piedras 1399, 8º, los justificativos de créditos. El día 20 de marzo de 1968, a horas 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.600. — e.21|11 Nº 44.874 v.27|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de EMPRESA CINEMATOGRAFICA CECIL S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Cecilia Scharajer de Cracovsky, Libertad 143, los justificativos de créditos. El 21 de marzo de 1968, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.000. — e.20|11-Nº 44.317 v.24|11|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Autos y vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a EDIFICO S. A. E. F. C. y de MANDATOS. — Fíjase como fecha de cesación de pagos la del día 4 de enero de 1966 Héctor Alegría, Juez".
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 44.068 v.23|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del cual es titular el doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, que desempeña el suscripto, cita a PLASTICOS UNIVERSAL, S. R. L., a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por la vía de apremio le sigue La Nación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.20|11 Nº 5.676 v.22|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del cual es titular el doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, que

desempeña el suscripto, cita a ORIONE HNOS., para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "La Nación c|Orione Hnos. s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.20|11 Nº 5.677 v.22|11|67

Nº 3

El Dr. Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 41, del Dr. Roberto Luis Cerutti, cita y emplaza por tres días a partir de la última publicación del presente a YALTA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos Junta Nacional de Granos contra Yalta Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese el edicto por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.20|11-Nº 11.622 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JACINTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.20|11 Nº 5.630 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIA GUTIERREZ de CALUORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de personas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.20|11 Nº 5.631 v.24|11|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR y JUAN CARLOS VEIROS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo de automotor y privación ilegal libertad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.20|11 Nº 5.632 v.24|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. DESIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 24.353), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.20|11 Nº 5.633 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLAURE VILLARROEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.20|11 Nº 5.634 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge C. Benítez, Cruz, secretario.
e.20|11 Nº 5.635 v.24|11|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR S. MARIN IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|11 Nº 5.636 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 15.985, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. El Secretario.
e.20|11 Nº 5.637 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO LOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. El Secretario.
e. 20|11 Nº 5.638 v. 24|11|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BECKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 20|11 Nº 5.639 v. 24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUTIERREZ, Causa 1.585, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 20|11 Nº 5.640 v. 24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO REYNALDO MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 20|11 Nº 5.641 v. 24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO KICINSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.20|11-Nº 5.642-v.24|11|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AUSTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones Nº 12.516, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|11-Nº 5.643-v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO JAIME PEKELIS y JORGE FERNANDO PEKELIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.089 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge R. Bustela, secretario.
e.20|11 Nº 5.644 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.579 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.20|11 Nº 5.645 v.24|11|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.646 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DONOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.647 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DONOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.648 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.649 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FRANCISCO MERELLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.— Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.650 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN PURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.651 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARNIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.652 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BAIARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.20|11 Nº 5.653 v.24|11|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ROSENGAUS WINNER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.320 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.20|11 Nº 5.654 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENGAUS WINNER MOISES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.20|11 Nº 5.655 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BETTY PERFILIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.230 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.20|11 Nº 5.656 v.24|11|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE MARIA RODRIGUEZ en la causa Nº 6.431 que se le sigue por delitos de lesiones y hurto para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.20|11 Nº 5.657 v.24|11|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de treinta días, a CARLOS JUAREZ a comparecer en la causa Nº 5.825, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.20|11 Nº 5.658 v.24|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HECTOR GAMAS, a comparecer en la causa Nº 5.802, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.20|11 Nº 5.659 v.24|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a HEMEREGILDO HUMBERTO CUEVAS, a comparecer en la causa Nº 5.824, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.20|11 Nº 5.660 v.24|11|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO MONTENEGRO, a comparecer en la causa Nº 5.765, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.20|11 Nº 5.661 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CALENDARIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.780, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.20|11 Nº 5.662 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BATISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa 6.440, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.663 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE VILLAFAN AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.664 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL BERGANTINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.665 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEDRO MIOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.666 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y asoc. ilícita, bajo apercibimientos de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.667 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUNA PEDRO REGALADO y MIRIAN ESTER REYNOSO, para que comparescan a estar derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa 6.531, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.668 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARONOW ZELIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa 6.511, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.20|11 Nº 5.669 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA P. de PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos causa Nº 6.527, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — e.20|11 Nº 5.670 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ANTONUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.810, que se le sigue por malver. caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.20|11 Nº 5.671 v.24|11|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARTINO GALLACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) das.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.20|11 Nº 5.672 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ELUZ GUERRA de FOSSATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.766), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.20|11 Nº 5.673 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA TOMASA DONES de HILL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del C. Penal (Causa Nº 5.568), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires octubre 23 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.20|11 Nº 5.674 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARMANDO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.20|11 Nº 5.675 v.24|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Roberto S. Preller, secretario.
e.20|11 Nº 5.678 v.24|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LINARES, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 68'67, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.20|11 Nº 5.679 v.24|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría de don Raúl O. Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ILDEFONSO ANTONIO BASSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.20|11 Nº 5.680 v.24|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.681 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.682 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC RICARDO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Causa Nº 4.038, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.683 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CONEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. P., Causa Nº 3.856, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.684 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO CRUZADO, para que comparezca a estar a la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4.002, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.685 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, causa Nº 4.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.686 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA JATAR de DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal Nº 3.776, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.687 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSVALDO BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.20|11 Nº 5.688 v.24|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEÑA VELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.20|11 Nº 5.689 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VINICIO MENTI, C. I. 3.704.824, Pol. Fed. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.20|11 Nº 5.690 v.24|11|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO CRISTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Nestor Carlos Nogués, secretario.
e.20|11 Nº 5.691 v.24|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FRANCISCO CAVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.20|11 Nº 5.692 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEBORA MARTHA DEL PINO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.20|11 Nº 5.693 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS FORGUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.20|11 Nº 5.694 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO EDUARDO BELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.20|11 Nº 5.695 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO GRASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.20|11 Nº 5.696 v.24|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TEPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.20|11 Nº 5.697 v.24|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MOLFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 8 de noviembre de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e.20|11 Nº 5.698 v.24|11|67

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FRANCISCO VILONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional a prestar declaración en los términos del artículo 236, 2da. parte del Código de Procedimientos en lo Criminal en la causa Nº 4.775|65 que se sigue contra Enrique Alejandro Rogers, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, noviembre 8 de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.20|11 Nº 5.699 v.24|11|67

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl cita y emplaza a "JULIO LUNA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para que en el término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Ministerio de Economía) c|"Julio Luna Industrial y Comercial" s|cobro ejecutivo de pesos. (Expte. Nº 49.390), bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.
Rosario, 26 de octubre de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.
e.20|11 Nº 5.700. v.30|11|67

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz - su denuncia contrabando contra autores desconocidos", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, Agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.2|11 Nº 5.388 v.22|11|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco (5) días, en el juicio "ALEUY JOSE c|LECCESE HERCULES y LECCESE SANTIN FRANCISCO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Francisco Mateo Vistica, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Córdoba Nros. 1855|57, entre las de Rivadavia y Belgrano, edificada en terreno que se ubica en el fondo de los solares contiguos Nros. 7 y 10 de la manzana sesenta y tres, el que se compone de 10,825 mts. de frente al Sud Este por 34,64 mts. de fondo, o sea trescientos setenta y cuatro metros novecientos setenta y ocho milímetros cuadrados; nomenclatura catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana ciento treinta. Parcela 10. El día 15 de diciembre de 1967, a las 14 horas. Base: m$n. 19.500.000, contado; 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión dinero efectivo. Según la cláusula 12a. del contrato hipotecario: "En caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar el inmueble dentro de los diez días de hecha la intimación". Actualmente la propiedad se halla ocupada por los deudores.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 7.000.— e.20|11-Nº 43.933 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA S.A.I.F.A.C. c|OLANO JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", que el martillero Víctor F. Calvo, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el lote de terreno Nº 3, Manzana I, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2 con frente a la calle sin nombre, que linda S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34. Parcela 3; el día 29 de noviembre de 1967, a las 15 horas. Base $ 152.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes intrusos.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 5.000.— e.16|11-Nº 43.663-v.22|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "FRANCESCHI IRINEO c|VIDAL JUAN KEL s|daños y perj.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 25 Noviembre, horas 12, sobre el mismo, la mitad indivisa de la unidad Nº 13, ubicada en el 6º piso del inmueble de calle Migueletes 1832, Cap. Fed., la que tiene una superficie cubierta de 50,44 mts2., total de piso y unidad func., y le corresponde un porc. del 5,92 o|o sobre el total del inmueble. Base $ 107.793 m|n. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en esta Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 3.600.— e.17|11 Nº 44.207 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "PENZO JOSE y otra c|GALEANO LUIS ORLANDO" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha Nº 574, Cap. Fed., el día 29 de Noviembre, horas 18, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Paso del Rey, Partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires, designado como lote Nº 4, Manz. K., frente a la calle Aispurúa sin número e.Fraga y Filiberto y mide 10 mts. de fte. al N. E. por 31,25 mts. de fondo. Sup. 312,50 mts2. Catastro: Circ. II. Sec. M., Manz. 47, Parc. 4 Base: $ 405.800 m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Guillermo Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.800.— e.17|11 Nº 44.199 v.30|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PERFETTI JOSE ANTONIO y otro c|AMBRES MANUEL RUBEN y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Oscar R. Senatore rematará el día 25 de Noviembre de 1967, a las 15,30 hs., en el lugar, el local designado como unidad número dos del piso bajo del inmueble ubicado en Monroe 3852|54|56, entre las calles Estomba y Avenida Forest, con entrada independiente por el Nº 3854 de la calle Monroe. Superficie propia: 50,13 m2. Superficie común proporcional: 16,95 m2. Se entrega en las condiciones que establece la cláusula octava del contrato hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Capital Federal). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 1.402.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.800.— e.17|11 Nº 43.997 v.23|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, que en juicio: "CARREGA DE FESTA ADA y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el miércoles 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento letra "C", unidad Nº 40, ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona Norte de esta Capital Federal, con frente a la Avenida Pueyrredón números 1446|1450|1454 entre Av. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 76,20 m2. Base: $ 1.149.301.— m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, trece de noviembre de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.16|11 Nº 43.585-v.29|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, comunica por cinco días en autos CABREJAS, GERARDO y otros c|OSTER, FEDERICO JOSE y otra, s|hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará el 30 de noviembre corriente a las 16 horas en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho 905 y 909 esquina Carlos F. Melo 2299, edificada en lote 1, manzana YY, compuesto de 12.90 mts. de frente sobre Carlos F. Melo por 15,74 mts. de frente sobre Ayacucho, o sea una superficie total de 203 mts. 5 dec. cds. La finca se encuentra habitada exclusivamente por el ejecutado con su familia y se compone de living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños instalados, cocina, garaje, jardín y patio en planta baja y pieza y baño de servicio en altos y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula G. de la escritura hipotecaria de fs. 7 que dice: Se comprometen a no alquilar total ni parcialmente la finca hipotecada y a entregarla totalmente desocupada en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta $ 1.893.220 m-n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 7.000.— e.20|11-Nº 44.329 v.24|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "PASSI JOSE y otros s|sucesiones", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 10 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en calle Rocha Nº 1448, planta alta, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º — Inmueble calle Rocha Nº 1448|50, compuesto de planta alta y planta baja; mide 8,66 de frente por 32,74 mts. de fondo. Inscripto en Registro Propiedad, Tº 664, Fº 209. Títulos en autos. Será subastada en dos mitades sucesivamente, indivisas, con la planta alta totalmente desocupada y planta baja, estado de ocupación en que se encuentra. De resultar adquiridas ambas mitades, por distinto compradores, será a cargo de los mismos la posterior subdivisión en propiedad horizontal, pero la escrituración se otorgará de inmediato en condominio. Base, $ 500.000 cada mitad indivisa, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 2º — Mitad indivisa, inmueble edificado en lote 4, manzana C, Villa Carmen, Estación González Catán, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, sobre calle Sunchales entre calles Costilla Hidalgo y Fonseca, a 100 metros ruta 3, kilómetro 33, mide 20 mts. de frente por 64 mts. de fondo. Designada como quinta 6, manzana 69, parcela 15. Base, $ 500.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el titular de la restante mitad indivisa, ocupa actualmente dicho inmueble, no existiendo locación alguna. 3º — Dos lotes de terreno, Nº 45 y 46, manzana 61, Villa Animi, La Granja de Rueda, departamento Colón, provincia de Córdoba, miden unidos 16 mts., costados Norte y Sur, por 35 mts. Este y Oeste. Superficie, 560 mts. Inscriptos R. Propiedad de Córdoba, Fº 11.709 y 13.720, Tº 5|951. Base, $ 20.000 cada uno, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que las escrituras traslativas de dominio se harán por ante el escribano Carlos Alberto Colomer. Títulos en autos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 11.000.— e.17|11 Nº 43.958 v.23|11|67

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SEIJAS JOSE MARIA y otros c|NUÑEZ, ISMAEL ENRIQUE y otros s|ejec. hipotecaria" que el martillero Gerónimo Horacio Pabon rematará el 27 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca Luzuriaga 1635|37|39 de Capital Federal, edificada en el lote 10, Manzana C, superficie 158,13 m2. Se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra, dejándose a salvo del comprador para cuestionar cualquier supuesta locación. Venta al contado. Base $ 1.724.433,38. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Informes Humberto Iº número 3124, T.E. 93-6006.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 4.000.— e.16|11-Nº 43.757-v.22|11|67

Nº 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días, en autos: TORRES, CARLOS ALBERTO c|MAZZANTI, JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Loustaunau, rematará el inmueble sito en el Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle La Tradición sin número entre las de Julián Balbín y Gobernador Udaondo, edificada en el lote de terreno señalado con el número tres c., el que es a su vez parte del lote tres b., compuesto de 32,65 metros de frente al Sud Este por 46,39 m. de fondo en su costado al Nord Oeste, lo que encierra una superficie de 1.489,31 metros cuadrados, según títulos. Ocupado. Base: m$n. 1.600.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. El día lunes cuatro de diciembre de 1967 a las 16 horas, en Cangallo 312, piso tercero, oficina 22, Capital. Datos: Pablo Loustaunau, 87-9241.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 5.600.— e.20|11-Nº 44.631 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en los autos "SIVORI ALBERTO DOLORINO c|GARCIA RODRIGUEZ MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero Domingo Oscar Prego rematará el Domingo 26 de Noviembre de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Pueblo de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo Nº 1397 entre las de Alvear y Azcuénaga. Edificada en los lotes de terreno números cinco y seis. Superficie: lote 5: 355,40 ms2. Lote 6: 317,31 m2. Base $ 2.689.000 m-n. al contado. El que resulte comprador deberá constituir en el acto de la subasta domicilio legal en la Capital Federal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre quince de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.400.— e.17|11 Nº 44.125 v.23|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GAHAN DE CAVANAGH, ELENA MARTHA s|Sucesión", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en Av. Cabildo Nº 4708, Capital Federal, el día miércoles 29 de noviembre de 1967, a las 16 horas, el Departamento calle O'Higgins Nº 1751|9, Piso 2º, Nº 4, Capital Federal. Desocupado; Superficie cubierta propia 82,26 m2; Base: m$n. 5.200.000. Seña 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Condiciones de venta: 40 por ciento del total al contado en el acto de posesión y escrituración. Saldo: en 2 cuotas anuales a partir de la posesión c|hipoteca en primer grado 18 o.o. interés anual pagadero por trimestres anticipados.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.20|11-Nº 44.495 v.24|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "NEVES ESTRADA de GARBARINO-LAURA AMALIA BONINI de QUINTEROS c|PROA S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Miguel Rodríguez, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 27 de noviembre de 1967, a las 10 horas, el Departamento Nº 33, Letra "A", del piso Nº 12, con frente a la Avenida Callao 1630|32, Capital Federal, con una superficie propia para esta Unidad Funcional de 92,83 m2., Porcentual 1,86 o|o.

Se transcribe la Cláusula Tercera del contrato hipotecario de autos: "La sociedad deudora se obliga a no arrendar el departamento motivo de este contrato hasta la total extinción de la presente obligación responsabilizándose la misma y personalmente el gerente compareciente por los daños y perjuicios que pudiere originar a las acreedoras en caso de hacerlo sin consentimiento expreso y firmado de las mismas, sin perjuicio del derecho que se reservan las mismas para dar por rescindido el plazo y ejecutable la hipoteca en caso de violarse dicha obligación". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 1.000.000.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13, de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.800.— e.16|11-Nº 43.600-v.22|11|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos FILIPINI DE SOLARI MARIA VICTORIA, s|testamentaria, que el Banco Municipal de la C. de Buenos Aires, rematará, el día 5 de diciembre de 1967, a las 17,30 horas, en Esmeralda 660, Sala N 1, el Departamento letra "A". Unidad Nº 15, del 7º piso de la finca Coronel Díaz 1879|83, el que se entregará desocupado. Al contado. Base $ 656.000. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o; y día 30 de noviembre de 1967, a las 14 horas, en Jean Jaures Nº 545, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, los muebles que adornaban el mismo. Seña: 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967 Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e. 21|11 Nº 44.691 v. 27|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "PARMA, MARIA TERESA, contra ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO S. A.", sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Luis Guaraglia rematará el 30 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 648, cuatro lotes de terreno números 1, 3, A y la fracción 2, que suman una superficie total de 35 H., 87 A., 30 C., 83 dm2., dando frente al N. E. al Arroyo Largo del Paraná Mini. Base: $ 500.000 —. Condiciones de pago: 50 o|o, al contado y el saldo en dos anualidades, con el 15 o|o de interés anual. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. De acuerdo a las constancias de fojas 227, la parte actora manifiesta que se encuentran en total estado de desocupación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. Isaac R Molina, secretario.

$ 4.000.— e. 21|11 Nº 44.679 v. 27|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el Expte. Nº 13.466, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 29 de Noviembre, horas 17, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo y Pdo. de Merlo, Pcia. Buenos Aires, paraje denominado Paso del Rey, señalado con el Nº 21, Manz 6 y mide 10 mts. de fte. S. O. por 27,50 mts. de fondo. Sup. 275 mts2. Frente a la calle Tellier entre Asturias y Campillo. Catastro: Circ. II, Sec. M., Manz. 7d, Qta. 7, Parc. 13. Base: $ 572.980 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.17|11 Nº 44.204 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el Expte. Nº 13462-67, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., el día 24 de Noviembre, horas 18, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Del Pratti entre Toay y Médanos de la localidad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Lote 25, Manz. Ch., Catastro: Circ. II, Sec. M., Manz. 31, Parc. 25; mide 10 mts. fte. al N. O. por 34 mts. de fondo. Superficie 340 mts2. Base: pesos 310.170 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está oblilgado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.800.— e.17|11 Nº 44.198 v.23|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "MUIÑO, TOMAS y otros, contra DE MARCO, MARIO ALBERTO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 28 de noviembre a las 14 horas, una finca ubicada en el pueblo de General Rodríguez, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 17 entre las de 7 y 8, hoy calle Carlos Pellegrini números trescientos cuarenta y nueve, al trescientos cincuenta y nueve, entre las calles Saavedra y Avenida del Libertador General San Martín, edificada en los lotes designados como 6 y 7 que miden veinticuatro metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie de mil ochenta metros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 2.058.400.—, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas contidades en efectivo en el momento de la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Luis Solari, secretario.

$ 7.000.— e. 21|11 Nº 44.934 v. 27|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría doctor Luis Solari, comunica por 2 (dos) días en autos "VILLANUEVA, LEONARDO, sobre sucesión", que el martillero Arturo Eduardo Juan De Noia, de la firma De Noia Hijo, rematará el día 3 de diciembre de 1967, a las 9,30 horas, el taller gráfico sito en la calle Juan Bautista Alberdi 6848, de la Capital Federal, cuyo inventario figura a fojas 14 a 15 vta., sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. Luis Solari, secretario.

$ 1.040.— e. 21|11 Nº 44.797 v. 22|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. c|DURANTE JOSEFA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 30 de Noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado a 10 cuadras de la estación Parada Ferrari (F.N.D.F.S.), lado Este, partido de Merlo, esquina Las Lilas y Av. Jorge Newbery, con una superficie total de 757,90 mts2., con las medidas y linderos que surjan de sus títulos. Hay finca construida en material: porch, tres habitaciones, cocina y baño sin instalar. Base $ 354.532. "La deudora se obliga a desocupar y dejar libre de ocupante en el caso de acción judicial o de adjudicación a favor de los acreedores" (Cláusula 8ª escr. hipot.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 6.200.— e.20|11 Nº 44.468 v.24|11|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "REQUEJO ANTONIO y otros c|TORRES ANGEL ARTURO y otros s|ejecutivo", que el martillero Enrique A. Ramos rematará el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 hs., sobre la misma, el inmueble sito en esta Capital calle Sayos Nº 5241 entre Pola y Fonrouge edificada en el lote 4 de la manzana letra "J", el cual mide: 8m66c. de frente al S. E., 8m70c. en su contrafrente al N. NO., 25m.14c. en el del N. E. y 26m.61c. en su otro costado al S. O. Base pesos 346.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Según cláusula g) del mutuo del deudor se compromete a no venderla, donarla, permutarla, ni cederla o alquilarla total o parcialmente la finca que enajena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.000.— e.20|11 Nº 44.277 v.24|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por cinco días en el juicio "BROWN de SINCLAIR NORA WINIFRED c|JURI FELIPE, EDUARDO y ESTABLECIMIENTOS YURI s| ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Martes 28 de Noviembre, a las 16 horas, los siguientes tres inmuebles: Un departamento sito en la calle Paraguay Nº 880, piso 3º, unidad "24", superficie cubierta propia 68.63 m2. Base $ 969.333 m|n.; otro departamento sito en la calle Junín Nº 1622, piso 4º, unidad "14", designado con la letra "A", superficie cubierta propia total de 90,73 m2. Base $ 1.333.333 m|n. y la mitad indivisa de un departamento sito en la calle 25 de Mayo Nº 611, piso 2º unidad Nº 13, con una superficie cubierta propia de 126,35 m2. Base $ 552.000 m|n., los tres se encuentran ubicados en la Capital Federal y están ocupados por los demandados y|o sus familiares. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital y pagar en cada uno de ellos el 20 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en el acto de la subasta.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.600.— e.20|11 Nº 44.511 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio "BROWN de SINCLAIR NORA WINIFRED c|JURI EDUARDO y FELIPE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 30 de noviembre, a las 11 horas, una fracción de campo situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Norberto de la Riestra, que es parte del lote doce del campo denominado "La Yerbita" con una superficie total de ochenta y una hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección Rural, parcela cuatrocientos veintiuno b. Sale a la venta con la base de $ 763.333.— m|n. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Según constancias de autos el campo se encuentra ocupado por la parte demandada.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 10.800.— e.16|11-Nº 43.583-v.29|11|67

Nº 16

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por 5 días en los autos "GOFANOVICH BARON HECTOR c|CELLA EMA HAYDE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento de la calle Juncal Nº 1693 al 1695, piso 5º, unidad 79, la superficie de 31,65 metros cuadrados superficie propia, con un porcentual de 0,76 por ciento con relación del inmueble valuado en conjunto. En el estado que se encuentra. Base pesos 275.000 Al contdo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 8 Noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.800.— e.20|11 Nº 44.482 v.24|11|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c|BLANCO de GONTADE JOSEFINA" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 29 de noviembre, hs. 17,30, tres lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en paraje Los Alamos. Pdo. La Matanza Pcia. Buenos Aires, designados como lotes 3, 4, y 5, Manz. 23, Frac. B, Sup. 350 mts2. c|u. fte. a calle sin nombre. Catastro: Circ. VI, Sec. B, Manz. 67, Parc. 3, 4 y 5. Base: pesos 400.000.— m|n., al contado en block. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. La cláusula tercera dice: La deudora habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. — El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967 — Miguel A. Vilar, secretario.

$ 5.400.— e.16|11-Nº 43.878-v.22|11|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SETTI ANDRES FRANCISCO c|TERUSI ROMUALDO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en el mismo inmueble el día martes 28 de noviembre de 1967, a las 16 horas, el inmueble calle Formosa Nros. 2744 y 2746, entre las de Emilio Castro y Bahía Blanca del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Desocupado: Superficie: 345,90 m2.; Venta al contado y al mejor postor; Base: $ 850.000 m|n; Seña: 8 o|o; a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.400. — e.20|11-Nº 44.496 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio MEDIN de MUÑOZ CELIA MARIA c|MUÑOZ ALBINO y otro s|división de condominio que el martillero Juan B. L. Barbieri rematará sobre la misma el día 26 de noviembre a las 16 horas, en la finca calle Aquino Nº 5462, entre Larrazábal y Larraya, mide 8,66 metros de frente por 29.57 metros de fondo. — Se compone de: jardín, dos habitaciones, hall, cocina lavadero y baño y al fondo un departamento de dormitorio, cocina y baño. Se entregará desocupado. Base $ 720.000 moneda nacional contado. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967.— Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.000 e.16|11 Nº 43.738 v.22|11|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "COBASKY, JOSE y otro c|SECOLARE, LORENZO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alfredo Angrisano rematará en Leandro N. Alem 424, piso 2do. "201". Capital, el día 4 de diciembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble Tres Arroyos 1303, esq. Fragata Presidente Sarmiento 1510, Capital, alquilado, excepto dos departamentos que están ocupados por el propietario demandado. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula g) contrato, el deudor se comprometió a no arrendar los departamentos "A" y "C", del primer piso que ocupa, así como a desocuparlos dentro de los diez días de quedar firme la sentencia de transe y remate. Edificio compuesto de dos plantas, y cinco unidades una con local de negocio. Mide: 9.07 mts. frente S. E. s|Tres Arroyos y 27.71 mts. frente N.E. s|F. P. Sarmiento. Base $ 6.269.350 m|n., contado, 8% seña, 3 o|o, comisión en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio de elección dentro del radio de Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.200. — e.20|11-Nº 44.627 v.1º|12|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por ocho días en los autos "SOPRANSI ALFREDO, su sucesión" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 3 de diciembre, a las 17 horas, en el lugar, la propiedad ubicada en esta Capital, calle: José Bonifacio Nº 2734| 2736, entre las calles: Lafuente y Culpina, edificada en el lote "G" de la manzana "D" y formado por el lote 4 de la misma manzana, de un plano anterior y mide 8 mts. de frente al N.O.; 54,24 mts. al S. O. y 54,35 mts. al N.E. Amplia propiedad compuesta por el 2734, pasillo que da a un hall, con estufa a gas, sala de recepción, baño instalado, comedor diario, con salida al primer patio, cocina, lavadero, pieza servicio y baño auxiliar, hall con dos amplios placards, tres dormitorios; uno de ellos con ventanal al jardín, por el 2736, entrada principal, hall, garaje, con [illegible] comedor principal, terraza en todo el edificio y se encuentra preparado para levantar tres unidades más. — Base $ 5.000.000 m|n.; con facilidades. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o. Aprobado el remate deberá completarse el 50 o|o del precio total que se obtenga y el saldo del otro 50 o|o en dos cuotas anuales e iguales del 25 o|o cada una, con más un interés del 18 o|o anual, pagaderas por trimestres adelantados, garantía hipotecaria en primer término sobre el inmueble. Escribano designado: Sr. José Rolandi, Uruguay 412, entrepiso. — El inmueble se entregará libre de ocupantes a la fecha de otorgarse la posesión. Se deja también la línea telefónica existente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita con tarjeta de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.

$ 15.680 e.21|11 Nº 44.658 v.30|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en el juicio: DUGHETTI ARTURO LUIS y otros c|ROBILOTTE PEDRO E. s|cobro hipotecario", que los Martilleros "Russo-Escola", rematarán el Domingo tres de diciembre a las 16 horas, sobre la misma, la fracción de campo, con todo lo adherido al suelo, ubicado en Carhue, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, designada como Nº 1[illegible] de la Sección S. compuesta de 44 hectáreas, 16 áreas, 90 centiáreas, que afecta la forma de trapecio, que se entregará

desocupada. Base $ 1.500.000. — Seña 8% y 3 o|o comisión, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.400. — e.20|11-Nº 44.614 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio "SANCHEZ ELIA, HORACIO c|DELLACQUA, JORGE R. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de noviembre, a las 16 hs., el inmueble sito en Morón, calle Fray Justo Santa María de Oro e|Figueroa Alcorta y Quilmes edificado en terreno que mide 20,09 m. frente al S. por 10,38 m. costado E.; 8,57 m. costado O; el contrafrente está formado por una línea quebrada que mide 3,06 m. por 17,50 m. Superficie 205,22 m.c. Lote 17ª el cual es parte de los lotes 1, 2 y 3 manzana 8. Desocupado. Base $ 314.150. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 7.600 e. 15|11 Nº 43.350 v. 28|11|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c| ESPINOSA RAMON NICOLAS s|cobro hipotecario", que el martillero Víctor F. Calvo, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el lote de terreno Nº 24, Manzana 41 c, de la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente al S. O. por 30 metros 24 centímetros de fondo. — Superficie 302,40 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección G, Manzana 41 c; Parcela 24; el día 29 de noviembre de 1967, a las 14 horas. Base $ 311.785 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Conforme cláusula del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.800 e. 16|11 Nº 43.659 v. 22|11|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio MORENO, FEDERICO y otra c|JULIO, JUAN MARIANO s|ejec. hip." que el martillero Don Mario F. Ceballos Moyano rematará el 24 de noviembre de 1967, a las 17,30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 645, un lote de terreno desocupado, ubicado en el Barrio Faro Punta Mogotes, del Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que fue parte del establecimiento "Cabo Corrientes" en el plano de sus antecedentes, designado con el Nº 19 de la Manzana 108. Mide 15 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Designación Catastral: Circ. IV, Secc. W, Manzana 93, Parcela 19, Partida Inmobiliaria Nº 62.642, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, bajo el Nº 6.371. Base: $ 94.290, al contado. Seña 8%. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6.600. — e.20|11-Nº 44.619 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por el término de cinco días que en autos: GELERSTEIN DAVID c|GENSER DE RIVOLTA CELICA CRISTINA s|ejecución hipotecaria; el Martillero Dn. León Chernijovsky rematará en pública subasta el día 27 de noviembre a las 14 hs., en la calle Bmé. Mitre 1427, piso 1º, Dto. "C"; los lotes ubicados en el pueblo de Ituzaingó, Pdto. de Morón, individualizados con los Nros. 13 y 14 de la manzana 59, ubicados sobre la calle Córdoba, entre las de Antártida Argentina y Nuestras Malvinas. Dejándose constancia que los mismos se encuentran ocupados. — Base $ 53.332. m$n. Seña 8% y Comisión 3% en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Alberto Alda Posse, secretario.
$ 4.400. — e.20|11-Nº 44.622 v.24|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por el término de cinco días que en autos: GELERSTEIN de ROSENFELD EUGENIA BEATRIZ c|GENSER de RIVOLTA, CELICA CRISTINA s|ejecución prendaria, el Martillero Dn. León Chernijovsky, rematará en pública subasta el día 27 de noviembre a las 14 hs., en la calle Bmé Mitre 1427, piso, 1º Dto. "C", un lote Nº 15 de la manzana 59, ubicado en el pueblo de Ituzaingó, en la calle Córdoba entre las de Antártida Argentina y Nuestras Malvinas. Dejándose constancia que los mismos se encuentran ocupados. Base $ 26.667 m|n. Seña 8%. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000. — e.20|11-Nº 44.628 v.24|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "STAGNETTO de RUIZ MARIA c| ESCOBAR ALVARO y otra" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 25 de Noviembre, horas 17, una finca ubicada en la localidad de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, Manz. 61, fte. a las calles Acasusso esq. Sargento Cabral. Sup. 154,34 mts2. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Catastro: Circ. VI. Sec. E. Manz. 28. Parc. d. Base: $ 641.675 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000.— e. 17|11 Nº 44.200 v.23|11|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "CREFINCO S. C. A. c| PAREDES RODOLFO" sobre ejecutivo que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el jueves 23 de noviembre a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Zapiola, hoy 3704-3706 y 3710 y Jaramillo 3105, Edificio compuesto por Jaramillo 3105, local negocio, por Zapiola 3704 y 3706 dos departamentos todos éstos ocupados y con una renta mensual de $ 26.500 y por Zapiola 3710 un departamento ocupado por el demandado y su familia. Edificado en el lote Nº "12" de la manzana 144. Sup. total 172,95 metros. — Base $ 2.500.000 moneda nacional. Al contado. 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967.— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.800 e.16|11 Nº 43.832 v.22|11|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días que en los autos PRIETO de QUINTEROS VICTORIA CONSUELO c|LOPEZ o LOPEZ GALLI RUBEN GERARDO y otro s| ejecución hipotecaria, el martillero Mario Jorge Sackmann, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el viernes 24 de noviembre a las 15 horas, en su local Cangallo Nº 461, primer piso, una fracción de tierra compuesta de dos lotes, ubicada en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, campo conocido con el nombre de "La Genoveva", parte del ensanche Oeste de la Ciudad de Tres Arroyos, designados lotes b y d, chacra Nº 22, con superficie de 68 hectáreas 62 áreas 05 cás., dentro de las medidas de su título. Sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La cláusula 7ª de la hipoteca constituida establece que los deudores "no podrán alquilarlo total o parcialmente, debiendo ser desocupada en el término de diez días". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5.800 e.16|11 Nº 43.841 v.22|11|67

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por diez días, en el juicio "PENELA ENCARNACION s|Sucesión", que el Martillero Enrique S. Bichman rematará el día 29 de Noviembre a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca sita en la calle Republiquetas 4102 esquina Tronador, que mide 4.41 mts. de frente al Nord Oeste, sobre calle Republiquetas; 5,35 mts. en su otro frente al Nord Este, sobre la calle Tronador, 6,00 mts. en la ochava que mira al Norte y une las dos líneas precedentes; 9,60 mts. en el costado Sud Oeste, lindando con parte del lote dos; y 8.66 mts. en el del Sud Este por donde linda con resto del citado lote 3, o sea la finca calle Tronador Nº 3569, con todo lo edificado y plantado en ella. — Desocupada. — Base $ 413.333,33. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 9.200.— e.15|11-Nº 43.530-v.28|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES ALSINA S R. L. c|MAZZERA ENRIQUE GERMAN s|Ejec. Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 28 de noviembre 1967, a las 15,30 hs., en la Avda. Gral Mosconi 2818|24, Capital, lo siguiente: Una motocicleta Gilera, Mod. año 1960, motor Nº 190RA-12017, de 150 cc. de cilindrada. Patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 171-876, año 1966, sin transferir, que se exhibe en la calle Alsina 2999, Capital Federal. — Base al contado m$n. 83.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 44.701 v.23|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SCARILLI RUBEN c|LOIACONO FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en la Avda. Gral. Mosconi 2818|24, Capital, lo siguiente: Un televisor Philco Mod. 3726, Nº 36034, funcionando, que se exhibe en la Avda. Del Trabajo 2533, Capital Federal. — Base al contado pesos moneda nacional 41.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.800 e.21|11 Nº 44.697 v.23|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días que de acuerdo a lo dispuesto en autos "MEDINA MIGUEL ANGEL c|FUENTES JUAN CARLOS y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Ramiro M. González, propuesto por la parte actora, rematará el día 4 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas, en el local de la calle Directorio Nº 2576, donde se exhibe, el automóvil marca Chevrolet Impala, modelo 1962, motor T. 0825 D., patente de la Pcia. de Buenos Aires Nro. 1.248.207, en el estado que se encuentra, con la Base de $ 484.168, comisión 10 %, entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.160.— e.20|11-Nº 44.428-v.22|11|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "MIDLAND COMERCIAL S. A." contra JUAN A. CISTOLA s|Ejec., que el martillero Alberto J. Benoit, subastará sin base, al contado, el día miércoles 29 de noviembre de 1967, hora 16, en Catamarca 936, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: 51 caños negros con costura espiral, de 6" de diámetro, 6 mm. de espesor y 6 metros de largo c|uno. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Horacio M. Ovuela, secretario.
$ 1.680 e.21|11 Nº 44.796 v.23|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "SCARDINO ROBERTO c|HIRAN CASTILLO SEGUNDO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 15 hs., en la Avda. Gral. Mosconi 2818|24, Capital, lo siguiente: Un televisor Admiral Mod. T-1132-A. Nº 248542, y un lavarropas eléctrico Drean Nro. 973112 con motor Drean Nº 21868 de 1|4 H.P., que se exhiben en calle Caracas 2017|19, Capital Federal. — Base al contado m$n. 79.350. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson.
$ 2.040.— e.21|11-Nº 44.888-v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio caratulado "FINAN-COR S. A. c|SCHNEIDER JAIME S. s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 24 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10101 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Auto Unión, modelo 1961, mot. Nº 88631051040472, serie Nº FO472, chapa de Cap. Fed. del año 1965, Nº 244176 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 200.000. Comisión 10 o|o. Contado. Más infs. en autos.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.520.— e.20|11-Nº 44.603-v.22|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, de la Capital, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD, S. A. I. C. c|CUNTO, ANDRES JORGE, s|Ejec. Prend", que el martillero Pedro V. Castañón rematará el día 11 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local Echeverría 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1965, motor tipo 100 D 000, Nº 2.054.486, de 32 C.V. Chassis (carrocería autoportante) Nº 1.982.844, patente Provincia de Buenos Aires Nº B 158158, en el estado en que se encuentra. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Base: $ 163.370 m|n. — Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. —Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 44.462-v.22|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|CARDENAS GUILLERMO SEGUNDO s|PA.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 27 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, donde se exhibe, el siguiente bien: Un Automotor, usado, marca Chevrolet, modelo 1955, motor Nº 0019668C, Pte. de la Pcia. de Bs. As. del año 1966, Nº 950.285 en el estado en que se encuentra. Base $ 279.841. Contado. Comis. 10%. Más infs. en autos.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280.— e.20|11-Nº 44.600-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: DEMOLITSAS TOMAS c|AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C. s|Ejec. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 23 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, un automóvil usado marca Valiant, Mod. año 1965, motor Nº 583168, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.199.763, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 475.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920.— e.20|11-Nº 44.510-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I. c| SANTOS DINRO, s|Ejecución Prendaria", que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Multisumma 20, Nº 997-51388, nueva, completamente equipada. — Base: m$n. 44.906,00 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Remate y entrega sujetos a aprobación judicial. — El día 28 de noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas, en Moreno 1441, en donde se exhibe.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.20|11-Nº 44.501-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11. — Se hace saber por tres días que en los autos "COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR s|quiebra", el comisionista de Bolsa señor Luis Justo Finocchietti, rematará el día 23 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el recinto de la Rueda de Títulos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la acción Nº 336 del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires S. A. — Comisión 3 o|o a cargo del vendedor.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.20|11-Nº 44.431-v.22|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos "ULLMANN HENRI c|LUCANTIS CARLOS, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 29 de noviembre a las 11 horas, los siguientes bienes: 2 escritorios metálicos (1 tapa de vidrio); 1 armario metálico, con dos puertas corredizas; 1 fichero metálico de dos cajones. — Se exhiben allí, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.280.— e.21|11-Nº 44.686-v.23|11|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "STANKIEWICH FERNANDO c| CARNERO MANUEL J. F. y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 11 hs., en Quilmes 231|35, Cap. Fed., lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1947, Tipo furgón, motor Nº EEA. 541488, Pte. Bs. As. 618365, usado, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 6 de novimebre de 1967. —Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.— e.21|11-Nº 44.893-v.23|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "THE BANK OF. TOKIO LTD. c|PASQUALI y GEIGNER SOC. COM. COL. y|o PAS-GER PASCUALI y GEIGNER S. C. C. s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el Domingo 26 de noviembre 1967, horas 11,30; Un departamento designado con el Nº 52 del 10º piso del inmueble de calle Paraná 483|87|89 de esta Cap. Fed., con una superficie cubierta total funcional de 45,37 mts. 2 y 13,49 mts.2. de sup. descubierta, equivalente a un porcentual del 1,58 o|o del total del inmueble. Base $ 444.000 m|n. cont. Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en esta Cap. Fed. e identificarse con documentos. Mas infs. en autos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.400. — e.17|11-Nº 44.206 v.23|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos CAPICUA S. R. L. c|ENRIQUE RAUL TORRES s|prenda, que el martillero Luis Beider, rematará el 11 de diciembre de 1967, a las 11.30 hs. en Monroe 3565, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Fiat, modelo 1940. sedan 4 puertas, motor Nº 108C-258704, patente Cap. Nº 691485, en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Base: $ 102.125. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 44.887-v.22|11|67

Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "PIÑERO, DANIEL C. c|FIGARI, ENRIQUE PASCUAL s|Ejec.", que el martillero Roberto Rosa rematará el 27 de noviembre de 1967, 11 hs., en la Corp. Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble Pavón 1064|70, Cap. (Insc. Reg. Prop. 1906-Fº63, Zona Sud). Base $ 1.701.332 (2|3 partes valuación fiscal) al contado. Seña 8%, Comisión 3% en efectivo. Venta sujeta aprobación judicial. En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 16 de noviembre 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800 e.20|11 Nº 44 392 v.24|11|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en autos "LATEANO, VICENTE c|ZAPPANI, JOSE y otro, s|ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día martes 5 de diciembre de 1967, a las 14.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el inmueble sito en la calle Arregui Nº 3725, Capital, construido sobre un lote de terreno señalado con el Nº 11 de la Manzana "L" del plano respectivo, de 8.66 m. de frente al S. E. por 28,34 m. de fondo y una superficie de 245,424 m2. — Inscripto en Zona Norte, al Tº. 3263, Fº. 121, Finca Nº 75.645 del Registro de la Propiedad. — Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 81, M. 95, P. 32. — Partida Nº 264.719. — Base: $ 570.000 m|n. — Seña: 8 o|o, y comisión 3 o|o. en efectivo y al contado o cheque certificado. — En el estado de ocupación que surge de autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 10.000.— e.21|11-Nº 44.765-v.4|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos: "CATITA S. A. c|FUNDICIONES BEUTIN S. A, s|ejec. prendaria", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 6 de diciembre a las 15 hs. en Hipólito Yrigoyen 4774, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, prov. Bs. As., donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina marca "Wheelabrator" Nº 60 tipo Tumblast de 6,86 m. x 9,15 m., accionada por 6 motores eléctricos marca "Wheelabrator" Nos. 102, de 10 CV, 103, de 1 CV, 104, de 3|4 CV, 105, de 2 CV, 106 de 5 CV y 107 de 1|2 CV. con sus accesorios completos y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.800.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.640.— e.21|11 Nº 44.832 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos: "CATITA S. A. c|FUNDICIONES BEUTIN S. A., s|ejec. prendaria", que el martillero Horacio Martínez de Hoz, rematará el 6 de diciembre a las 16 hs., en Hipólito Yrigoyen 4774, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, prov. de Bs. As., lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 aereador para aerear la tierra i la arena marca "Badische Maschinenfabrik" Nº 1001, modelo FS-3 equipado con 2 motores eléctricos de igual marca Nos. 1501 y 1502 de 10 CV c|u., modelo AG corriente alternada trifásica de 220 volts: Base $ 500.000 m|n. — 1 vibrador para separar piezas fundidas de la arena marca "Sterling Foundry" Nº 1003, modelo Clásico, con motor eléctrico de igual marca Nº 1505 de 15 CV corriente alternada trifásica de 220 volts: Base: $ 600.000 m|n. — 1 vibrador para separar piezas fundidas de la arena, marca "Sterling Foundry" Nº 1004, modelo Clásico, motor eléctrico marca idem, Nº 1506 de 15 CV para corriente alternada trifásica de 220 volts. Base: $ 600.000 m|n. — 1 separador magnético para extraer de la tierra partículas de acero o de hierro marca "Box-Mag-Oberband" Nº 1005, modelo "OBD 3618" con motor eléctrico blindado "Electromagnets" Ltda. Nº 1507 de 10 CV para corriente alternada trifásica de 220|380 volts. Base: $ 400.000 m|n. — 1 vibrador para separar piezas fundidas de la arena, marca "Sterling Foundry" Nº 1006, modelo Clásico, con motor eléctrico de igual marca Nº 1508 de 5 CV para corriente alternada trifásica de 220 volts. Base: $ 400.000 m|n. — 1 transportador oscilante para transportar piezas fundidas y arena marca "Badische Machinenfabrik" Nº 1007, modelo Clásico, de 800 mm. de ancho y 32 m. de largo, con motor eléctrico de igual marca Nº 1509 de 15 CV para corriente alternada trifásica de 220 volts. Base: $ 1.600.000 m|n. — 1 zaranda poligonal para afinar tierra o arena marca "Badische Maschinenfabrik" Nº 1008, modelo TS-5 de 2020 mm. de ancho por 3165 mm. de largo por 2000 mm. de alto con una capacidad de 25 m3. por hora y una velocidad de 22 vueltas por minuto con motor eléctrico marca "Badische Maschinenfabrik" Nº 1510 de 6 CV para corriente alternada trifásica de 220 volts. Base: $ 450.000 m|n. — 1 máquina para moldear piezas fundidas marca "Kunkel Wagner y Co." tamaño "O" Nº 1010 con dimensión de la mesa 650 x 500 mm. elevación para el desmoldeo 220 mm., modelo APM-F. Base: $ 270.000 m|n. — 1 máquina de moldear piezas fundidas marca "Kungel Wagner y Co.", tamaño "O" Nº 1011 con dimensión de la mesa 650 x 500 mm. elevación para el desmoldeo 220 mm., modelo APM-F. — Base: $ 270.000 m|n. 1 máquina para moldear piezas fundidas marca Kunkel Wagner y Co.", tamaño "I" Nº 1012, dimensión de la mesa 720 x 570 mm. elevación para el desmoldeo 220 mm. modelo APM-F. Base: $ 340.000 m|n. — 1 máquina de moldear piezas fundidas marca "Kunkel Wagner y Co.", tamaño "I" Nº 1013, dimensión de la mesa 720 x 570 mm. elevación para el desmoldeo 220 mm. modelo APM-F: Base: $ 340.000 m|n. 1 máquina de moldear piezas fundidas marca "Kunkel Wagner y Co." tamaño "I" Nº 1014, dimensión de la mesa 720 por 570 mm., elevación para el desmol 220 mm., modelo APM-F. Base: $ 340.000 m|n.. — 1 máquina para moldear piezas fundidas marca "Kunkel y Wagner y Co", tamaño "I" Nº 1015, dimensión de la mesa 720 x 570 mm., elevación para el desmoldeo 220 mm., modelo APM-F. Base: $ 340.000 m|n. — 1 turbo soplador marca "Rots Connersville" Nº 14.512 con capacidad de 60 m3|hs. a caudal constante con regulador y registrador de aire, ambos marca "Fox-Bord" Nº C-86201, modelo 114-M, respectivamente y con accionamiento eléctrico de 20 CV. Base: $ 370.000. — 1 máquina moldeadora de tierra para fundición de hierro marca Osborn Nº 0196 neumática con comando manual modelo "Stark", capacidad de carga 250 Kg., mesa de 500 x 700 mm. Base: $ 125.000 m|n. — 1 máquina moldeadora de tierra para fundición de hierro marca Osborn Nº 0197 neumática con comando manual modelo "Stark". capacidad de carga 250 Kg., mesa 500 x 700 mm. Base: $ 125.000 m|n. — 1 transportador descargador marca "Feeders", de 3,80 x 2,30 m. de longitud Nº 1080, modelo Renold, con reductor a tornillo sinfin en baño de aceite. Base: $ 24.000 m|n. y 1 transportador descargador marca "Feeders" de 3,80 x 2,30 m. de longitud Nº 1050, modelo Renold, con reductor a tornillo en baño de aceite. Base: $ 24.000 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 13.800.— e.21 11 Nº 44.833 v.23|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio HEGI JUAN A. c|TOMKINSON EDUARDO N. s|Ejec. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Rivadavia 4375,, Capital, donde se exhibirá el bien, el 28 de noviembre de 1967, a las 17, hs. el siguiente objeto: Un automotor usado marca Renault Ika modelo 1961, Ind. Arg. tipo sedan 4 puertas motor tipo Ventoux Nº 2004857 serie Nº 16131-10927, en el estado en que se encuentra. Base; $ 323.300. m|n. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800. e.20|11 Nº 44.463 v.22|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "BOQUET ARMANDO F. R. c|GENTILE JOSE y otros s|Ejecutivo", que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día domingo 26 de noviembre de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Valle Nº 165 (entre Senillosa y Doblas), de esta ciudad, la finca ocupada por sus propietarios, de la calle Albariño Nº 3006, de la Capital Federal, ubicada entre las calles Santander, Corvalán y Balbastro, inscripta en el Registro de la Propiedad Zona Sud; tomo 1789; folio 176, finca número 128195, que mide 8,64 m. por 17,05 m; venta ad-corpus. Base: 97.333,33 m$n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. La finca podrá ser visitada por los interesados los días jueves 23 y viernes 24 de 17 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 5.800. — e.17|11-Nº 44.023 v.23|11|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "DESPRATS, ALFREDO A., contra PEREZ, FRANCISCO, sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de diciembre próximo, hora 17, en Manuela Pedraza 6223, donde se exhibe, rematará: Un automotor Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor 614045602, serie 15321|00335, Pat. 510.041, Cap. Fed. Base $ 141.142,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520, Cód. Ptos.). Impuesto a los Automotores, Ley Nº 16.957, pago.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.680.— e. 21|11 Nº 44.684 v. 23|11|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por res días en auos "VIVERO S. A., contra CHUNE G. FLUKER, s|ejec.", que el martillero Roberto Rosa, rematará el viernes 24 de noviembre 1967, a las 15,15 hs., en Serrano 534, Cap., donde se exhibe, de 15 a 19 hs.; sin base y al contado, lo siguiente; Un televisor marca "Yor-tri", s|Nº visible. Sin base, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e. 21|11 Nº 44.393 v. 23|11|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "MALIZZIA, MIGUEL TEODORO, contra FREZZIA, HECTOR FRANCISCO, sobre ejecución prenda", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 5 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Coronel Pagola Nº 3749, Capital, en el estado que se encuentra y donde será exhibido a partir del día 22 de noviembre, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford modelo F. 100, año 1960, motor N. M. C. B A. F. 100 L. O. B. A. 18681, chapa 737914, de la ciudad de Bs. As., sin herramientas y con cinco cubiertas completas. Base: $ 221.673 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, noviemrbe 16 de 1967. Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 2.640.— e. 21|11 Nº 44.745 v. 23|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "RIERA ROSENDO SEBASTIAN s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 30 de noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 2 del inmueble ubicado en Av. Cabildo 4289|91|95|99, esq. Ruiz Huidobro, que comprende un local negocio c|baño, con entrada por el Nº 4289 y el departamento A, de la planta baja, con entrada por el Nº 4291, en el estado de ocupación en que se encuentra. El contrato de alquiler del local vence el 31 de mayo de 1968. Sup. cubierta total: 85,70 mts2. Base $ 705.333, 33. Visitar c|tarjeta. Seña 8%, comisión 3%, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del C. de Proced.).

Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.360. e.20|11 Nº 44.472 v.29|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "PEREZ JULIAN c|ADOLFO FAINSTEIN s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematará el día 24 de noviembre próximo, a las 16,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 19 del piso 5º, del inmueble Bartolomé Mitre 311, en el estado de ocupación en que se encuentra, con la base de pesos 900.727 m|n., al contado. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1967. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000.— e.16|11 Nº 43.696 v.22|11|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 37, se hace saber por cinco días, que el martillero Sr. Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, piso 3º, rematará en el juicio exhorto expediente 74|1963 del Juzgado Federal de San Luis, caratulado: "SOCIEDAD SUAREZ Y RUTA c|PESSAGNO ALFREDO y PESSAGNO EUGENIO, s|. cobro de pesos, vía ordinaria", el siguiente bien: la propiedad calle Santander Nros. 329|333 - Partida 39.711 - Circ. 1ª - Sec. 38 - Manzana 130 - Parcela 30 - dominio Tomo 1883 - Sur F 11, y 1729 Sur F 99. — Base $ 1.340.000. — Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Remate día 30 de noviembre a las 11 horas, sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 4.600.— e.14|11 Nº 43.092 v.22|11|67

Nota: Aparece hasta el 22|11|67, en razón de figurar como edicto en las ediciones del 14 y 15|11|67.

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia "B" a cargo del doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "DEMATTEI PEDRO SANTIAGO; estafa en forma reiterada" (incidente de embargo), que el martillero Osvaldo Borroni rematará el 17 de diciembre de 1967, a las 17 horas, sobre el mismo lugar, y en el estado que se encuentra, la propiedad en dos plantas ubicadas en esta Capital calle Warnes Nros. 1169-73-77; Sup. Cub. 180 m2. Sup. Terr. 168 m2. (medidas aproximadas). Base: $ 1.652.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre de 1967. — Alejandro V. Ure, secretario.

$ 4.000.— e.16|11-Nº 43.851-v.22|11|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado de Trabajo Nº 11, comunica por ocho días en el juicio: "RIFON VALES JOSE contra BALDRATI ORLANDO B. s|preaviso-salarios", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 25 de noviembre próximo a las 11 hs. sobre la misma, la 1|2 indivisa de la propiedad calle Añasco 2314 16. — Mide: 8,66 x 50 mts. y 12 mts de contrafrente. Base $ 3 000.000.— Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge N. Salas, secretario.

$ 4.480.— e.15|11 Nº 43.572 v.24|11|67

PROVINCIAS

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1ª Insancia, Provincia de Formosa, Secretaría Civil a cargo del escribano Mario Juan Chiani, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, contra LARRAHONA, ALBERTO ROLANDO, sobre ejecutivo - Exp. Nº 82, - Ejecutivo Nº 4 - fojas 96, año 1963", que el martillero José Cohen, rematará el día 17 de diciembre de 1967, a hora 9,30, en Maipú 522, Formosa, una garlopa de pie, muñeco redondo, con tres cuchillas 0,40 ctms., de 1,80 mts. de largo, "Baerca", Nº B C. 036. Base $ 60.000.—. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Formosa, noviembre 14 de 1967 — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 3.400.— e. 21|11 Nº 44.891 v. 27|11|67